

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//17.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1966 / 1970

Nivel de descripción : Unidad de instalación

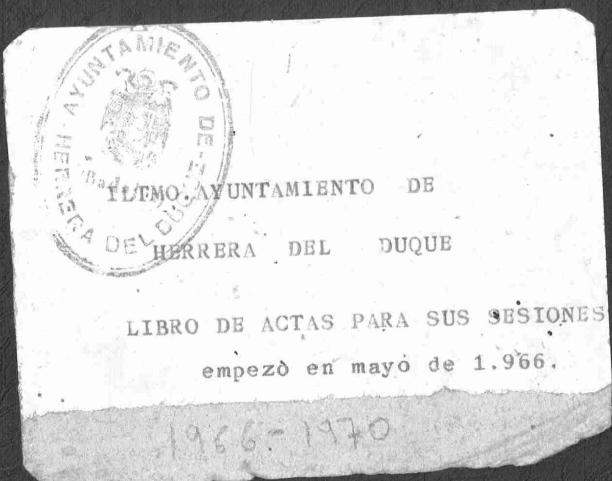
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
HERRERA DEL DUQUE

LIBRO DE ACTAS PARA SUS SESIONES
empezó en mayo de 1.966.

1966-1970

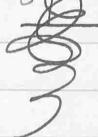


Diligencia de Apertura. - La extiendo yo, el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar, que en este día, se procede a la apertura de este libro que se destina a extender las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que el Hno. Ayuntamiento en Pleno de esta municipalidad fija nre. sienda de celebrar y enyo reintegro de cincuenta cien timos por folio, se le abrieron en una portada de cincuenta pesetas fuusto que el libro consta con cien folios, Tarifa de la Ley del Embargo.

Herrera del Duque a dieciocho de mayo de mil no

sesenta y seis.



El Secretario.


Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque a treinta de mayo de mil no
dia 30 de Mayo de 1966. Siervintos sesenta y seis, sinuso las veinte horas del mis-
mo, se reunieron en sesión ordinaria y pública en el salón
Alcalde-Presidente de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales
Dn. Juan Manuel Dominguez Zorralba que constituyere el Ayuntamiento en Pleno de esta Municipalidad
Señores Concejales. Haciendo fuerza convocatoria llevada a efecto con las formalida-
dades que determina el artículo 191 del reglamento de Orga-
nización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-
nes Locales, de 17 de mayo de 1953, bajo la presidencia del
Dn. Enrique Párraga Pastor, Dn. Alcalde, Dn. Juan Manuel Dominguez Zorralba y con la a-
sistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se reseñan al margen, no habiendo renunciado su asistencia
Dn. Gregorio Merino Camino, Dn. Eugenio Barbero Diaz, ninguno de los señores Concejales que constituyen el Pleno
Dn. Alejandro Vega Gómez de este Ayuntamiento, y por tanto, podía entrar a tratar de
los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria ordenadas del día para esta sesión ordinaria, asistido por mí el
infrascrito secretario, Dn. Tomás L. Villaseñor, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario las actas de las sesiones de la Comisión municipal permanente, correspondiente a los días 7, 14, 21 y 28 de mayo, y también a la ordinaria del día 25 de abril de este año. Ayuntamiento, y todas seif, se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria puesto que fue por el Dr. Alcalde a deliberación de los señores concejales, por haberlas encontrado ajustadas exactamente a cuantos asuntos se trataron en su día en las mismas, siendo advertidos los señores concejales por mí el Secretario, en la necesidad en que se encontraban de firmarlas, conforme al artículo 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, ya citado.

Ordenanza Aprovechamientos Fiestas "Defensa Royal". Por el Dr. Alcalde, se expuso a la deliberación de los tres concejales y les fue leída por el mismo, minuta como quia orientadora y que consta de 11 apartados, la cual puede y debe tenerse presente para estudiar y elaborar la ordenanza que se formule regulando los aprovechamientos de los fiestas en la Defensa Royal, cuyo suelo es de la propiedad del Ayuntamiento y que se disfrutarán por las distintas clases de ganaderos, de la propiedad de los vecinos de la población.

La Hermandad de Labradores y Ganaderos, ha determinado que el Cabildo de la misma, a petición de la Alcalde, dia que expone, ha designado a los vecinos del Municipio, Dr. Hugo Gallego Camarero, y a Dr. Gerardo Rubio Romero, para miembros de la Junta Local que ha de crearse, para que junten con los señores que se designan por esta Corporación Municipal, constituyan formando, referida Junta Local, que estará dirigida y elaborará, las bases, para formular la ordenanza, por la cual han de regirse los aprovechamientos y las formas de contribuir, para cada una de las distintas clases de ganaderos que disfruten de los fiestos, en sufieta Defensa Royal.

Perfectamente enterados los tres concejales asistentes a esta sesión de quanto se ha visto y expuesto por la Alcaldía, discutido y estudiado por todos y puesto que fue a deliberación

El acuerdo por la presidencia, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se creó y se constituya en este Municipio, la Junta Municipal que bajo el control del Hno. Ayuntamiento, estudie y elaborse la Ordenanza que regule y por la cual tiene de regir se los aprovechamientos de los pastos de las distintas clases de ganados que la disponen, como también la cuantía de las cuotas, en cada uno de los períodos de "invernadero" y de "agostadero", en la Dehesa Boyal, propiedad el suelo de la misma, de este Municipio.

Igualmente se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, designar para Vocales de la Junta Local, que ha de conocer en la regulación y elaboración de la Ordenanza para los aprovechamientos y tributación, en la Dehesa Boyal, a los señores que forman la Comisión municipal permanente, de este Hno. Ayuntamiento, mas los señores concejales actuales, Dr. Raimundo Zarate Cabrera, Dr. Enrique Avanza Castell y Dr. José Antonio Rivas Merino, los cuales, junto con los relacionados por la Hermandad de Labradores y Ganaderos, don Angel Gallego Camarero y Dr. Gerardo Rubio Romero, se crea la Junta Local municipal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, y constituida e integrada por Dr. Juan García Camello, Dr. Fernando Rivas Siz, Dr. Raimundo Zarate Cabrera, Dr. Enrique Avanza Castell, Dr. José Antonio Rivas Merino, Dr. Angel Gallego Camarero y Dr. Gerardo Rubio Romero, los cuales, con la mayor actividad posible, elaboraría y perfeccionaría, la Ordenanza en sus bases de aplicación, para que posteriormente por este Pleno del Ayuntamiento, se revise, articule y consigne, los preceptos, por los cuales, una vez aprobados, se apliquen en los aprovechamientos de los pastos y en la cuantía de las cuotas por los cuales se gravará a los ganados que disponen los pastos en la Dehesa Boyal, en los dos temporadas de invernadero y agostadero, modulos que servirán para la regulación en dicha línea.

Comisario de Corrida o Novillada. El Sr. Alcalde dio a conocer a los tres del Pleno del Ayuntamiento, que en las mismas e propiciadas condiciones y formalidades que se acordaron en la sesión ordinaria de este Pleno del Ayuntamiento, de 30 de agosto de 1965, cuando les fueron entregadas las casas vivienda en el barrio del Barrueco, ad. Felisa Barcelos Campos, Venta, y en la calle de Hernan Cortés, ad. María Calero. Un

niños, las cuales, como ya es conocido por todos, se adquirieron con fondos de varias campañas de Navidad. Proporciona hoy a la corporación municipal, se le autorizase a adquirir otra casa vivienda, con los fondos que se donaron por los señores que contribuyeron a la suscripción de la campaña de Navidad de 1965, y de los remanentes de otros años anteriores. Esta casa vivienda que abriga se adquiriera, proporciona le fuera adjudicada al vecino formadero padre de familia numerosa, Dr. Pablo Taguerizo Molero, el cual, por carecer de toda clase de recursos, es merecedor de tal adjudicación y del disfrute de este beneficio.

Sonocielo con todo detalle, de esta exposición habrá por él el Sr. Alcalde, y puesta a su aprobación, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, autorizar al señor Alcalde, para que de los fondos de las campañas de Navidad, que se encuentran en rica c/c, en el Hispano Americano de esta plaza, compre una casa vivienda en el casco de esta población, por el precio que no rebase la existencia de dicha c/c, y de sea entregada, al vecino formadero cabeza de familia numerosa, Dr. Pablo Taguerizo Molero, pero dicho beneficiario lo disfrutará inmediatamente, durante el tiempo sea vecino residente en esta población, haga vida de hogar conjunta con su señora e hijos, sin derecho a subarrendarla, venderla o herribarla, puesto que la propiedad es plena del Municipio.

De metidas de agua, a fincas urbanas y particulares: Se acordó por unanimidad en votación ordinaria, se publique anuncio finiquitado por la alcaldía, en el que se traga constar "que todo propietario de finca urbana que quiera realizar enganche para dotar de agua potable sus fincas urbanas, puede hacerlo por cuenta propia, comprometiéndose a pagar los trabajos de las bocanadas por su cuenta y del material que se precise para ello; pero si dijieren lo contrario a la Alcaldía y convolviéndose comprometido al pago en su día, conforme a lo que se les suale a los demás vecinos para hacer uso de este servicio, sin que hasta entonces y tener instalado el contador de agua reglamentario, no podría suspender a servirse de la misma".

Con lo que, y no finalizo por hoy otros asuntos de que ocupar
se este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del
dia para esta sesión ordinaria, relacionado en las cédulas de
convocatoria, el Dr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando
eran las veintidós horas de la noche, de todo lo que y de lo
designado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



Juan Gómez
Rodríguez
J. L. V. Vega
Sergio
F. Rivas
J. M. Dominguez
Eugenio Pérez
Secretario.

Sesión extraordinaria } En la población de Herencia del Duque, a cuatro de
del dia 4 de junio de 1966 } junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez
Señores asistentes } cincuenta horas del mismo, previa la convocatoria con -
Delegado del Gobierno. } carácter de urgente reglamentaria, reunieronse en
D. Francisco Sánchez Durán } sesión extraordinaria y pública, en el Salón de actos
Alcalde saliente } de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ilmo. Ayunta-
D. Juan Manuel Domínguez Bonalba } miento, presidido por el señor Delegado del Gobierno
Concejales } Civil, señor don Francisco Sánchez Durán, y con la
D. Juan García Ballesta } asistencia de los señores Alcalde saliente, Dn. Juan Manuel
D. Fernando Rivas Lir. } Domínguez Bonalba, y Alcalde entrante Dn. Ángel
D. Donoforo Sánchez Rebollo } Gallego Báñuelos, y Concejales, cuyos nombres se
D. José Antonio Rivas Merino } expresan al margen, en total, todos los miembros de
D. Enrique Jiménez Ballesta } que se compone la Corporación municipal, y del
D. Ramón Gómez Gómez } Secretario General, Dn. Tomás Lucas Villaseñor y
D. Gregorio Merino Campos } Gaviola, que certifica.

Leída el acta de la sesión anterior ordinaria del dia

D. Alejandro Vega Sánchez

Alcalde-Entrante.

Don Angel Gallego Bañuelos.

Secretario.

Am. Tomás Lmas Villaseñor y Saviola

30 de mayo proximo pasado, fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria, siendo advertidos - por el Secretario, los señores asistentes, en la obligación en que se encuentran de firmarla, conforme lo dispone el artículo 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1953.

El señor Delegado del Gobierno Civil, manifestó a continuación que el objeto de la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, era, dar posesión del cargo de nuevo Alcalde Presidente, de este Ilmo. Dpm, tanto a Don Angel Gallego Bañuelos, a cuyo fin se dio lectura del oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, que dice: "Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaría General. - Negociado 4-13, número 2.433. - Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para Alcalde de esta localidad, el vecino de la misma Don Angel Gallego Bañuelos, debiendo hacerle entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento. - Dios guarde a D.S. muchos años. - Badajoz, 26 de mayo de 1966. - El Gobernador Civil. - Firmado y rubricado. - P. Alcalde de Herrera del Duque. - Hay un sello en tinta que dice: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz.

Don este estado, presente Don Francisco Sánchez Durán, Delegado del Gobierno Civil y teniendo a su presencia al nombrado don Angel Gallego Bañuelos, se le entregó los atributos del mencionado Delegado del Gobierno Civil, y referido mandado y le interrumpió: "Juras lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer cumplir las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a las dignidades del cargo."

Conferencia de la Presidencia

j Si juro

"Si así lo hacen, Dios y España os lo perdone, y si no que os lo demande".

Seguidamente el Dr. Delegado del Gobierno Civil, dio posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Municipio Ayuntamiento, al nuevo nombrado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, Don Ángel Gallego Barneulos, y a su vez, agradeció los servicios prestados al saliente Dr. Juan Manuel Domínguez Bonalba, durante el desempeño de dicho cargo, servicios que por su pueblo sabía apreciar en la medida de su celo y esfuerzo, y en este momento, hizo entrega del bastón de mando, sellos y demás atributos del mismo, los cuales fueron puestos a la disposición del Dr. Gallego Barneulos, que se hizo cargo de los mismos.

Sin lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el orden del día para esta sesión extraordinaria relacionados en las cédulas de convocatoria, el Dr. Delegado del Gobierno Civil declaró levantada la sesión cuando eran las dieciocho horas y cuarenta minutos de la tarde, de todo lo que y de lo conseguido en la presente acta, y, el secretario, certificó: Entre comillas y teniendo a su presencia al nombrado Don Ángel Gallego Barneulos, se hace entrega de su credencial y referido Dr. Sánchez Durán, Delegado del Gobierno Civil" si vale = y también entre comillas "que se", también si vale =



Herrera del Duque
Ángel Gallego Barneulos
Juan Manuel Domínguez Bonalba
Alfonso Vega
Sánchez Durán
Borat Gregorio Pérez
Secretario

Sesión ordinaria del dia En Herrera del Duque a veintisiete de junio de mil
27 de junio de 1966. En veinticuatro sesenta y seis, siendo las veinte horas del
señores Asistentes. mismo, se reunieron en sesión ordinaria y pública, en
Alcalde-Presidente. el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Señor
Dn. Angel Gallego Bañuelos, tales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento
Concejales. La convocatoria llevada a efecto con las formalida-
Dn. Juan García Camello des que determina el artículo 191 del reglamento de
Dn. Fernando Rivas Gil Organización, Funcionamiento y Regímen Jurídico de las Co-
Dn. Enrique Arriaga Castell poraciones Locales de 17 de mayo de 1953, bajo la presiden-
Dn. Doroteo Sánchez Ríos cia del Dr. Alcalde, Don Angel Gallego Bañuelos, y con la a-
Dn. José Antonio Rivas Merino sistencia de los señores Concejales cuyos nombres se re-
Dn. Engenio Farfus Díez. lacionan al margen, no habiendo excusado su asis-
Dn. Gregorio Merino Campos tencia ninguno de los señores Concejales que cons-
Dn. Alejandro Vega Gómez tituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto po-
Dn. Raimundo Zárate Labrada. dia entrarse a conocer de los asuntos relacionados
en las cédulas de convocatoria del orden del dia para
esta sesión ordinaria, asistiólos por mí el infrascrito
Secretario, Dn. Tomás L. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas por mí el Se-
cretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal
Permanente de este Ayuntamiento, correspondientes a los
días 4, 11, 18 y 25 de junio del año en curso, y también, a
la ordinaria del dia 30 de mayo próximo pasado, y entra
ordinaria de toma de posesión de nuevo Alcalde-Presidente
de este Ayuntamiento, de fecha cuatro de este mes
de junio, y todas seis, se aprobaron por unanimidad en
votación ordinaria, puesto que fue por el Dr. Alcalde a deli-
beración de parte de los señores Concejales, que asistieron a esta
sesión ordinaria, por haberlas encontrado todas illas, ayer
todas exactamente, a cuantos asuntos se trataron, y a
aprobaron en su dia en las mismas, siendo advertidos
los señores Concejales, por mí, el Secretario, en la sesión
en que se reunieron de firmarlas, conforme al artículo 240 del
Reglamento de Organización, antes citado.

Nombramiento de Guardia Urbano, a don Carlos Rebollo Ledesma. - Por el Dr. Alcalde, se ordenó la lectura del Acta de examen celebrado por el Tribunal calificador el día 31 de mayo próximo pasado en esta Casa Consistorial, para determinar sobre el concurso-oposición para cubrir la plaza creada de Guardia Urbano, para la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con la convocatoria efectuada y que consta en el expediente respectivo que a este particular se tramita por secretaría.

Leyida íntegramente por mí el Secretario dictádome, como igualmente los avisos publicados en los Boletines Oficiales números 290 del año 1965, y 46, 108 de este año de 1966, los señores concejales manifestaron querer entregarlos al Tribunal rectorizado para cubrir en proporción expresada plaza de Guardia Urbano, comprobado el expediente general y la presentación de los certificados de penales, conducta, sanciones y demás a que se contrae el aviso de convocatoria que se inserta en el Boletín Oficial nº 290, de esta provincia de Badajoz, y que corresponde al día 22 de diciembre de 1965, procedía deliberar sobre la realización y efectividad de expresado nombramiento.

Perfectamente informados los señores concejales asistentes y puesto que fué a votación este particular por el Dr. Alcalde, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, nombrar Guardia Urbano de este Ayuntamiento, a don Carlos Rebollo Ledesma, con los haberes que le corresponda y que tiene asignados en el presupuesto ordinario de este año 1966, la correspondiente pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que le correspondan por la vigente legislación, todo ello, con efectos del día primero de julio próximo venidero, en cuyo día, se será extendido el oportuno Título, con la forma de posesión, referida a dicho día

señalar lugar para practicar Escuela conductores. De orden del Dr. Alcalde, fué elaborada la instancia presentada en estos despachos municipales por D. Enrique Ayala Hernández, Ingeniero Industrial, de Escuela de Conductores "Ayala" de Badajoz, fecha 20 de este mes, en la qual se solicita lugar o terrenos en que pueda constituir Escuela, dedicarse con vestidos apropiados, a dar o efectuar prácticas de maniobras, para la enseñanza de conduc-

tores de automóviles, señalando a la vez, el itinerario que se debe llevar dentro de la población.

Perfectamente informados del particular los señores concejales asistentes, discutida con todo el amplitud, de si sería o no conveniente para esta población autorizar la Escuela de conductores y puesto a votación por el señor Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se conste a Dn. Enrique Ayala, de la Escuela "Ayala", San Agustín, nro 9, de Badajoz, se le señala la calle de Ángel Báñuelos y Rodríguez, antes La Furia, como igualmente los terrenos del Morro, con itinerario desde la Plaza de España por las vías urbanas de Héroes de Belchite, Avenida del Ejército, Cruz de los Caídos, hasta la calle de Ángel Báñuelos y Rodríguez, y que se le proporcionase copia certificada del presente acuerdo, todo ello, al cumplimiento del artículo 281 del vigente Código de la Educación, y tal y como se tiene solicitado.

Viaje a Madrid homenaje a Dn. Manuel Mendoza Ruiz. Se expuso a la consideración de los señores concejales, por el Sr. Alcalde, la necesidad que existía para este Municipio, de asistir el próximo día 6 de julio, al homenaje que con motivo de la imposición de la Encomienda de número de la Orden del Mérito Agrícola, se le hace al camarada Hijo de Dn. Manuel Mendoza Ruiz, actual Presidente del Sindicato Nacionales de Ganadería, y por ser hijo del pueblo de Siruela, de los que constituyen este particular judiccial, cuyos actos de imposición de la Encomienda y comida homenaje, se efectuaran en ese mismo día, en el Ministerio de Agricultura y Hotel Palace, en Madrid.

Perfectamente enterados los tres concejales de la anterior exposición del Sr. Alcalde, debatiola convenientemente y puesto que fue a votación, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, adhérirse con todo entusiasmo y afecto al acto de imposición de la Encomienda de número de la Orden del Mérito Agrícola, concedida a nuestro paisano Manuel Mendoza Ruiz, así también a la misma homenaje, y para que este Municipio tenga distinguida representación en referidos actos, se designa para que se desplace

a la celebración de los mismos, al Dr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dr. Angel Gallego Bañuelos, cargando el importe de los gastos de viajes y estancias, al capítulo primero artículo primero, número uno y dos, del siguiente presupuesto ordinario de gastos.

Propuesta designación de concejal que señale horarios personal subalterno. - El Dr. Alcalde en puso a la consideración de los señores Concejales, la necesidad en que se estaba de ocuparse en dar a los servicios del personal Subalterno, agilidad y eficacia, con el objeto de que constanteamente estén vigilados todos las vías urbanas de la población, y atendidas cuantas necesidades de notificaciones y citaciones, llevar y sacar de la Estafeta de correo la correspondencia oficial y en fin, que todos los servicios interiores y exteriores del Ayuntamiento, estén perfectamente al dia.

Concurrió esta exposición por los Dres. Concejales, debatiéndose convenientemente en cuya discusión tomaron parte todos los señores asistentes, y puesto que que a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, designar al Concejal Dr. Eugenio Sanchez Diaz, para que juntó con el Dr. Alcalde, elaborara normas, distribuyan horarios y señalen los servicios que cada uno de los funcionarios Subalternos deben prestar en los distintos servicios a los mismos encargándolos para el mejor y mas eficaz de acuerdo a este particular interés y convenie-

Premios de trajes y monturas engalanadas. - De conformidad con la Sección Feminina, la Federación Amableante de Falange, La Alcaldía, había aceptado se celebre este año un concurso de trajes regionales y otro de la mejor montura ejercida a la antigua, con dos premios de 300 y 200 pesetas respectivamente, uno subrayado por dicha Sección Feminina, y el otro por los Jueces de este Municipio.

Perfectamente enterados de este año los señores Concejales asistieron y puesto a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad autorizar a la presidencia, para que con cargo al epé 7º, artº 3º de Impresiones del presupuesto ordinario de gastos, se inviertan quinientos pesos, para premiar con 300 y 200 pesetas respectivamente en primer y en segundo premio del concurso a la mejor cabalgadura ejercida a la antigua, que se presente en expresado concurso libre entre estos vecinos.

Moción sobre recargo arbitrio tributario. - Por el Dr. Alcalde, se ordenó la lectura del opino-circular del Gabinete Dr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fijada 7 de los corrientes, lo que se realizó por Secretaría general en el acto, en el cual se nos dice, como debe recaer la "base tributable", por la que se debió tratar girolo el Arbitrio Municipal sobre la riqueza tributaria para el ejercicio actual de 1966, y de cuyo emitido los señores concejales, manifestaron querer enterártelos.

Por el Dr. Alcalde, se hicieron cuantas aclaraciones al particular de información tributaria pormesa para interpretar con la mayor certeza y acierto, la Ley núm. 41/1964, de 11 de junio 1964, de la Reforma del Sistema Tributario, leyéndose varios de sus artículos, como del 17 al 25, el 240 y otros más, referidos a modificaciones de bases imponibles.

Se hizo resaltar, la diferencia existente de aplicar el artículo 23, consignado Base Imponible y Base Liquidable, por lo que convendría aclararlo para la aplicación si con ello se autorizaba la aplicación a la 1^a de aquél 50 por 100 de reducción.

El tipo de reducción o mejor dicho de imposición para 1966 a 19%, sería seguir el artículo 25, de referida Ley, del 5 por 100; pero entiendo y sigue totalmente sin aclararse, que la determinación de la base aplicable, se debe tomar de Liquidable Imponible, de acuerdo con la Ley de Regimen Local, y no sobre el 50 por 100 de la misma, que es como se formula referencia para la aplicación de la cuota del Tesoro.

La reducción de la cuota del Tesoro, puede producir al Estado una pérdida de ingresos, pero de un modo u otro podría no obstante compensarlo con establecer cuotas proporcionales; pero estas compensaciones de existir, no beneficiaron nunca a las corporaciones locales, cada vez que sobre estas cuotas proporcionalmente que dada probabilidad giró recargo alguno, artículo 17 de la Ley.

La Ley que comentamos, vela para que los nuevos criterios tributarios aplicables a la contribución de que no ve-

miros ocupando no por su propia cuenta, en ningún supuesto, a las corporaciones locales, hasta el punto que en su artículo 240-1, dispone, que han de fraldearse los créditos necesarios para compensar a los Ayuntamientos, la pérdida de recursos que les suponga la ejecución de gravamen dispuesta por el artículo 26 de tan referida Ley y que se otorga a las parcelas pertenecientes a su mismo propietario, con rigurosa imposible fracción cinco fiscetas.

Por cuanto se lleva expuesto y se ha leído de referida Ley, es fa Alcaldía, es de parecer, que el tipo del arbitrio del 5 por 100 debía aplicarse tal y como se realizó, a la totalidad de la Riqueza Imponible que resultó de la revisión practicada, y no sobre el 50 por 100 de la misma, y en ninguna instancia hubiera sido pero que muy conveniente por la transcendencia del problema planteado, que la Administración central, antes de haber convencionado los Padronegocios y Listas de imposición del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria que se elaboraron en el mes de enero de este año 1966, no acorda que estamos en junio - haberlo aclarado convenientemente. De todos modos, a partir de este año 1966, se producirá reducción en el tipo del arbitrio, pero no en la cuantía de la cuantía de la Base Tributaria, como se pretende.

Entendiendo los Dres. Concejales asistentes de lo que se informa por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda, en el oficio emitido leído, y de lo expuesto por el Dr. Alcalde, así como de lo que ha podido comprender de lo dispuesto por la Ley número 44/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, puesto que fue a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por una minoría en votación ordinaria, rogarle al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, permita el que subsista el recargo girado del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, para este ejercicio de 1966, tal y como se giró al elaborar los Padronegocios en el mes de enero último, por no tratar con todo con instrucción de la Administración Central en ese sentido, a tal fin en aquella fecha, y también, porque el parecer y el criterio de este último Ayuntamiento, referido a este asunto

so, está amparado en el contenido del artículo 562 de la Ley de Régimen Local, y sobre todo, en lo que previene el párrafo segundo del artº 25-2, de la Ley nro 41/1964, de 11 de junio, que al referirse al tipo de cargo a establecer, expresa que sea con referencia a la rigüera imposible, es decir, no atañe para nada a la Base Liquidable del impuesto.

Tuc de este acuerdo, se envian copias al Hno. d. Delegado de Hacienda y d. Jefe Provincial de los Servicios de Convención y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz. Con lo que, y no sin motivo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria, y que se relaciona en las cédulas de convocatoria, el Señor Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, el Secretario certificó.



Hallés para L.S.
D.W.V Alejandro Vega
Fernando Merino Eny Pd
J. P. V. Juan Gómez
S. Gómez

Sesión ordinaria celebrada en Herrera del Duque, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se señores Asistentes reunieron en sesión ordinaria y pública en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales Dr. Angel Gallego Zamuelos que constituyen el Pleno de este Hno. Ayuntamiento.

Sesiones.

previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el artículo 191 del reglamento de Organización, Punto. Dr. Inocencio García Camello nombramiento Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dr. Angel Gallego Bamuelos, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo asistido Dr. Gregorio Merino Campos, ni ninguno de los señores Concejales que componían el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto, pudiendo Dr. Raimundo Zarate Cabral enterarse a conocer de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para esta sesión ordinaria, asistidos por el infrascrito Secretario, Dr. Tomás S. Villaseñor y Gómez, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, correspondientes a los días 2, 9, 16, y 23 de este mes de julio, y a la ordinaria de este Ayuntamiento en Pleno, del día 27 de junio próximo pasado, y todas cinco se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria en esto que fue por el Dr. Alcalde a votarlos, por haberlas encontrado todas ellas ajustadas exactamente a estos asuntos se trataron en las mismas, siendo advertidos los señores Concejales por mí el Secretario, en la obligación en que se encuentran de firmarlas, conforme lo dispone el artículo 240 del Reglamento de Organización, Punto. Nombramiento Régimen Jurídico, de 17 de mayo de 1953.

Magnos de mozos en Caja. El Dr. Alcalde, expuso que, estando designado el próximo día 4 de agosto de este año, según enmién nro 3476, Ndg 2º, fecha 10 de los corrientes, de la Caja de Prenda nro 231, de Badajoz, para realizar las operaciones del ingreso de los mozos de este recinto y agregados al mismo, del cargo de este Municipio, había necesidad de designar nombrando un Comisionado, Concejales o funcionario municipal, que el expresado día comparezca ante dicha Caja de Prenda, y presentar las relaciones duplicadas que se determinan en el Reglamento de Recintamiento del Ejercicio, y puesto por dicho Dr. Alcalde esta designación

a efecto se nombró Comisionado representando a este Ayuntamiento para el ingreso en laja de los mosos, al Señor Don Buenaventura Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad en votación ordinaria, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Destinde en la Dehesa de Las Navas. - De orden del Sr. Alcalde, fue leído por mí el infrascrito Secretario, el edicto del Distrito Forestal de Badajoz, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 101, de 3 de mayo de este año, en el que se anuncia que el próximo día 2 de agosto, a las nueve horas, dará comienzo las operaciones de apoyo o destiende parcial interior del monte "Las Navas y Puerto del Lobo para Allá", número 9 del catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia de este Municipio, la cuya lectura los señores Concejales asistentes a la sesión, manifestaron quedar satisfechos, y abierta la voluntaria deliberación y puesto por el señor Alcalde, a votación, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, se nombró designando para que represente a este Ayuntamiento, en las operaciones de apoyo o destiende antes expresado, a D. Eugenio Pacheco Díez, junto con los principales que se designen por el Sr. Alcalde, cuya facultad se le encumbró, y acompañando del guardia de la Dehesa Boyal, Dr. Julián Vaqueiro Madero, acordándose igualmente, que a las opera-

ciones de destiños a que se refiere el aviso del Distrito Forestal publicado en el Boletín Oficial nº 103, de 5 de mayo de este año, y que se refiere al mismo monte, comparezcan los mismos señores designados, a las nueve de la mañana del dia nueve de agosto proximo venidero.

Ordenanzas Fiscales imposición de exacciones. - De orden del señor Alcalde-Presidente, por mi el infrascrito Secretario, se procedió a la lectura de las Ordenanzas Fiscales, elaboradas por la Intervención municipal de este Municipio, y que de aprobarsean habrán de regular la imposición de exacciones de los arbitrios y tasas de los ingresos del Presupuesto Ordinario, que se forme para aplicar en el ejercicio proximo venidero de 1967, en este Municipio, de cuya lectura y del examen que a expresados los señores concejales asistentes a esta sesión, manifestaron quedar perfectamente enterados e informados, como así también de las Tarifas que se han de aplicar a cada uno de los arbitrios o tasas con la puesta en vigor de dichas Ordenanzas y sus tarifas, que se relacionan seguidamente.

Abierta la conveniente discusión por el Sr. Alcalde, en torno a este particular en la que tomaron parte todos y cada uno de los señores concejales asistentes y puesto que pasó a votación, se aprobó por unanimidad en votación, las Ordenanzas y sus correspondientes Tarifas, que han de aplicarse regulando la imposición de exacciones de los nueve arbitrios o tasas que se aplicaran para dotar de ingresos el Presupuesto Ordinario que se forme para el ejercicio de 1967, del modo siguiente:

Ordenanza y Tarifa para licencias de construcciones de obras, casas y vias contiguas.

Ordenanza y Tarifa Servicio alcantarillado aguas residuales y fosforos particulares.

Ordenanza y Tarifa Servicio sanitario reconocimiento de carnes de cerdo.

Ordenanza y Tarifa Tarifa para arena y otros materiales de construcciones terrenos comunales.

Ordenanza y Tarifa servicio vias publicas con escombros.

Ordenanza y Tarifa Vallas, muretes, asillas y andamios en vías publicas.

Ordenanza y Tarifa de puestos, barracas y carpas de ventas y de espectáculos.

Ordenanza tipo percepción Ympuesto sobre circulación de vehículos.

Ordenanza sobre contribuciones especiales Taray-Tarifa esta exención.

Ordenanza Taray-Tarifa para tierras industrias callejeros y ambulantes.

Ordenanza Taray-Tarifa de rodaje y arrastre en alquiler de vehículos excepto los de motor.

Finalmente se acordó por unanimidad el que referidas nueve Ordenanzas y sus respectivas Tarifas, se expongan al público por un plazo de tiempo de quince días hábiles conforme lo previene los artículos 722 de la vigente Ley de Régimen Local y el 319 del Reglamento de Fincas Sociales, y transcurrido señalaodo plazo, conforme lo dispone el artículo 723 de dicha Ley de Régimen Local, se reunirán dichas Ordenanzas y sus Tarifas, a la aprobación del Mtro. D. Delegado de Fincas Sociales de esta provincia de Badajoz, a los fines que la citada última disposición se refiere y determina.

Con lo que, y no teniendo que hoy otros asuntos de que ocuparse este Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria y que se relaciona en las edictulas de convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión ordinaria eran las veintidós horas y cincuenta minutos de la noche de todo lo que, y de lo comisionado en la presente acta, y el Secretario



Dijo certifico. *Fernández Ruiz*

Herrero

M. J. S.

García de Heredia

J. M. G.

J. M. G.

Becal

L.

Alejandro Vega

Suntario.

ión.
sesión ordinaria del En Herrera del Duque a veintiún de agosto de mil novecientos
tor. día 29 agosto de 1966. Sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron
eños Asistentes en sesión ordinaria y pública en el salón de actos de la La
e Alcalde Presidente. sa Consistorial, los señores concejales que constituyen
ne Dr. Angel Gallego Bamielos el Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria
llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el
Dr. Juan García Lamello artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y
Dr. Fernando Rivas Gil Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de
Dr. José Ante Rivas Merino 1953, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dr. Angel Gallego Bamielos, y
Dra. Enrique Ariana Castell con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se relacionan:
D. Raimundo Zarate Cabrera al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores
D. Gregorio Merino Campos res concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por
D. Eugenio Paredes Díez, tanto, podía extráerse a conocer de los asuntos relacionados en las
D. Alejandro Vega Gómez, cédulas de convocatoria del orden del día para esta sesión, oce
D. Doroteo Samotra Rebolo dinaria, asistiólos por mi el inscrito secretario, Dr. Tomás L.
Villaseñor y Saviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas por mi el Secretario, las sesiones de los días 30 de julio, 5, 13, 20 y 27 de este mes de agosto, de la Comisión Municipal Permanente, y también a la de 25 de julio de este año, Ayuntamiento en Pleno, siendo todas seis en total, aprobadas por unanimidad en votación ordinaria, puesto que fue favorable el Alcalde a la aprobación de dichas sesiones, por haberlas encontrado ajustadas exactamente a cuanto en las mismas se trató y aprobó, siendo advertidos los señores concejales, por mi el Secretario, en la obligación en que se encuentran de firmarlas, tal y como lo prevea el artículo 240 del Reglamento de Organización, ya citado.

Ferreños no inmuebles embolsarse García de Sola. - Por el Dr. Alcalde, se expuso a la consideración de los tres concejales asistentes, se había estudiado la necesidad de solicitar de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el que los ferreños que se encuentren expropiados y pagados y pagados y a los que no alcancen las aguas con motivo del varo del pantano de García de Sola, desde el límite del término municipal de Talarrubias hasta el puente viaducto que hay en la carretera de Herrera del Duque al inmediato pueblo de Castillo.

blancos, y los sobrantes con motivo del muro para el paso de la carretera en el barrio de Peluche, de este Municipio, debería solicitarse el que tales terrenos que sobren y a los que no lleguen los niveles del agua pasen a la propiedad de este Municipio.

Perfectamente informados los tres Concejales asistentes del estudio propuesta del Dr. Alcalde sobre la solicitud peticionada, y puesto a debate esta cuestión, discutida con el mayor desinterés, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria; se formule instancia solicitando de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, si ello es posible, el que sean cedidos a favor de los bienes de este Municipio, cuantos terrenos se consideren sobrantes desde el límite de este término municipal con el de Zalarrubias y hasta el puente viaducto para la carretera que conduce desde esta población al inmediato pueblo de Castilblanco; como igualmente el sobrante después del muro-carretera de paso por el casco urbano del barrio de Peluche, en este Municipio, y una vez inscritos en el Registro de la Propiedad, darles el destino de edificar con motivos turísticos, urbanizaciones convenientes y plantaciones arbóreas y enalquiera otra necesidad turística nacional o municipal y planes de desarrollo; autorizándolo al Dr. Alcalde, para que gestione y tramite cuanta documentación a este particular sea prenecesaria llevar a término.

Dunas calles pidiéndolas. - El Dr. Alcalde, manifestó, enponiendo a la consideración de los tres Concejales que asistieron a la sesión, la necesidad de tomar acuerdo sobre si es de interés reparar la calle que desde la Plaza de España se pasa a la calle del General Mola, entre los edificios de Dr. Fermín Gómez, Dr. Alfredo Rivas Gis, y los de los Herederos de Don Tomás Egea Camarero y Dr. Alejandro Fraisoli-Buadra.

Sabiendo por los tres Concejales poniendo la anterior manifestación del Dr. Alcalde, estudiada con todo interés, y puesto que fue a votación, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, se deje al buen criterio de la Junta Directiva, el que la renovación del pavimento de la calle expresada, se haga

conforme al estudio que se le presentó por el personal técnico-práctico que trabajaba en esta clase de obras en esta población, para que con bordillos o sin bordillo, lo principal es que la obra quede en las mejores condiciones de tránsito y duración, que las aguas de lluvia discurren con seguridad y suavemente y que la obra resulte al erario municipal lo más económica mente posible, teniendo presente que, por mencionada vía pública urbana, no rodarían vehículos de motor pesados, ni carros, ni ninguna otra clase de transportes sobre ruedas de fierro.

Ordenanzas Dáñera Boyal. - A la consideración de los tres Concejales, fué expuesta por el Dr.

Ayudante, la necesidad de ocuparse de la Ordenanza que regule y determine los aprovechamientos de pastos de todas clases de ganados en la Dáñera Boyal propiedad de este Municipio, y conocido el asunto y puesto a votación, se acordó por unanimidad, que como ya se conocían los nombres de los señores que formaban la Junta Local, señalados en la sesión de este Ayuntamiento en Pleno, del dia 30 de mayo de este año, y como también se tiene los nombres de los señores que del Cabildo, que tienen de amparar el mismo de la expresada Junta Local, se les convoque para que todos reunidos, estudien y den las bases definitivas para la elaboración y redacción de expresada Ordenanza, para el dia dos de setiembre próximo, a las nueve de la tarde.

Habilitación de créditos y suplementos por medio del superávit. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Asentamientos ampliamente cada uno de los extrámos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrónola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de pesetas noventa y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas y veinticinco centimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad en votación ordinaria,

1º: Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemen-

de vicioito en la forma siguiente:

a) Vaciolad utilizada con cargo al superavit disponible
94.442,25 pesetas.

b) Habilidades y sistemas que se acuerdan.

| Expediente | Artículo | Concepto | Partida | Títulos de las partidas que continúan | | |
|--------------------------|----------|--|---------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | | | | Consignación | Cantidades que se habilitan o suponen | Total resultante. |
| | | | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 2º Um | 74 | Para cursos, padres, quincas, | | 7.000,00 | 5.260,00 | 12.265,00. |
| 1º id. | 84 | Para Uniformes del personal. | | 10.000,00 | 5.300,00 | 15.300,00 |
| id id | 86 | Para necesidades alumbrado público mun. | | 50.000,00 | 31.700,00 | 81.700,00. |
| id id | 91 | Para mobiliamiento, funcionarios munici. | | 15.000,00 | 5.300,00 | 20.300,00. |
| id id | 95 | Para asistencia médica a id. | | 6.500,00 | 4.870,00 | 11.370,00 |
| id id | 99 | Para atender obras Escuelas 1º ensenanza. | | 8.000,00 | 14.780,00 | 22.780,00. |
| id id | 100 | Para atender a limpia y calefacción de idem. | | 18.000,00 | 21.750,00 | 39.750,00 |
| id id | 104 | Para aturrión y plagas del campo | | 2.000,00 | 2.575,00 | 4.575,00. |
| <u>Total habilidades</u> | | | | 116.500,00 | 91.535,00 | 208.040,00 |

| | | | | | | |
|-------|-----|--|--|-----------|------------|-------------|
| 1º 2º | 64 | Para atender cuotas Mutualidad Adúlteros con régimen liquidaciones | | 65.400,00 | 110.730,00 | 176.130,00. |
| 6º 1º | 127 | Para pago 2º plazo compra corraje confejo | | 2.000,00 | 38.000,00 | 40.000,00. |
| | | <u>Total por transferencias.</u> | | 67.400,00 | 148.730,00 | 216.130,00. |

2º Que este expediente de modificaciones de vicioitos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Propuesta de la Delegación General. Por el Sr. De Alde-Presidente, se expuso a la consideración de los señores concejales del Pleio de este año. Ayuntamiento, la necesidad y conveniencia tener que tomar acuerdo para en su día resolver

con la mayor rapidez y eficacia posible, cuarto sobre construcciones de Escuelas nos interesa, y poder sustituir los seis locales ubicados en el grupo Escolar Bernardo Romano, como igualmente los dos existentes en el edificio número 19, de la calle del General Aranda, propiedad de este Municipio, conforme a la ayuda que se tiene interesada del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, con fecha 25 de abril de este año 1966, para la seguridad de los alumnos y profesorado, por el mal estado de los edificios relacionados.

Por las referencias llegadas al conocimiento de la Alcaldía Presidencia, parece no sería atendida nuestra petición de ayuda para reparar dichas edificaciones; pero si parece, que llevando totalmente los expresados edificios y ofreciendo los solares que hoy ocupan, puestos en estado de totalmente llanos, obligándonos a contribuir con la asistencia municipal delchez por cuenta del costo total de las obras, se nos edificarían los ocho locales Escuelas que hoy están ubicados en el grupo Bernardo Romano, y en la calle del General Aranda, número 19.

Se dirigió con la mayor atención y amplitud de opiniones por parte de los señores concejales asistentes, a la propuesta de la alcaldía, en cuyo debate tomaron parte todos y cada uno de los señores presentes, y debatiendo con todo detalle e interés para el Municipio, visitos los pros y contras de la cuestión, considerado singularmente discutido el particular, puesto por el Sr. Alcalde a votación el mismo, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, los días apartados siguientes.

Primer.- El Ayuntamiento en sus acepta comprometiéndose solemnemente, a proporcionar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, un solar totalmente

te gratis, en donde edificar seis locales Escuela de nueva planta, para dar cabida a los que actualmente están ubicados en el Grupo Escolar Bernardo Romano, para lo que, o bien se procedería al derribo total de este Grupo Escolar, dejándolo como solar totalmente llano, o poniendo a la disposición nuevo solar de propiedad del Municipio, que fuera aceptado por el Sr. Arquitecto Escolar; ya que el derribo de las Escuelas del Grupo Bernardo Romano, iniciado en situación de solar y llano, sería muchísimo más costoso para este vecindario.

Segundo.- De igual modo el Hno. Ayuntamiento, pondrá a disposición de la Junta Provincial, solar totalmente gratuito en donde edificar las dos Escuelas que se encuentran hoy en el número 19 de la calle del General Granda, bien expresas, con las mismas circunstancias y aceptación, que se dejan reflejadas en el número primero del presente acuerdo, y

Tercero.- El Hno. Ayuntamiento en Pleno, se compromete solemnemente, a efectuar el ingreso del diez por ciento del coste total de las obras de las anteriores edificaciones escolares totalmente nuevas, para cuantos la Junta Provincial de Construcciones Escuelares de Badajoz, requiera su pago, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, para que tramite y aporte todos cuantos documentos sea reglamentario elaborar hasta la consecución y ser realidad la construcción de las octo Escuelas que se necesitan para la buena marcha de la enseñanza primaria en esta población.

Período y fiestas de otoño: El señor Alcalde, puso saber a los señores Concejales vecinales, que, siendo deseo del vecindario, el que se celebre una buevada, para lo que se espera contribuyan todos los vecinos que lo deseen, exponer a la consideración de los señores Concejales asistentes a esta sesión ordinaria, si procedía o no tomarse en consideración tal deseo.

Discutido ampliamente el asunto, y como efectivamente se el deseo de celebrar fiesta taurina, bocerrada o cosa similar, es maníaco en el vecindario y puesto a votación por el Dr. Alcalde, resultó aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria, se de una bocerrada con novillos, en la plaza de toros permanentemente propiedad del Municipio, con cargo a los fondos que por cada vecino de la población aporte suscribiéndose, para lo que se contratarán un matador de novillos y un sobresaliente con suera, drilla y demás requisitos que se determinan en el vigente Reglamento de festejos taurinos; toda vez que, por Secretaría General, se ha hecho constar, no se tiene deudas ni descubiertos de ninguna clase contra los fondos municipales.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria y que se relacionó en las edulcas de convocatoria, el Dr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en los Presupuestos para este año, el Secretario certificó.



fotograma

Antonio Fernández
Serrallés

J. R. S.

Alfonso Vega

Santamaría

Sesión ordinaria del día En Herrera del Duque a veintiseis de septiembre de mil no
26 de septiembre de 1966, a veintiseis y seis, siendo las veinte horas del mismo,
Señores Asistentes se reunieron en sesión ordinaria y pública en el salón de
Alcalde-Presidente actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que cons
Dr. Angel Gallego Balmuelos tituyeron el Ayuntamiento en Pleno de esta Municipalidad
Concejales. previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades
Dr. Juan García Camello que se determinan en el artículo 191 del Reglamento de
Dr. Fernando Rivas Gil Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Dr. Doroteo Sánchez Rebota Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1953, bajo la
Dr. José António Rivas Merino presidencia del Dr. Alcalde, Dón Angel Gallego Balmuelos,
Dr. Faustino Gómez Cabreray la asistencia de los señores Concejales cuyos nom
Dr. Enrique Arana Castell bres se relacionan al margen, no habiendo excusado
Dr. Gregorio Merino Campo su asistencia ninguno de los señores Concejales que
Dr. Alejandro Vega Gómez constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto,
podía entrarse a conocer de los asuntos relaciona
dos en las cédulas de convocatoria del orden del día
para esta sesión ordinaria, asistidos por mí el in
frascito Secretario, Dr. Tomás Lucas Villaseñor y Gaviola,
que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el
Secretario, las sesiones de los días 3, 10, 17 y 24 del corrien
te mes de septiembre de la Comisión Municipal Perma
nente, y la ordinaria del Ayuntamiento en Pleno del
día 29 de agosto de este año, siendo todas cinco en total
aprobadas por unanimidad en votación ordinaria
puesto que fue el particular a votación por el señor
Alcalde, por haber incontrado dichas sesiones ajusta
das en su todo a cuanto fue tratado en las mismas,
siendo advertidos los señores asistentes-Concejales de este
Ayuntamiento, por mí el Secretario, en la obligación en que
están de firmarlas, tal y como lo dispone el artículo
24º del Reglamento de Organización, artícuo citado.

Sobre el acta de reunión del 8 de julio de 1962.- Por el Sr. Alcalde, se dio acuer
do a los señores Concejales que asistieron a esta sesión

ordinaria del Ayuntamiento en Pleno de esta municipalidad, la necesidad que existe de tomar acerdo, para resolver la anormalidad constable, "hacer que desaparezca del libro de Actas de Arqueo, movimiento existencia en metálico Presupuesto Extraordinario", de la cantidad de M. 421,05 pesetas, que desde el dia 8 de julio de 1962, se vienen figurando en dichos arqueos, ya que no se tiene conocimiento ni se conoce la razón o causa por la que en dichas actas de Arqueo se refleja tal cantidad, como si de existencia final de liquidación de cuenta general de presupuesto Extraordinario municipal se tratase.

Se ha hecho bisagra de antecedentes para trallar si efectivamente existía liquidación del ultimo presupuesto Extraordinario elaborado por este Ayuntamiento, en estas dependencias municipales, resultando; no se ha conseguido localizar cuenta general liquidación referida al último que por la Corporación Municipal se aprobó en el primer semestre del año 1960, y que se autorizó por el Gtno. D. Delegado de Hacienda, de Badajoz, con fecha 18 de mayo de 1960, escrito número 368, de expresado Centro provincial, por importe de 775.813,54 pesetas en total.

Tampoco hay conocimiento ni se tiene antecedente al punto, el que entidades o persona alguna, hayan reclamado como acreedores contra referido Presupuesto Extraordinario, por cuanto hoy que colegir como principio de derecho, que las M. 421,05 pesetas que nos ocupan incluidos intereses del Banco, y que en M. 281,55 pesetas, se reflejaron por vez primera como existencia presupuesto Extraordinario en dicha Acta de Arqueo del 8 julio de 1962.

Tal cantidad no puede proceder de liquidación de cuenta del presupuesto extraordinario elaborado en mayo de 1960, por el Ayuntamiento, puesto que dicha cuenta li-

quindación, no aparece por parte alguna, ni tampoco se tiene conocimiento de ella, en la Jefatura Provincial de Presupuesto y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Bajafos. Lo mas cierto sera, que expresada cantidad proceda de partidas no perfectamente contabilizadas del Presupuesto Ordinario ejercicios 1961 y 1962, y que al tomar posesión como interino el nuevo Secretario, en julio de 1962, y extender el Acta de Arqueo, no conociendo en donde justificar dicha suma, lo reflejaron en "Metalario de Presupuesto Extraordinario", y asi sia, seguidamente desde referida fecha

Como de lo que se trata es de dar estado legal a la anominalidad contable apuntada, para llevar las 11.421.05 pesetas al perfecto encasillado del presupuesto ordinario actual, con el objeto clista, suma no puede producir perturbación ni en su entorno inmediato futuro sera operaciones contables y elaboración de Presupuesto Extraordinario, es por lo que la Alcaldía aconsejaba y proponía, que el Ayuntamiento, tomase acuerdo para encargar la suma tantas veces citada, en la contabilidad del Presupuesto Ordinario de este ejercicio de 1966.

Conocida la propuesta anterior, por su lectura y por la extensa explicación detallada hecha por el Sr. Alcalde-Pres. siéntese abierta la conveniente discusión en torno al asunto a debatir en la que tomaron parte todos los miembros concejales asistentes, se aceptó cuantitativamente en su favor la Alcaldía, y no teniendo noticia fidedigna de liquidación de la cuenta, del último presupuesto Extraordinario elaborado y aprobado durante el año 1960, como tampoco aparecen haya acreedores contra referido presupuesto; oido el parecer de Intervención municipal y examinados los demás particulares que obran en el expediente, suficientemente discutiendo el particular y puesto que fue a votación por el Señor Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se traspase en el libro Actas de Arqueo, en la primera

que se celebre del encarcelado "Metalíctico de Presupuesto Extraordinario", al de concepto "Metalíctico de Presupuesto Ordinario", la cantidad de 11.421,05 pesetas, que desde hace cuatro ejercicios, se vienen arrastrando en todas las actas de arqueos, como si de existencia de liquidación de cuenta de Presupuesto Extraordinario se tratase, siendo la realidad el que al proceder al arqueo del dia 8 de julio de 1962, con motivo de haberse hecho cargo de la secretaría municipal el interino designado, no fue correcta la determinación de tener figurar en el encasillado expresado, las 11.281,55 pts., pues no era su verdadero concepto, ya que el Presupuesto Extraordinario, no constaba estar liquidada su cuenta.

Para esta operación de traspaso, se realice con los oportunos asientos contables en los libros, para evitar con ello, puedan producirse perjudicaciones e inconvenientes en futuras elaboraciones de Presupuestos Extraordinarios u enalquiera otra operación de crédito o préstamo.

Movimiento sobre vivienda y oficina Inspección Comercial Enseñanza Primaria. - El señor Alcalde, tiene saber a los señores concejales asistentes a esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que existe un proyecto para la construcción de un edificio con destino a vivienda y oficina para la Inspección Comercial de Enseñanza Primaria.

Este Municipio de Herrera del Duque, además de ser cabecera de partido judicial, es también centro geográfico de esta zona de los montes y sobre él, irradian las comunicaciones de la comarca, contando con un colegio Libre Adoptado, por lo que interesaba fuese esta población la que albergase entre sus edificios, el que se proyecta para la Inspección Comercial de Enseñanza Primaria, vivienda y oficina.

Lo hacia particular ante los señores concejales del Ayuntamiento en Pleno, para una vez debatido si se acordaba, ofrecer a la Superioridad, espacio de terreno gratuito, en sitio que ten-

ga red para abastecimiento de agua potable y cañerías con alcantarillado para las aguas residuales.

Enterados los señores asistentes de la anterior moción
disintida ampliamente con todo interés y fuerza
que fué a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por
unanimidad en votación ordinaria, aceptar íntegra
mente la sugerencia de la Alcaldía Presidencia, y que se
ofreca al Ministerio de Educación y Ciencia, Negociado
de la Dirección General de Enseñanza Primaria a que co-
rrespondan, para que se construya un edificio con desti-
no a vivienda y oficina para la Inspección Comarcal
de Enseñanza Primaria, en esta población, cuyo solar que
se ofrece totalmente gratis se dona por este Municipio,
en los terrenos de su pertenencia ubicados en la Avenida del
Éjido, sin número, frente al Cuartel de la Guardia Civil, en
los metros cuadraodos que se necesiten y que se remita co-
pia certificada de este acuerdo al Sr. Inspector Jefe Provin-
cial de Enseñanza Primaria de Badajoz, para la debida
constancia de esta oferta y perfecto conocimiento de la cesión
del terreno solar que se hace.

Con lo que, y no teniendo ya hoy otros asuntos de que ocuparse, este Ayun-
tamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día para esta ses-
ión ordinaria y que se relaciona en las cédulas de convocatoria,
el Sr. Alcalde, declaró la ^{llegada} Sesión, cuando eran las veintiuna horas
y cincuenta minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado
en la presente acta, yo secretario, certifico. = levantada = si vale =



Juez, *[Signature]*
Alcalde *[Signature]*
Tesorero *[Signature]*
J. G. Pérez *[Signature]*
Secretario *[Signature]*

Sesión extraordinaria en Cerrera del Duque, a veintimino de octubre de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas del mío
señores Asistentes, reunidos el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades pre-
Alcalde - Presidente
Dr. Angel Gallego Bañuelos veriadas en el artículo 191 del reglamento de
Veriendas de Alcalde.
Dr. Juan García Lamello Organización, Funcionamiento y Régimen Local
Dr. Fernando Rivas Gil de las Corporaciones locales, de 17 de mayo
Concejales de 1952, con la asistencia de los señores Conce-
Dr. Doroteo Sánchez Pobato jales cuyos nombres se relacionan al margen,
Am. José Antón Rivas Merino no habiendo excusado su asistencia ninguno
Am. Enrique Frana Castell de los señores de los que actualmente componen
Dr. Ramón Gómez Gárate la Corporación municipal en Pleno, bajo
Dr. Gregorio Merino Lampa la presidencia del Señor Alcalde, Don Ángel
Dr. Rafael Gómez Vega Gallego Bañuelos, asistidos por mí el Secreta-
rio, Don Tomás Linares Villaseca y Gaviola,
que certifica.

Declarado abierto el acto público por el señor Alcalde, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior ordinaria correspondiente al día 26 de septiembre de este año de 1866, la cual fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales, por el Secretario, de la obligación que tienen de firmarla, conforme lo dispone el artículo 240 del referido Reglamento de Organización y Régimen Técnico, anteriormente citado.

El señor Alcalde, ordenó la lectura del Decreto número 2.525/1966, de 10 de octubre, del Ministerio de la Gobernación por el que se convocan elecciones municipales, el artículo 40 del repetido Reglamento de Organización

zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico, como también del telegrama 127-36, fecha 19 de los corrientes del Exmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, que determina la celebración de la presente sesión extraordinaria para determinar la renovación y consecuente elección declarando las vacantes existentes de concejales en esta corporación Municipal.

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada en el año de 1.960, se concreta cuales son los señores Ediles que deben ser renovados en la presente elección y como no existen variantes que en su día pudieran haberse producido por diferentes causas, tales como excusas, incompatibilidades, incapacidades y perdida del cargo de Concejal, según el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la conveniente discusión por el señor Alcalde, el Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad acuerda que los señores de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de Tabernas de familias.

Don Juan García Camello

Don Doroteo Sánchez Peñoto.

Grupo de Representación Sindical.

Don Enrique Ariana Castell

Don Gregorio Merino Campos.

Grupo de representación de utilidades económicas, culturales y

de modos nacionales.

Don Fernando Rivas Gil.

Don Eugenio Pacheco Díez.

Del presente acuerdo, se remitirá copia certificada al Exmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de Badajoz, y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado.

Con lo que y no teniendo por hoy otros asuntos de los que tratar conforme al orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria para esta sesión extraordinaria, el señor Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las tres horas y diez minutos del dia, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*Juan Q.
Alejandro Vélez.
Fernando Rivas Gil
Gregorio Cerino
secretario.*

Sesión ordinaria del 31 de octubre de 1966. En Herrera del Duque, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas de mismo,

Sinóres Asistentes, se reunieron su sesión ordinaria y pública en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que

Don Angel Gallego Pampliegos constituyeron el Ayuntamiento en Pleio de esta municipalidad. Concejales.

Don Juan García Camello que se determinaron en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Don Doroteo Sánchez Roberto las Corporaciones Sociales, de 17 de mayo de 1953, bajo la

Dr. José Antonio Rivas Merino presidente del Señor Alcalde don Angel Gallego Zamora
Dr. Doroteo Sánchez Roboto, los, y la asistencia de los señores concejales cuyos nombres
Dr. Enrique Arriaga Castell se relacionan al margen, no habiendo excusado su asis-
Dr. Juan Ruvalcaba Cabrera, teniendo ninguno de los señores que constituyen el Pleno
Dr. Gregorio Herino Campos de este Ayuntamiento, y por tanto, podía entrar a la
Dr. Alejandro Vega Sánchez conocer de los asuntos relacionados en las cédulas
An.
de convocatoria orden del dia para esta sesión ordinaria, asistiólos por mí el infranquejo secretario, Dr.
Tomás L. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario,
las sesiones de los días 8, 15 y 22 de octubre de la Comisión
Municipal Permanente, y a la extraordinaria del dia
21 de octubre del Ayuntamiento en Pleno, de cuyo confe-
nido manifestaron quedar enterados, siendo tales ma-
tros aprobados por unanimidad en votación ordinaria,
por haberlas encontrado todas ellas ajustadas
en todo a cuanto en las mismas fué tratado y a
probado, siendo convencidos los señores asistentes
por mí el Secretario, en la obligación en que están de
firmarlas, conforme lo determina el artículo 240 del
Reglamento de Organización anteriormente citado.

Escuelas de Párvulos. El Señor Alcalde-Presidente, expuso a la considera-
ción de los señores concejales del Pleno de este Ayuntamiento,
que asiste a esta ordinaria de hoy, la necesidad y
conveniencia de tomar acuerdo, al objeto de determinarse
efectivamente proceder solicitar de la Dirección General de
Enseñanza Primaria, del Ministerio de Educación y Ciencia,
se cree para este Municipio de Herrera del Duque, (Bada-
jos), una Escuela de Párvulos más de la que actualmente
viene funcionando, según constantemente se viene intere-
sando por numerosos padres de familia de esta población.

Para que se nos pueda conceder por la Superioridad la
creación de una Escuela más de Párvulos, el Ayuntamiento
debe acordar comprometiéndose, dotar a tal Escuela,

del ciervo por cierto del importe del mobiliario y del
 material preciso para su funcionamiento; fijar el local en el
 que se habrá de ubicar referida Escuela de Párvulos, y
 también, proveer de casa-habitación al señor Maestro Titular
 que se designe, o bien indemnizarle conforme este es-
 tablecido, en tanto y cuanto el Estado subvenga esta necesidad.
 Perfectamente enterados los señores Concejales del Pleo de
 este Horno, Agunamiento, que asistió a esta sesión ordinaria del
 mismo, de la anterior exposición hecha por el Señor Alcalde, y a
 la conveniente discusión en la cual se debatió ya
 punto, y en la que tomaron parte todos y cada uno de los señores
 Concejales, y puesto que fué a votación por la Presidencia, re-
 sultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, au-
 torizar al Señor Alcalde Presidente, para que se nombre de
 la Estima Corporación Municipal, solicite de la Dirección Gene-
 ral de Enseñanza Primaria, en el Ministerio de Educación y Cie-
 cia, sea creada en este Municipio de Herrera del Duque, (Ba-
 daoz), una Escuela de Párvulos, mas, de la que hasta ahora
 viene funcionando en esta población, para lo que y su per-
 fecta instalación, este Horno, Agunamiento en Pleo, se com-
 promete a subvenir con el ciervo por cierto del importe del
 mobiliario y material preciso de primera instalación, facilitar
 local capaz y decente bien sea de la propiedad municipal
 o en arrendamiento en donde ubicar dicha Escuela de Pár-
 vulos, obligarse a proporcionar casa-habitación para el Ma-
 estro Titular que se nombre, o bien indemnizarle conforme
 corresponda y esté legislado, en tanto el Estado proceda a
 subvenir esta necesidad; que se acompañe a la instan-
 cia que se formule por la Alcaldía Presidencia, copia cer-
 tificada del presunte acuerdo, y de en que su día sea
 tomado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria
 de este Municipio como así también, del Padrón de Habitán-
 tes y Censo Escolar, vigente.

Sinencia Municipal ante de arquiler. Dada cuenta de la instancia pre-

suntada por los señores don Ricardo Domínguez Navas y don Juan Romero Díaz-Jorge, en solicitud de licencia municipal para prestar servicio público de transporte de personas, según la modalidad de auto-taxi automóvil ligero de nueve plazas, el suscrito secretario dio lectura de los informes de la comisión de Policía Urbana Tráfico y Servicios Especiales, de 24 de octubre de 1966, sobre esta cuestión, y del técnico municipal don Ángel Marmoz Correro; éste en cuanto a la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la conveniencia de conceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población, y teniendo en cuenta dichos informes y los de la Organización Sindical y de la Comisión Delegada de los servicios Técnicos de esta provincia, la Hna. Corporación acordó: si conceder a lo solicitado y consiguientemente si conceder la licencia municipal solicitada por los señores don Ricardo Domínguez Navas y don Juan Romero Díaz-Jorge, para la prestación del servicio público de Transportes de personas, bajo la modalidad Auto-taxi automóvil ligero con el vehículo marca AutóUnox, nuevo aun sin matricular, número del cartón 007886/66, número del motor 620015, número del bastidor 2403028713, peso en vacío, kgs. 1630, categoría segunda, Motor Mercedes Benz, Diesel de cuatro tiempos, de nueve plazas, con doble f.p.

Ejecutoria de don Adelardo Sanabria Asperilla. - De orden del Dr. Alcalde, que lleva el escrito que ha sido presentado por Dr. Adelardo Sanabria Asperilla, Auxiliar Administrativo de este Hno. Ayuntamiento desde el día veinticinco de octubre del año de 1962, día por día, por el que y por haber sido nombrado Maestro Nacional de Primera Enseñanza, en Villanueva y Geltrú, (Barcelona), pedia la ejecución voluntaria, conforme al artículo 62 del reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1962, como así mismo también fueron hechas también, el ar

Título 6º del expresado Reglamento y la resolución de 15 de diciembre de 1965 de la Dirección General de la Administración Local, de todo lo que los señores reunidos manifestaron quedar perfectamente satisfechos; y puesto que fue el asunto a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, adquirir la excelencia voluntaria a Dn. Adelardo Sanabria Asperilla, que hasta el día quince de corriente mes de octubre ha venido ocupando el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por haber sido nombrado Maestro Mayoral de Enseñanza Primaria, de Villanueva y Geltrú, de la provincia de Barcelona, con justificación de haberes hasta el referido día quince de este mes, en que se le dará de baja en nomina prima de funcionario.

Mujer de Dña. Antonia Pacheco. - De orden del Dr. Alcalde, fue leída por mí el escrito, la instancia presentada por Dña. Antonia Pacheco Prieto, que actualmente está encargada de la limpieza y el cuidado del barrio de Higiene Rural, en cuyas dependencias viene teniendo su vivienda y hogar, en cuya instancia solicita que de conformidad con la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956, y Decreto de 17 de enero de 1963, nº 56, le corresponde percibir un festejo que en la actual no se me devenga, por lo que se solicitaba se revisara y se le aumentara expresado jornal.

Persuadidos entre todos los señores reunidos del contenido del expresado escrito de la Dña. Pacheco Prieto, y puesto que fue a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, que siendo presente el periodo electoral en que actualmente nos encontramos, quede este asunto a la resolución en su día, por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, a la vista de la edad que actualmente cuenta la recurrente, y sus circunstancias personales.

Bon lo que, y no siendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Plemo del Ayuntamiento, do conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria y el cual se relaciona en las páginas de la convocatoria, el Dr. Alcalde, declaró

levantada la sesión cuando eran las veintiuna ho-
ras y diez minutos de la noche, de todo lo que y
de lo consignado en la presente acta, yo, el Señor
Alcalde, certifico.



Juan G. Rivas
Alcalde *J. G. Rivas* *Alejandro Vega*
J. G. Rivas *Gregorio Campos* *Secretario*

Sesión ordinaria del día En Herrera del Duque a veintiocho de noviembre de mil novecientos se-
28 de noviembre de 1966. Sesión y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en se-

Señores Asistentes

Alcalde Presidente.

Don Angel Gallego Báñuelos Concejales que consti-
tuyeron la Corporación municipal en Pleno, de esta municipalidad
previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se

determinan en el artículo 191 del Reglamento de Organización

Dr. Juan García Camello. Emisionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de

Dr. José Antonio Rivas Merino 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dr. Angel

Dr. Ramundo Zarate Cabrera Gallego Báñuelos, y la asistencia de los tres Concejales cuyos

Dr. Eugenio Pacheco Díez. nombres se relacionan al margen, no habiendo escusado

Dr. Gregorio Merino Campos su asistencia ninguno de los señores que constituyeron el

Dr. Alejandro Vega Gómez Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto podía entrar a tra-

Dr. Doroteo Sánchez Rebato. tor de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria

Dr. Enrique Arriarán Castellón orden de día para esta sesión, asistidos por mi el secretario

Dr. Tomás L. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, se tuvieron por mí el secretario, las sesiones
de los días 5, 12, 19, y 26 de este mes de noviembre de la Comisión Municipal
Temporaria, y a la ordinaria del día 31 de octubre del Ayuntamiento
en Pleno, de cuyos comisionados manifestaron manifestaron que
dar perfectamente enterados y acordandolo por unanimidad

la aprobación de los mismos por haberlas encerrado todas ellas apuntadas a cuanto fué tratado, siendo advertidos los señores Concejales, por el Secretario, en la obligación en que estan de firmar las, de conformidad con el artículo 240 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, antes citado.

Actualización Plantailla Funcionarios Subalternos y Oficial. A propuesta del Dr. Alcalde-Presidente, que ampliamente discutido por los señores Concejales que asistieron a la sesión ordinaria del Piso de este año, Ayuntamiento correspondiente al día 28 de noviembre del año en curso, llegando a la aprobación por unanimidad en votación ordinaria, el que en la Plantailla del personal funcionarios municipales, se introduzcan las variaciones y alteraciones que seguidamente se relacionan:

Primer. - Para poder atender cumplida y ampliamente las necesidades del abastecimiento de agua potable a domicilios particulares y el perfecto funcionamiento de las fuentes públicas y extensas y por el amplio perímetro del casco urbano, se acuerda unánimemente, CREAR una planta que se denominaría Fontanero municipal cuyo cometido principal sera, el de revisar la red general, las alcantarillas particulares y las municipales, la lectura de contadores de consumo de agua por los abonados, la confeción de las Listas resultado mensual del gasto del agua para facilitar la extensión de los recibos y la cobranza a domicilio a los abonados. - Ademas, correrá con la limpieza de los pozos de captaciones, tuberías, arquetas de la distribución y depósitos reguladores, vigilar las fuentes públicas para su constante y perfecto funcionamiento de suministro de agua, tanto para el personal humano, como para los ganados, y realizar cuantas reparaciones se produzcan por averias, roturas, ampliación de abonados, y cuantas otras le sean comunicadas por la Alcaldía-Presidente.

A este funcionario municipal, se le recibirá de conformidad al grado uno de la Tabla-anexo a la Ley número 108/1963, de 20 de julio.

Segundo. - Se discutió y fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, AMORTIZAR la plaza de auxiliar-administrativo, que hasta hace pocos días se venia ocupando por Dr. Adelardo Sanabres Asperilla,

el que, por haber sido nombrado Maestro Nacional de Enseñanza Pri-
maria, había pedido la excedencia voluntaria.

Tercero.- Se discutió debatiéndolo ampliamente y se aprobó por
unanimidad en votación ordinaria, se AMORTICE la plaza de
Sesústrenos, que en la actualidad viene ocupada por Dr. Miguel Mu-
ñoz Basasola, una vez que expresado suor se jubilado o vacante
por cualquiera otra causa la expresada plaza.

En sustitución de la anterior amortización, se amerita la
CREACION de una plaza de Barrendero. Jardinerio municipal, clasi-
ficandola para la retribución en el grado Mto, conforme a la Ta-
bla-anexo de la Ley número 108/1963, de 20 de julio, y para sacar
la a concurso- examen, una vez en las condiciones de
su perfecta creación.

Quarto.- Se discutió ampliamente y aprobó por unanimidad en vo-
tación ordinaria, sometido que fue por el Sr. Alcalde a debate es-
te particular, el que se amortice la plaza de Vigilante-Carcel, que
viene figurando en Presupuesto Ordinario, y que actualmente se
encuentra ocupada por Dr. Adán Ruiz González, por con-
siderarla no necesaria para las necesidades e intereses del Munici-
cipio. Para no perjudicar al Dr. Dr. Adán Ruiz González la pla-
za de Guardia Urbano, que en la actualidad se encuentra vacante
por la reciente despedida de Dr. Reyes Rodríguez Fabero, que la
venía regentando, previa aceptación de la misma por Don
Adán Ruiz González y la aprobación del Sr. Jefe Provincial
del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-
raciones Locales, de Badajoz, se confiera expurada vacante
de Guardia Urbano, en mérito a los prolongados servicios al Mu-
nicipio al Sr. Ruiz González, la cual se halla retribuida con el
número cuatro de la Tabla-anexo de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Quinto.- Una vez aprobado quanto se ha acordado en el número
cuatro anterior por la parte y Dr. Jefe Provincial de Inspección y As-
esoramiento de las Corporaciones Locales, tendremos un plazo de
dos días para Guardias Urbanos, como quinta ahora vienen sosteniendo
en Presupuesto Ordinario. Pero como es de conocimiento público y

esta en el ánimo de todos los señores concejales asistentes este servicio es a todas luces insuficiente para las necesidades de la población, pues la vigilancia precisa agilidad, mas constancia y más realidad en favor de vecindario, puesto que solamente para atender por las noches las posibles llamadas que se tragan al Ayuntamiento, demandando servicios de socorro para enfermos, avisos a taxi y otras urgencias imprevistas de incendio, etc. etc. era imperioso tener y disponer de un cuadro de Guardias Urbanas diagnosticar en la Casa Consistorial, además de atender eficientemente el tráfico del cauce urbano, por lo que y teniendo el asunto a votación, por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se creen dos plazas más de Guardias Urbanos, las cuales se van retribuidas conforme al grado cuarto de la tabla anexa de la tan respetada Ley número 108/1963, de 20 de julio.

Del presente acuerdo municipal se remitirá copia al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Badajoz, con el objeto una vez examinado se ilustre a esta Ilustra Corporación municipal sobre el modo de llevar a feliz realización, lo que se propone y para que se pueda efectuar las convocatorias para los concursos-exámenes que se determinen conforme a la vigente legislación.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Díes del Señor. Ayuntamiento de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria con arreglo a la convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró finalizada la sesión cuando eran las veintidós horas de la noche de today lo que y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario encargado.



José María Merino

8/8/1963

F. J. M. Merino

Juan P. G.

Santos

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Sesión extraordinaria En Herrera del Duque, a las veinte horas del día seis de diciembre del dia 6 de diciembre de 1966 de mil novecientos sesenta y seis, pravia convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se mencionan, expresan, componentes del Pleio de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967.

Dr. Angel Gallego Bautista cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo establecido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Dr. Doroteo Sánchez Robato. Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, y el informe del Secretario.

Dr. José Antonio Rivas Merino. De orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Dr. Eugenio Pacheco Díaz y a los estados de Dr. Enrique Arrián Castell, ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron Dr. Ramón Lázaro Cabrera ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose así:

Dr. Gregorio Merino Campos quedó a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Dr. Alejandro Vega Gómez. localidad se acordó por unanimidad en votación ordinaria aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, guardando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa y sigue resumido por capítulos:

| Capítulo. | 6011 C. e f. 703. | Consignación Pesetas |
|---------------------------------|--|-------------------------|
| <u>Presupuesto de Gastos.</u> | | |
| I. | Personal activo..... | 904.216,00 |
| II. | Material y diversos..... | 1.095.900,00 |
| III. | Cases pasivos..... | 132.500,00 |
| IV. | Deduca..... | " |
| V. | Subvenciones y participaciones en ingresos..... | 53.500,00 |
| VI. | Extraordinarios y de capital..... | 199.833,00 |
| VII. | Reintegrables, indeterminados e imprevistos..... | 33.000,00 |
| Total presupuesto de gastos. | | 2.118.949,00 |
| <u>Presupuesto de Ingresos.</u> | | |
| I. | Impuestos directos..... | 200.585,00 |
| II. | Impuestos indirectos..... | 50.500,00 |
| III. | Tasas y otros ingresos..... | 650.000,00 |
| IV. | Subvenciones y participaciones en ingresos..... | 323.778,00 |
| V. | Ingresos patrimoniales..... | 1.167.086,00 |
| VI. | Extraordinarios y de capital..... | " |
| VII. | Eventuales e imprevistos..... | 27.000,00 |
| Resumen. | | 2.418.949,00 |
| Importar los gastos. | | 2.118.949,00 |
| Más los ingresos. | | 3.418.949,00 |
| | | " |

El Ayuntamiento, clavado cumplimiento al artículo 582 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expulsara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copiada del mismo al Honro. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Ordenanza referente al tránsito de vehículos de tracción mecánica. De acuerdo con el dictamen del Dr. Alcalde, se dio lectura a la Ordenanza que con el carácter de nueva creación municipal del arbitrio del derecho establece sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas y que se previene en la Ley 48/1966, de 23 de julio en su artículo 4º; y manifestando haber quedado informados de la redacción de expresada Ordenanza, y puesto que fue a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria la Ordenanza Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de toda clase y categoría propiedad de las personas naturales o jurídicas de este término municipal, desde 1º de enero del próximo año de 1967, con la tarifa que señala el nº 4º del artículo 4º de la Ley 48/1966, superior, y que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se expidió la presente acta que firmar, todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que testifico. Dada



Philip W. L. Jones
Gregorio Lleras *Juan Gómez* *OMA*
John S. B. *Alejandro Gómez* *Securario*

Sesión extraordinaria del En Herrería del Duque a veintidós de diciembre de mil
día 22 diciembre de 1966. Inveciados sesenta y seis, siendo las ocho de la noche, se
Señores Asistentes unióse el Ayuntamiento en Pleto en el salón de actos de la Casa
Alcalde Presidente. Consistorio previa convocatoria legal llevada a efecto con
dr. Angel Gallego Bonuelos las formalidades del artículo 191 del Reglamento de Organización
Concejales Socio, Funcionamiento y régimen jurídico de 17 de mayo de 1952,
Dr. Juan García Camello bajo la presidencia del señor Alcalde, Dr. Angel Gallego Bonuelos,
Dr. Fernando Rivas Gil y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres
Dr. Doroteo Sánchez Robato se relacionan al margen, en total diez miembros que son los
Dr. José Antonio Rivas Merino dice de que se compone la Corporación municipal y del
Dr. Ramundo Zarate Cabrera Secretario que firma y certifica.
Dr. Enrique Ferrans Castell. Secretaría dio cuenta de no haber excusado la asistencia,
Dr. Eugenio Pacheco dice ninguno de los señores miembros de que está formado el A.
Dr. Gregorio Merino Campos y Ayuntamiento en pleno.

Dr. Alejandro Vega Gómez El Sr. Alcalde, ordenó la lectura del acta de la sesión anterior del día seis de los corrientes, sobre aprobación del presupuesto Ordinario para 1967, y puesto que fue a votación, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria. Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde, que según se expresaba en las cédulas de la convocatoria, esta sesión iba a consagrarse a discutir el plan de la Obra nº 29 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1967, de "Sancoamiento parcial en esta localidad" y cuyo importe es por un total de 815.000 pesetas, de las cuales, 81.500 pesetas serán de aportación de este Municipio y la diferencia en igual proporción, por la Exma. Diputación y 652.000 pesetas Subvención del Estado. Anadió, que igualmente, se iba a discutir el escrito que tuvieron presentando las cooperativas agrícolas San Sebastián y San Blas, que cultivan terrenos en la Dehesa de Las Navas, previa puesta en la bozca y adehesamiento, sufragado y dirigido por el Distrito Forestal, y cuyas tierras como se sabe, son de la propiedad de este Municipio, y para mejor proveer, se leyó íntegramente y se examinó por todos los señores reunidos expresado escrito quedando ampliamente entendido.

Sancamiento valle alto Robato El Sr. Alcalde, abrió discusión sobre si procedía y modo que habría de cumplir cuanto se sostiene interesado sobre la necesidad tener

que ingresar la suma de 81.500 pesetas con el objeto de responder a la aportación municipal que se nos ha fijado para hacer frente a la obra de "sanearamiento parcial en esta población", cuya cantidad según se nos ha informado debemos ingresarla en la Sección de Jefes de Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Badajoz, dentro Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como participación de este Municipio de Herrera del Duque, para expresada obra.

Debo díelo con toda amplitud este particular por los tres. Concejales reunidos y puesto que a la aprobación, resultó acordado por unanimidad en votación ordinaria, se proceda lo más rápidamente que lo permita la situación de fondos para ello destinados, a ingresar las mencionadas 81.500 pesetas, y en su día, se justifique del modo reglamentario que corresponda.

Laborales cooperativas. - Siguiómente fué abierta por el Sr. Alcalde, dirección referente al escrito que en su día fué presentado por las Cooperativas Agrícolas de este Municipio denominadas San Isidro y San Sebastián, del que los Sres. Concejales manifestaron quedar perfectamente enterados y debatido después de detenido estudio y puesto a la aprobación por el Sr. Alcalde, fué votado en procedimiento ordinario y por unanimidad acordándose los apartados siguientes:

1º. Conforme con lo expuesto en el escrito de fecha 25 de octubre de 1966, por los Sres. Presidentes de las Cooperativas Agrícolas San Isidro y San Sebastián, solicitando se les aplique un aplazamiento hasta el mes de julio de 1967, para el pago del débito que con este Ayuntamiento tienen de 40.000 pesetas y 30.000 pesetas respectivamente, por los aprovechamientos agrícolas de labores y siembra, en parte de los Lotes "Molinillo de Alla", en "Salver" y en "Quintieras", de la追逐 de "Las Navas", previo control y señalamiento del Distrito Forestal del Estado y Badajoz, y como lo tienen contado con esta Alcaldía-Presidencia.

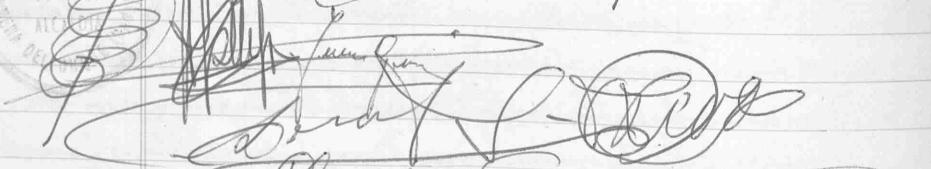
2º. Para evitar torvidas interpretaciones de las condiciones establecidas entre las Cooperativas Agrícolas San Isidro y San Sebastián y la Alcaldía-Presidencia, constituidas el 15 de abril y 15 de mayo de 1964, hay necesidad de que se reúnan las expresadas Cooperativas y la Comisión Municipal permanente y de Hacienda, de este Ayuntamiento, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde, y estudiar con el mayor cariño e interés, las nuevas bases por las que en adelante se deban regir jurídicamente los aprovechamientos de labores y de los pastos, en los mencionados Lotes o porciones de los mismos, del Molinillo de Alla, Galver y Quintanillas; elaborar nuevos contratos, fijando por cuantaz annualidades y precios por hectárea se estipularán los aprovechamientos, y

3º Una vez aceptado por los contratantes el nuevo contrato, firmado y ultimado, se someterá a examen y aprobación definitiva de este Ayuntamiento Pleno, para que con el quorum reglamentario, los cooperativistas agricultores, sepan y conozcan sus derechos y deberes y se apruebe el mismo contrato.

Son lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Pleno del Gobierno. Ayuntamiento de conformidad con el orden del dia expresado en las cédulas de convocatoria para esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde, de claro levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico:




Mejundo Vélez Gregorio Merino

Eugenio Pachón

Sesión extraordinaria plenaria del Pleno o reunión de Diámetro de mil novecientos sesenta y seis siendo las ocho de la noche, reunida el Ayuntamiento en Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal llevada a efecto con las formalidades del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Jurídico de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los señores concejales, estos miembros se relacionan al margen en total diez miembros que son los diez de que se compone la corporación municipal y del Secretario que firma y certifica.

Facilitaré más cuenta de su haber escuchado la asistencia ninguna de los señores miembros de que esta formado el Ayuntamiento en pleno.

D. Angel Gallego Bañuelos ordenó la lectura del acta de la sesión anterior y puesto que fue a votación se aprobó por unanimidad su votación ordinaria. Acto seguido manifestó al Sr. Alcalde que seguidamente se expresaba en la cédula de la convocatoria, esa sesión iba a consagrarse a la aprobación del proyecto de obras de mejoras de contribuciones de particulares, cuyas copias son como sigue.

Projecto actualizado de Obras de Pavimentación de las Calles General Mola, Héroes de Belchite, Avenida del Ejército, Héroes del Alcazar, General Brando, Lucio de Pauls, San Luis y José Antonio.

Se dio cuenta del proyecto actualizado de obras de pavimentación de las calles mencionadas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis Felipe Vilas Ruiz, comprendiendo Municipios, Municipios, Planos y Valoración y Presupuesto General, todo ello con referencia al que redactó en 15 de diciembre de 1964 y que ascienden a:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1.- Presupuesto de ejecución material | 9.455.000,00 |
| 2.- Impuestos: 1 por 100 | 24.550,00 |
| 3.- Dirección y Administración .. | 122.750,00 |

| | |
|--|--------------|
| 4.- Beneficio mimos trien. . 9 por 100 | 230.950,00 |
| Total | 2.993.250,00 |

Examinando detinidamente el citado proyecto, tanto el mismo como el actualizado y visto el Capítulo IV. Título V, libro I de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes y representativas, y con el voto unánime de los señores asistentes que son diez y constituyen mayoría de los tercios del total de miembros de la corporación.

Se acuerda: Aprobar el Proyecto actualizado de obras de pavimentación de tales General Mola, Héroes de Belchite, Aviación del Ejército, Héroes del Alcázar, General Arromeda, Límpia de Huete, San Juan y Post Autovía redactado por el Superior de Fomento D. Luis Felipe Vila Ruiz, por cuantía de contrato de Dos Milenes ochocientos veintitres mil, Doscientas cincuenta Pesetas.

Ser para atender si los gastos de esta obra se habilita el oportuno crédito mediante la tramitación del correspondiente Presupuesto extraordinario y Facultar al fiscal del Colegio para dar cumplimiento a estos acuerdos tramitando los oportunos despachos sobre contratación, impresión de contribuciones, financiación y demás que se deriven de los anteriores acuerdos y reservar las medidas de los mismos.

Liquidamente se acordó: Promoviendo el Proyecto de Pavimentación de los valles General Mola, Héroes de Belchite, Aviación del Ejército, Héroes del Alcázar, General Arromeda, Límpia de Huete, San Juan y Post Autovía, redactado por el Superior D. Luis Felipe Vila Ruiz, y que una vez autorizado con los formales corrientes en esta fecha se eleva el importe de Dos Milenes ochocientos veintitres mil, Doscientas cincuenta Pesetas, y en el que se consigan obras para cuya ejecución es obligatoria la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, por estar incluidas las obras en los casos previstos

en el apartado, digo en el artículo 469 de la Ley de Régimen Local, al mismo tiempo que por tratarse de calles principales y muy frecuentadas por todo la población, ocurre que en algunos casos, e incluso en todas ellas, resulta que la aportación, que con carácter obligatorio tiene de hacer los vecinos de esas calles, supera muy mucho no solo el beneficio especial que recibe, sino también el aumento de valor de sus propiedades, y teniendo esto en cuenta, por la utilidad de los servicios existentes, se acuerda:

1º Imponer las contribuciones especiales por beneficio especial producido por las obras de aceras, en la totalidad del importe del proyecto, ya que el ancho de las aceras no excede de 2 metros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado y en el 4º apartado b), por pesetas cuatrocientos Diez y Siete mil Seiscientos Diecisiete y seis, y 44% (414.686.44)

2º Imponer así mismo las contribuciones especiales en el mínimo obligatorio señalado por el apartado a) del referido artículo 470 para las obras de pavimentación, es decir por el tercio de su valor, o sea por importe de Ciento Veintisiete mil Setecientos Setenta y Dos pesos y 28 centavos (124.472.28)

3º Habiendo cuenta del resultado anterior de que con estas contribuciones especiales, quedan casi completamente absorbidos los beneficios especiales y los aumentos de valor provocados por las obras a los vecinos de las calles afectadas, imponer solamente por contribuciones especiales el pago del veinticinco por ciento del importe del pavimento, exceptuando lo a lo dispuesto en el apartado c) del mismo artículo.

Para la determinación de las cuotas, se tendrá en cuenta la longitud de cada calle a la respectiva vía, aplicándose las aceras, es decir el importe de la acera en proporción a la longitud de cada calle, y el suavamiento y la pavimentación, se dividirán en dos partes iguales, que se aplicarán cada una de ellas a las fases pares y a las impares, con

proporción igualmente a los nuestros brieles de facturales.

Por todo lo cual se dio por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta que fue leída y aprobada en su
mismo, firmaron los señores concurrentes con el Sr. Alcalde Presidente de que es el Secretario accidental certifico.



~~Philip~~ ~~Finn~~ ~~James~~ ~~for Fly and a Veger~~
Gregorio Herino ~~Pinto~~ ~~Emerson Pinto~~
~~Wit~~ ~~Dora~~ ~~Flavia~~ ~~IPSO~~

León Botero del año del Señor Herrera del Puy y se constituye de diciembre de mil diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis constitución de la Corporación Municipio de

Senior Assistant.

Afable - Presidente.

Edward Baldwin Bainbridge

Winecipes

J. James Garfield Bennett,

"Fernando River Fish."

• Soci Autunno Rivestimenti

Jazzete Launches Reboot

... Sonnenuntergang
Daimler-Benz-Platz

"Nanum varii vibren
fusca" L. EM

"Lorraine Murray Bassell

- Eugenio Porcheiro Díez

Gregorio Alvario Lamp

- Aliquots Reactions

1 1 1

sal en sesión pública bajo la presidencia del Gr. Merinde, Dr. Angel Gallego Bañuelos con asistencia de los señores concejales beneficiados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Fr. Presidente dijo: Fue segun sus a-
nuncios, debia procederse a la discusion y aprobacion del
anteproyecto de presupuesto extraordinario formando para-
atender a las obras de pavimentacion de las calles General
Malo, Fierres de Belchite, breviante Ejercito Fierres del Alca-
zar, General Aranda, Llave de Hues, San Juan y San Anto-
nio a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente
anteproyecto y demás documentos acuerpatorios a fin
de que los señores Oficiales presenten sus informes con su
vera libertad y determinacion.

Vistos los expresados documentos; y
Resultados, que discutidos detenidamente y concuerdando-
se dichos proyectos de presupuesto extraordinarios, acuer-

trase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, encuadrando el importe de gastos a dos mil doscientas treinta y nueve mil, seiscientos sesenta y una pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, de Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobado en principio, el ante proyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender a las obras de pavimentación de las calles señaladas anteriormente.

2º Lue. se anuncia la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Sección de esta corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y si hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, fijándose la presente hasta los señores concurrentes, comunicó el Secretario accidental que



certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alejandro Vega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eugenio Pérez

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del dia En Herrera del Duque, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y
30 de Enero de 1967. Siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en sesión ordinaria
Señores Asistentes via y pública en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayto.
Alcalde-Presidente Ayuntamiento, los tres Concejales que constituyen la Corporación
D. Angel Gallego Bañuelos municipales, Pleno de esta municipalidad, previa convocato
Concejales ria llevada a efecto con las formalidades que se determinan,
Dn. Juan Garia Camello en el artículo 171, del Reglamento de Organización, Funcionamiento
Dn. Fernando Rivaz Gil, y régimen jurídico de las corporaciones locales de 14 de mayo de 1952,
Dn. Doroteo Sánchez Poblete bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Angel Gallego Bañuelos, y la
Dn. Eugenio Pacheco Díez asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacio-
Dn. Gregorio Merino Campos mag al margen, no habiendo excusado su asistencia ni
Dn. Alejandro Véga Gómez, uno de los que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento
Dn. Ramundo Zarate Fabura y no asistieron, Dn. Enrique Brana, Dn. José Antonio Rivas Me-
nino, por tanto podía entrarse a tratar de los asuntos y rela-
cionados en la cédula de convocatoria orden del día para
esta sesión, asistidos por mi el Secretario, Dn. Tomás L. Jiménez
y Barriola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario los ac-
tos de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 28 diciembre
de 1966, sobre el presupuesto extraordinario para Obras y la im-
posición de contribuciones especiales, y las de la Comisión Mu-
nicipal Permanente que correspondieron a los días 3, 10 y 17 de di-
ciembre de 1966 y a los de 14, 21 y 28 de enero de este año de 1967, por
cuya tutura manifestaron quedarse enterados y las aprobaron por
unánimidad por haberlas encontrado ajustadas a cuanto
en su día fue tratado, siendo advertidos los tres Conceja-
les, por el Secretario, la obligación que tienen de firmarlas.

Licencia municipal de Auto Taxi de alquiler. Dada cuenta de la instancia presentada
por el señor don Pablo Rubio Sánchez, en solicitud de licencia
municipal para prestar servicio público de transportes de personas,
según las modalidades de Auto-Taxi automovil ligero de nueve plazas,
el suscrito Secretario dio lectura de los informes de la Comisión de
Tránsito Urbano, Tráfico y Servicios especiales, de veintidós de enero
de este año 1967, sobre este particular, y del Jefe del Municipio

Don. Angel Munoz Tornero, éste, en cuanto a la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población y su barrio de Peluche, el cual se encuentra a setenta kilómetros de este cargo urbano, teniendo en cuenta los dichos informes y los que en su día emitió la Organización Sindical y la Comisión Delegada de los servicios técnicos de esta provincia de Badajoz, la Junta Corporación Municipal acordó: si acceder a lo solicitado y consiguientemente si conceder la licencia municipal solicitada por el servicio de esta población, residente en el barrio de Peluche, Don. Pablo Rubio Sanchez, para la prestación del servicio público de transporte de personas, bajo la modalidad de Auto-Taxi automóvil ligero con el vehículo marca "Jeep Viasa", número de matrícula BH-30.459, nuevo, número de Motor 192.E. 2.258, y número del bastidor, 6625035, categoría segunda, Motor de 17 H.P. con Gas-oil, con nueve plazas, y una carga de 1.700 kilogramos, y carnet de fecha 21 de diciembre de 1966, de la Jefatura provincial de Tráfico de Badajoz.

Cambio licencia de Auto-Taxi de Almiser.- Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta población residente en el barrio de Peluche, Don. Francisco Serrano Gómez, taxista, solicitando licencia municipal para prestar servicio público de transporte de personas según la modalidad de Auto-Taxi automóvil ligero, con el vehículo de la marca Seat, 1.500, categoría segunda, Matrícula BH-30.755, tipo gasolina, CH.055554, CH.045816, de fecha 16 de enero de este año 1967, expedido en la Jefatura de Tráfico de Badajoz, y de cuatro plazas, por la licencia que posee de su vehículo viejo, número cuatro, expedida por la Jefatura Presidencia de Ayuntamiento, con fecha 27 de julio del año de 1965, para el Seat, matrícula M-157.890, de 10 H.P. y cuatro plazas, motor 1061155, licencia fiscal de 16 de diciembre de 1965.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la sustitución del Auto-Taxi que ya tenía concedida el nuevo, por el nuevo que actualmente quiere sustituirlo, teniendo presente los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana, tráfico y servicios especiales y

del Técnico Municipal, Dn. Angel Muñoz Torero, y lo que en su día se cuenta por la Organización Sindical Provincial y la Comisión Delegada de los Servicios Técnicos de Badajoz, la firma Corporación Municipal acordó: si acceder a lo solicitado y concretamente si aceptar la sustitución del vehículo viejo resuado, por el nuevo Seat 1500, que con matrícula y número de motor, aviso de relación.

Limpieza de las vías urbanas locales. Por el Dr. Alcalde, se expuso la conveniencia de poder sacar a concurso la limpieza de calles y plazas de la población por el tipo que se tiene señalado en el presupuesto ordinario para este ejercicio, y convocado por los tres. Concejales asistente, puesto a disposición, se aprobó por unanimidad en que la Comisión de Salubridad Municipal se encupe de redactar el foliego de condiciones que regule tal servicio, y que se呈ente al Ayuntamiento para una vez aprobado, convocar el concurso para su adjudicación.

Cuenta vacuna en Las Navas. El Dr. Alcalde, ordenó y fue leída por mí el secretario la cuenta de gastos de la vacuna celebrada el dia 22 de diciembre de 1966, en la Dehesa de Las Navas, y que importa la cantidad de 15.703 ptas 25 centavos, apesar de que no se ha pagado con fondos municipales, para que tuviesen conocimiento de ello, manifestaron do los señores concejales asistentes, haber quedado informados de ello, apesar de no ser de la competencia municipal, si como se dice, no se han invertido fondos del presupuesto municipal.

Buenas Obras calle Las Torres Encres. El Dr. Alcalde, dio a conocer a los tres concejales, que asistieron a esta sesión, leyéndose integralmente, el importe de las obras de reparación de la entrada al pueblo, por las Fuentes Encres, para llegar a Santa María de la Cabeza y Héroes del Alzamiento, y que ha supuesto un total de 30.615 pesetas, manifestando los señores concejales, quedar perfectamente satisfechos e informados, y conocer en el estado perfecto en que ha quedado lo reparado.

Suspension Presupuesto Ordinario de 1966. Se somete al conocimiento del Pleno del Ayuntamiento para su examen y aprobación en su caso, la cuenta general del Presupuesto Ordinario y la anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, una vez formulada por la Secretaría de Intervención, de la que resulta: Que la existen

estaba en 31 de diciembre de 1966, es de pesetas 55.519,14, cincuenta y cinco mil quinientas diez mil pesetas y cuatro centavos, los restos por cobrar en igual fecha ascendían a 347.481,11 pesetas, y las obligaciones pendientes de pago en la misma fecha a 379.849,80 pesetas arrojando por tanto un superávit de 23.150,44 pesetas, lo que fue aprobado, acordándose que los créditos y débitos comprendidos en las relaciones examinadas se incorporen al Presupuesto del presente ejercicio en concepto de Resultados, para formar el resultado, conforme al Reglamento de Haciendas Locales.

Operaciones de Quintas. - Se leyeron y fueron votadas debidamente, las actas de las Operaciones del Alistamiento y de la Ratificación del mismo, extendidas con fecha 15 y 27 del actual mes de enero, y se aprobaron por unanimidad. Procedía efectuar la designación de Médicos, Talladores y Pesadores, para las operaciones pendientes de las operaciones en el día de reconocimiento de moros, el próximo domingo día 19 de febrero, y se acordó: que los médicos sean los tres que actualmente ocupan las plazas de Oficina Pública Doméstica; el Tallador, Don Eugenio Pacheco Díez, y el Pesador, Don. Doroteo Sánchez Rebato.

Subasta Obras carre Túnel y demás. - El Sr. Alcalde, expuso a la consideración, de los tres Concejales reunidos en esta sesión, en que vía urbana sería preferible invertir la parte de subvención que resta de las cien mil pesetas, que para mitigar el paro obra, se habían recibido del Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil, pues como ya conocían, se habían gastado ya, más 30.600 pesetas de esa subvención, en la reparación al casco urbano, en el sitio de la Tres Cruces.

Sabiendo por todos los señores presentes, este parón de la noche, y después de deteniola deliberación, partiendo de la base que para la segunda parte de la calle de Queipo de Llano, se encontraba dicho proyecto y presupuesto, como también para Santa Ma de la Cabeza, desde la casa esquina de Av. Nicasio L. Lemus, hasta el arquillón de la fuente de Aurelio Gil, inclusive, y que en total, 895 metros cuadrados, supo-

men una suma aproximada de gasto de 22.1.900 pesos, según el estudio adelantado, autorizándose para manejando su votación ordinaria, el que los acuerdos, bordillos y la pavimentación, se realicen como lo hubo en la calle de General Mola, si posible fuese mejorándolo, para lo que se redactarán oficios de condiciones, los cuales una vez aprobados, presupuesto definitivo y demás, se acuerde por la Comisión Municipal Permanente, el módulo de adjudicación de las obras, si por concurso o por subasta, previo los anuncios en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día expresado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta y el Secretario, certifico.



Félix Gómez *Eugenio Pd*
Alejandro Vazquez *J. R. R.* *D. J. B.*
J. R. R. *D. J. B.*

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Dr. Angel Gallego Bannuelos

Teniente - Alcalde.

Dr. Juan García Camello

Dr. Fernando Rivas Díaz

Concejales

Dr. Doroteo Sanchez Rebollo

Dr. José Antonio Rivas Merino

Dr. Enrique Álvarez Castell

Dr. Ramón Gómez Barberán

Dr. Gregorio Primo Campos

Dr. Eugenio Pacheco Díaz

Dr. Alejandro Vega Gómez

Concejales Nuevos

D. Nicolás López Lemos

D. Lucas Romero Egéa

Dr. Angel Gallego Bannuelos

Secretario.

Dr. Tomás L. Villaseñor y Gaviola

En Herrera del Duque, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria especial llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, muy especialmente aplicado al presente caso, se han reunido en el salón de actos de la Casa Consistorial, cuando eran las diez de la mañana, los señores Concejales cuyos nombres se

relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria

para que habían sido convocados, bajo la presidencia

del señor Alcalde, Don. Angel Gallego Bannuelos, asistidos de los

señores secretario de este Hno. Ayuntamiento, Don. Tomás Lucas Villaseñor,

Dr. Gregorio Primo Campos y Gaviola, que certifica.

La presidencia manifestó a los señores reunidos, que el objeto

de esta sesión extraordinaria, era proceder a la constitución del

nuevo Ayuntamiento en Pleno, por virtud de las elecciones celebra-

das durante los días 13, 20 y 27 de noviembre del año próximo pasado

1956, de conformidad con las normas contenidas en el Decreto

de convocatoria y demás disposiciones vigentes sobre elecciones

municipales y toma de posesión.

De orden del señor Alcalde, yo, el infranqueable secretario, di lectura

a la acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día 30 de

enero del corriente año, y enteradlos de cuanto en dicha se

sión se tiene acordado, puesto que fue a votación por el señor

Alcalde, resultó aprobada por unanimidad en votación ordinaria

de los señores presentes, sobre todo, de los que hasta ayer dia hoy

hau integrado el pleno de este Ayuntamiento, y cesando seguidamente

los señores que deben hacerlo por imperativo de las dispo-

siciones que regulan tal manera de hacer, después de que por la

Alcaldía-Presidenta se les manifestó todo el agrado que su actu-

ción había causado a toda la población, reconociendo los posi-

tivos beneficios que con su actuación habían aportado a

favor de los bienes del Municipio.

Terminada esta primera parte de esta sesión extraordi-

naria, se haría contar estudiando esta parte del acta que una



ver la idea y por encontrarla conforme, proceden a firmarla,
ratificándose del Consistorio una vez efectuado los señores
Concejales que en este acto cesan ell el desempeño de sus
respectivos cargos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

H. Pérez Juan Juan
Eduardo S. Geronimo Gracia
Alejandro P. Fernando Pérez
Alejandro Vega Lucas Romero
J. Pérez prostalma
E. Pérez J. Pérez

Se reanuda la presente sesión extraordinaria cuando las
diez horas y treinta minutos de la mañana del día antes referido,
leyéndose en orden del señor Alcalde-Presidente, los artículos 82 al
89 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen
jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, co-
mo igualmente de cuantas disposiciones regulan y deter-
minan la forma de constitución de los nuevos Ayuntamientos,
y teniendo a la vista los comunicados de la Cunta Municipal del
Censo Electoral en las que se nos dan, que en las elecciones cele-
bradas en los días anteriormente referidos y que fueron du-
rante el trece, veinte y veintiseis de noviembre de año de 1966,
resultó fueron elegidos para Concejales los señores siguientes:

Por el tercio representación cabeceras de familia.

Don. Nicolás López-Lerma Díaz; Maestro.

Don. Eugenio Pacheco Díaz.

Por el tercio representación sindical.

Don. Fernando Rivas Gij.

Don. Lucas Romero Egea.

Por el tercio representación de ciudadanos.

Don. Ángel Gallego Barnuelos.

Don. Juan García Lamello.

siguientemente se procedió por los señores concejales electos a prestar el reglamentario juramento, promulgando cada uno de ellos por el oráculo con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado"; siendo contestados favor el señor Alcalde, con estas palabras: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premian, y si no os lo devuelven".

E mismo señor Presidente entregó a cada uno de los señores concejales juramentados los correspondientes insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento en Pleto.

Requeridos los asistentes para que manifestaran hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados y respecto a incompatibilidad, incapacidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna que merezca tomarse en consideración, el señor Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en Pleto, dándole lectura formal al Decreto de tal constitución que quedó de modo definitivo en la siguiente forma:

Concejales del tercio familiar

Don. José Antonio Rivas Merino, elecciones del año de 1963. /

Don. Nicolás López Llerma Díaz-Madronero, elecciones del año de 1966. -

Don. Eugenio Pacheco Díez, elecciones del año de 1966. -

Concejales del tercio sindical

Don. Ramundo Zarate Cabrera, elecciones del año de 1963. /

Don. Fernando Rivas Gil, elecciones del año de 1966. /

Don. Lucas Romero Egéa, elecciones del año de 1966. /

Concejales del tercio corporativo

Don. Alejandro Vega Gómez, elecciones del año de 1963. /

Don. Ángel Gallego Bámuelo, elecciones del año de 1966. /

Don. Juan Garrido Comello, elecciones del año de 1966. /

El señor Alcalde-Presidente hizo saber que su acto de sus facultades había designado para las Tenencias de Alcalotia, a los señores concejales siguientes:

Primera Tenencia de Alcalde. Don. Raimundo Barrote Cabrera.

Segunda Tenencia de Alcalde, Don. Fernando Rivas Gil.

Tambien hace constar el señor Alcalde que por exceder de los mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Municipal Permanente, constituida por el Dr. Alcalde-Presidente y los señores Tenientes de Alcalde referidos.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes comisiones:

Obras y Servicios Urbanos.

Don. Eugenio Pacheco Díez.

Don. Fernando Rivas Gil.

Hacienda, Rentas y Patrimonios

Don. Juan García Camello.

Don. José Antonio Rivas Merino. Angel Saúl.

Enseñanza, Servicios Asistenciales y Beneficencia.

Don. Juan García Camello

Don. Lucas Romero Egea.

Deportes, Festejos, Turismo y Actividades Culturales.

Don. Eugenio Pacheco Díez

Don. Nicolás López Llerena Díaz. Madronero.

Salubridad y Abastos.

Don. Raimundo Barrote Cabrera. ^{Julio Puff}

Don. José Antonio Rivas Merino. ^{Premio}

Luz y Fuerza, Seguridad y Ordenación Vial.

Don. Eugenio Pacheco Díez

Don. José Antonio Rivas Merino. ^{Premio}

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno del Ayuntamiento, todos los viernes martes, decada mes, a las veinte horas.

La Comisión Municipal Permanente, todos los viernes de cada semana, a las doce horas. ^{Sabado a 12:30}

Para las operaciones de fincas, se acordó designar sindico, no igualmente para cuanto se precise en informaciones de aspecto económico como para cualquiera otra iniciativa de recaudamiento, al concejal, Dr. Eugenio Pacheco Díez.

Por ultimo el señor Alcalde-Presidente, dio a conocer a todos los señores asistentes, que para Alcalde de Barrio de Peluche, designaba conforme a sus atribuciones correspondiente, al Sr. Vicente Rubio Romero vecino del referido núcleo, por reunir las condiciones señaladas en el artículo 50 de la vigente Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse y cumpliendo el precepto reglamentario de constitución del nuevo Ayuntamiento en Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada la sesión extraordinaria, cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos del dia, acordándose se envie copia certificada de la presente acta, al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia de Badajoz, la que hecha íntegramente, fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria, y firmandola los señores presentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico



Herrera del Duque *MS en Oficio* *Eugenio P.H.*
D. J. S. Alfonso Vega *WY*
Juanas Romero *Notablem.*
Fernando G. Rivas Gil *Secretario*

Sesión ordinaria del En Herrera del Duque a veinticinco de febrero de mil novecientos
dia 25 de febrero de 1967, sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el
señores asistentes salón de actos de la Casa Consistorial de este Municipio Ayuntamiento para
Alcalde-Presidente celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este mes.

Dr. Angel Gallego Bañuelos, Le febrero, los señores Concejales que constituyen la Corporación munici-
cial en Pleno, previa convocatoria llevada a efecto con los for-
concejales.

Dr. Ramón Zarate cabrera malidades que se determinan en el artículo 191 del reglamento de
le as Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales

Dr. Fernando Rivas Gil de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Angel Gallego

Dr. Nicolás López-Lerma Bañuelos, y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se reseñan

en el margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, no habiendo asistido el Concejál Dn. Juan Gorria Camello, ni Dn. Eugenio Pacheco Díez, pero podía entrar en trámite los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para esta sesión, por hallarse presentes, siete de los nueve señores, de que actualmente se compone este Ayuntamiento en Pleno, asistidos por mi el Secretario, Dn. José L. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario, las actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, y que corresponden a los días 4, 10, 17 y 24 de febrero actual, como igualmente a la de Constitución del nuevo Ayuntamiento del día cinco de este mismo mes y año, así como también a las actas de reificación del Alistamiento definitivo de este año, y a las de Declaración y clasificación de Soldados, y de Revisión de exclusiones temporales útiles para servicios auxiliares y prorrogas de reemplazos anteriores, de fecha 12 y 19 de este mismo mes, y por tales letrina, quedaron enteradas de sus respectivos contenidos de cada una de las referidas, y puesto por el Dr. Alcalde, a votación, resultaron aprobadas por unanimidad por haber las mencionadas perfectamente comprendidas y ajustadas en su fondo a la realidad conforme a lo tratado en cada una, siendo advertidos en la obligación en que se encuentran de firmarlas, conforme al art. 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952.

Viaje a Basajoz. El Dr. Alcalde, dio a conocer explicando a los tres Concejales, el resultado de las gestiones realizadas en el último viaje de los tres, desplazados a Basajoz, tanto en lo concerniente sobre la puesta del Teléfono en el barrio de Pelodre, como en el particular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre edificaciones en este Municipio. Igualmente les informó de

reconstrucción del camino directo que se pretende construir desde este pueblo a los montes de Las Navas, de todo lo cual, los señores asistentes, manifestaron haberse informado y entenderlo perfectamente.

Saneamiento para la calle Oviedo. Expuso el Dr. Alcalde, era necesario ocuparse de dotar a la calle Oviedo, de esta población, del oportuno y urgente Servicio de saneamiento dotándola de red de alcantarillado para las aguas residuales, más ademas de ser una de las principales vías de la localidad, era de las pocas que iban quedando ya sin dicho servicio.

Asistido en particular con el mayor detalle e interés y puesto el asunto a votación por la presidencia, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, facultar a la Alcaldía puntualmente a la Comisión Municipal Permanente, para que dote a la calle Oviedo, de esta población del servicio de saneamiento y red de aguas residuales, siguiendo los mismos trámites y procedimientos para la realización de los trabajos y pago de las mismas, que se efectuó en otras vías urbanas de la población, y dando posterior cuenta de su resultado a este Pleno del Ayuntamiento.

Mercado mensual en esta población. Dio a conocer el Dr. Alcalde, la aspiración unánime del vecindario y del opio del Dr. Presidente Rector, de la Cooperativa del Campo "Bonsolación", de este término, exponiendo la conveniencia de implantar en este Municipio la celebración de numerosos mercados, para lo que podría señalarse los feriados y el día en que debería efectuarse, y perfectamente cubriendo los señores asistentes a esta sesión, del expuesto asunto, y puesto por el Señor Alcalde a votación, se acordó por unanimidad en votación ordinaria, aceptar la idea de crear en esta población la celebración de un mercado de ganados y toda clase de productos del campo, maquinaria agrícola y utensilios de labranza y ganadería, totalmente gratuito para los concurrentes, y que se celebraría todos los meses durante el día jueves de cada mes de diez meses, en los términos del Morro, alrededores del silo del Silvicio del Trigo, facultando a la Comisión Municipal Permanente, para que elabore todo lo pertinente y que sea priso, hasta ver convertido en realidad esta aspiración unánime del vecindario, tramitándolo reglamentariamente.

Pasos Dóñes Boyal. La friolencia, dio cuenta de la comunicación del Dr. Presidente Rector, de la Cooperativa "Consolación", fecha 13 de los corrientes, interesando la sugerencia de separar terrenos para ser pastoreado únicamente por ganado vacuno, en el perímetro de los terrenos de la Dóñes Boyal de cuya sugerencia, los tres concejales, manifestaron quedar perfectamente satisfechos, y puesto a votación éste particular por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad, se contestó en oportunidad escrita al Dr. Presidente Rector de esa otra Cooperativa, en el que se le copiaron íntegramente los artículos 9 y 12, del proyecto de Ordinanza redactado, para regular el aprovechamiento de los pastos-bierbas en la Dóñes Boyal Comunal, y que se refieren a la manera de realizarse por dicho ganado vacuno.

Situación - estado locales e inneranaria primaria. Manifestó el Dr. Alcalde, a los señores concejales presentes a ésta sesión ordinaria, la situación actual de locales destinados a la reunión de los niños para recibir inneranaria primaria, bien conocida por todos, cada Escuela en locales distintos de los suyos, por mal estado de los grupos a ello dispuesto, y enterados los señores concejales de cuanto sucede, y se puede hacer hasta conseguirse la constitución de los nuevos grupos proyectados y solicitados, y puesto a votación por el señor Alcalde, se aprobó por unanimidad autorizar a la friolencia para que con cargo al presupuesto ordinario, se reparen los cielos rasos de las Escuelas del Grupo Bernardo Romano, dejándolo en condiciones de seguridad para alumnos y maestros y que en dichas Escuelas puedan reunirse las clases, pues toda la reparación de cielos rasos y blancos, puede hacerse por una cantidad muy ferocia a las cincuenta y cinco mil pesetas.

Con lo que, y no fuiendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con el orden del día expresado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el señor Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos de la noche de todo lo



que, y de lo consignado en la presente acta, yo el
Secretario, certifico.

Juan Romero *Alexandres Vega*
secretario

Sesión extraordinaria En la Casa Consistorial de este Hno. Ayuntamiento de Herrerada del dia 19 de marzo 1967. Aunque siendo las diez horas del domingo dia diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria especial llevada a efecto con las formalidades que se determina en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Pleno y Conveniente de Alcalde acuerdo y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, reunieronse en sesión extraordinaria, en el salón de actos de la Corporación municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Angel Gallego Bañuelos, y con la asistencia de los señores Conviencientes de Alcalde, y Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, en total siete miembros de los nueve de que actualmente se compone el Ayuntamiento Pleno, asistido del infrascrito Secretario, Don Tomás Juan García Camello L. Vizcaíno y Gaviola, que certifica.

Dr. Alejandro Vega Sánchez Secretaria dio cuenta de no haber excusado su asistencia ninguno de los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, y haber asistido los nueve señores que forman el expresado Pleno.

Leída la acta de la sesión ordinaria del dia 28 de febrero de este año, fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria sometida a ello por el Sr. Alcalde, siendo advertidos los señores Concejales, por el Secretario, de conformidad con el artículo 240 del reglamento de Organización, autorizado en la obligación en que se encuentra de firmarla.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó al continuación que, integrando esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, según acordaba de co-

ministrativa del Sr. Secretario, mayoría total de que se compone el mismo, podrá entrarse en el asunto motivo de la convocatoria, o sea, el de proceder en forma legal, a dar cumplimiento a la Circular numero 25, del Gobierno Civil de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial numero 59, correspondiente al dia 11 de los corrientes, en la que se dictan instrucciones para designar el Comisionario de entre los miembros de este Ayuntamiento, al objeto participar en la elección para Diputados Provinciales, en representación de este Municipio, el proximo dia 26 de los corrientes.

Esta designación de Comisionario de entre los miembros del Ayuntamiento Pleno, se efectuará en forma secreta y por medio de papeleta, las que se repartirán, entregando un ejemplar a cada uno de los señores asistentes, con la advertencia solamente deben escribir con la mayor claridad posible, un solo nombre con sus apellidos, del Sr. Alcalde ó concejal que esté en su poder designarse para ostentar el comandito de tal Comisionario, proclamándose después de la votación que se efectue, a proclamar al Concejal que obtenga mayor número de votos, y sin consideración de ninguna otra circunstancia previa, a personarse en el edificio Casa de la Cultura de la Diputación Provincial (Plaza de Miray) de Badajoz, el proximo dia 26 de los corrientes a las diez de la mañana. Los suportes y demás instrumentos que se surten o puedan surgir, se resolverán de conformidad a las normas y demás instrucciones establecidas por la referida Circular del Decreto, d. Gobernador Civil de esta provincia, y al Sr. Concejal que resulte designado para trasladarse a Badajoz, se le proveerá de la oportuna credencial para que acredite su personalidad y designación de Comisionario, y pueda proceder a votar conforme corresponda.

Perfectamente enterados del procedimiento por los señores asistentes, se procedió a realizar la votación y acto continuo se convocó, que dio todo ello el siguiente resultado

Número de votantes: Nueve.

Número de votos obtenidos para cada ^{"uno de los"} de estos Ayuntamientos que han obtenido sufragio.

Don Eugenio Parteiro dice, ha obtenido nueve votos.

Papeletas en blanco: ninguna.

En su consecuencia se proclama Comisionario para la elección de Diputados Provinciales que se celebrará en el edificio (Casa de la Cultura) en

la Plaza de Miravet, de Baudafos, el dia 26 de los corrientes a las diez de la mañana
Don. Eugenio Pastores Díez, concejal de este Ayuntamiento por el Tercio Cabras fomito
Y no fuiiendo mas avisados de que ocuparse de conformidad con la con-
vocatoria expresada en las cirolas de citacion para esta sesion extraordi-
maria, el dr. Alcalde-Presidente, declaro levantada la misma, cuando
eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del dia, de todo lo que
y de lo consignado en la presente acta, yo, es infrascrito Secretario, certi-
fico. Entre líneas "uno de los", si vale. Eugenio P.D.

Eugen Pöhl



~~Wetley~~

From Harry

RIO

meatball.com

Juan
Lucas Romero Aljano de Vega
secretario

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1967. En Herrera del Duque a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Municipio. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente al presente mes, los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, con la asistencia del Alcalde Presidente, Dr. Angel Gallego Bámuelos, concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, honorables, Dr. Ramundo Gárate Cabrera ministro artículo 171 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Dr. Fernando Rivas Gil. Dr. José Antonio Rivas Merino secretario del Dr. Alcalde, Dr. Angel Gallego Bámuelos, y la asistencia de los señores Dr. Nicolás López Lomana Director de la Escuela de Música, cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo excusa de su asistencia ninguna de los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, por lo que estando presentes la totalidad de sus miembros, podía constar que se trataba de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria ordenadas por el Ayuntamiento, Dr. Tomás L. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

De acuerdo del Dr. Alcalde se tuvieron por mí el Secretario, las actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, correspondientes a los días diez, diecisiete y veintimarzo de febrero, y 3, 10, y 17 marzo de

este año, y a la extraordinaria del dia 19 de marzo del Ayuntamiento de Pachuca,
sobre Comisionario para la elección de Diputados Provinciales, y otra resolviendo
las peticiones de prórrogas de 1^a clase de incorporación a filas y demás inci-
dencias de operaciones de voluntamiento acordado en ese dia 19, por haber
las mencionadas ajustadas todas las relacionadas, a cuento en su dia se trajo
tratado y aprobado, siendo aprobadas definitivamente por unanimidad y
advertidos los tres Comisales la obligación que tienen de firmarlas, tal y
como lo previene el artículo 240 del reglamento de Organización, Funcio-
namiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, antes citado.

Guardia de la Defensa Boyacá. - El señor Alcalde, ordenó la lectura del escrito nro 231, que
con fecha de 28 de febrero del año actual, se había formulado al Servicio
Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y la
contestación dada en el escrito nro 695, sobre lo de los corrientes, sobre
el asunto de la plaza vacante de Guardia de la Defensa Boyacá con motivo del
fallimiento de su titular Dr. Vazquez Molero, como igualmente se dio
conocimiento por su lectura a los señores concejales asistentes a la sesión,
del contenido del numero 3º, del artículo 9º, de la Ley 108/1963, de 20 de ju-
lio, manifestando haber quedado entendido de cuanto se dice y dispone
en los mismos, y después de distinta discusión en cuyo debate tomaron
parte cada uno de los señores presentes, puesto que fue el asunto a
votación por la presidencia, se aprobó por unanimidad en votación
ordinaria "se contrate inmediatamente la prestación del servicio Gu-
arda de la Defensa Boyacá, correspondiente, y que se retribuya con el cu-
dito determinado a dicha plaza en el presupuesto ordinario de este ejercicio,
sustento que figura en la plantilla, que una vez considerado el turno por el que
debe proveerse inferior plaza vacante, manifestado por el General Presidente
de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoque reglamentariamente
su provisión en propiedad, y hasta llegar a ésto, se designa contra-
tandole por la urgencia del caso, a Dr. Alejandro Vega Bermúdez, veci-
no de esta población, el cual acepta expresado cometido, y al que el Sr. Alcal-
de le proveerá de cuantos atributos sean reglamentarios, para su desempeño
eficaz y de buenos resultados, con la consignación de sueldo base y munici-
pion complementaria, determinada en presupuesto ordinario de 1967, para
esta plaza de Guardia de la Defensa Boyacá.

Dr. Director Colegio 2º Ensenanza. & sucesor Alcalde, dio a conocer, a los señores Concejales que asiste a esta sesión, de la petición verbal que Dr. José Luis López Navarro, Director del Colegio de 2º Enseñanza Libre Adoptado de este Ayuntamiento, había formulado, sobre aumento de hasta cincuenta mil pesetas, en la gratificación anual y que ahora se le venia premiando por un total al año, de 27.000 pesetas.

Puesto a debate este asunto en el que tomaron parte todos los señores concejales que asistieron a esta sesión, disentido con toda amplitud y de acuerdo, y una vez puesto a votación por la presidencia, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, se le traslade a Dn. José Luis López Navarro, "que dadas las dificultades económicas presentes por que actualmente atraviesa el Ayuntamiento, con respecto al Colegio de 2^a Enseñanza Libre Adoptado ^{"no"} permitiría con gran disgusto por parte de la Corporación municipal, el poder aceptar tal solicitud formulada; pero que en atención al interés desplegado por el Colegio, por el señor López Navarro, realizando un verdadero esfuerzo económico, se le autorizaban nueve mil pesetas sobre las 2.500 pesetas anuales, que de gratificación y premio se le venían pagando, lo que en total, serían 36.000 pesetas al año."

Sin mencionar por hoy otros asuntos ole que ocuparse
el Pleno de esta H. Ayuntamiento, de conformidad con el
orden del dia relacionado en las cédulas de convocatoria para esta
sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma,
cuando eran las veintiuna horas y diez minutos de la noche, de lo
de lo que, y de lo consignado en la presente acta, y el Secretario certificó =
~~entre comillas "no" y comendado "nos" "con" y "el", si valeu.~~



Pompeii

percolation

Juan Ponce
Alvaro Diaz
Eugenio Diaz
Alejandro Diaz

 Francisco J. Serrano
Secretary

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1.967. En Herrera del Duque a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial de este Pueblo Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria y

Sesiones asistentes

Aytoalde-Presidente.

D. Angel Gallego Domínguez

Conejales.

D. Ramundo Vázquez Cabrera

D. Fernando Rivas Gil

D. José Antonio Rivas Merino

D. Nicolás López Llerma Díaz

D. Eugenio Pacheco Díaz

D. Alejandro Vega Gómez

D. Juan Gorria Camello

D. Lucas Romero Egca

pública, correspondiente al presente mes, los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el artículo 171 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego P... y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al Sr. Nicolás López Llerma Díaz, Maestro margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores que constituyen el Ayuntamiento en Pleno, por lo que estando presentes la totalidad de sus miembros, podía entrarse a tratar de los asuntos relacionados en las edictas de convocatoria ordenadas el día para la presente sesión ordinaria, ante los por mí ejemplarmente Sustituto, Dr. Tomás S. Villaseñor, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron, por mí en su nombre, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, correspondientes a los días, 31 de marzo, siete, cuatro y veintiuno de abril, y ordinaria de este Pleno del Ayuntamiento, del día 28 de marzo de este año, de cuyo contenido manifestaron haber que dado enterado, y votada su aprobación por el Sr. Alcalde, se aprobaron por unanimidad por haberlos encontrado ajustados a nuestros acuerdos se tomaron en su día, siendo advertidos los señores Concejales conforme lo previene el artículo 240 del reglamento de Organización citado, la obligación que tienen de firmarlas.

Plan aprovechamientos forestales. - Por iniciativa del Sr. Alcalde, se estudió, discutió, y puesto que fue a votación, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el plan de los aprovechamientos forestales en el monte número 9 del catálogo de los de Utilidad Pública de la pertenencia de este Municipio, denominados "Las Navas y Puerto del Lobo para Alla, con el objeto de someterlo a conocimiento y estudio de la Brigada del Patrimonio y del Distrito Forestal, en esta provincia de Badajoz, conforme a los lotes en los que se pretendan realizar aprovechamientos, conforme se encuentren o no, consociados, en la forma siguiente:

Vote de los Choperos

No se incluye aprovechar pastos

Epícola todo el Lote.

Lote del Valle del Sordillo

Pastos, Valle del Sordillo, Muro, Encinarcejo, con 250 lanares en 25.000 pesetas.

Pastos, Majadavieja, Santa Olalla, 250 lanares en 25.000 pesetas.

Pastos, El Hoyo, con 300 lanares en 25.000 pesetas.

Éspicuela, los tres lotes.

Lote de El Hoyo

Ya se ha reflejado anteriormente.

Las relaciones de los aprovechamientos serán propuestos por la Alcaldía Presidencia, al Dr. Ingeniero Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, en Badajoz, para tres años de aprovechamiento.

Lotes números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º, "las Navas" con el Distrito Forestal.

Molino de Afia, con 225 lanares, 10 Varrios, 10 mayor, y 30 cerdas, en 20.000 pts. ~~sin resto ni barbecho~~

Molino de Afia, con 225 lanares, 10 Varrios, 10 mayor, y 30 cerdas, en 35.000 pts. ~~sin resto ni barbecho~~

El Egido, con 125 lanares, 5 Varrios, 5 mayor, y 10 cerdas, en 17.500 pts. está cesio

El Madronal, con 325 lanares, 35 Varrios, 10 mayor, y 25 cerdas, en 40.500 pts. ~~sin resto ni barbecho~~

Galve, con 220 lanares, 10 Varrios, 10 mayor, y 20 cerdas, en 30.000 pts. ~~sin resto ni barbecho~~

Quintanilla, con 225 lanares, 10 Varrios, 10 mayor, y 20 cerdas, en 30.000 pts. está cesio

Ariola en los seis relacionados Lotes, con 1.200 colmenas, en 15.000 pts. cada una.

Cerroja en los Lotes de Galve y Quintanilla principalmente, más lo que haya en los otros 4 Lotes, en

- Barro menor en los seis relacionados Lotes, en 30.000 pesetas, hasta limitar con lo consociado con el Patrimonio.

Estos ilustrivos aprovechamientos en relacionados seis Lotes, serán propues

tos por la Alcaldía, al Dr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en Badajoz, por tres

años siguientes cada uno de los seis ilustrivos aprovechamientos

Inventory de Bienes Municipales.

Al orden del señor Alcalde-Presidente, fue leído por mí el informe secretario, es escrito del Negociado 44.8, número 2.100, de fecha 15 de los corrientes del Exmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia, sobre "Inventarios de Bienes, pertenecientes a los Municipios, de cuyo escrito se manifiestan los señores concejales asistentes a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, haber quedado enterados.

El Sr. Alcalde, se extendió haciendo constar para que fuera considerado por los señores concejales, que cumpliendo cuanto se determinaba por los artículos 199 y 200, de la vigente Ley de Régimen Local, artículo 145, número 6º, del Reglamento de Funcionarios Municipales, y los artículos 16 al 34 del Reglamento

de Bienes, de 27 de mayo de 1955, se había elaborado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, secundada por la Alcaldía-Presidencia, que expone, durante el mes de junio de 1966, relación minuciosa por epígrafes reproduciendo todos cuantos bienes y enseres, venían figurando como de la propiedad de este Municipio, a los que se les había conservado el valor dado en Inventarios anteriores.

Espresso también el Sr. Alcalde, que en el Epígrafe primero, inmuebles, se habían relacionado las fincas urbanas, rústicas, nacientes de aguas, fuentes, depósitos, etc. etc., en número de cuarenta y seis, y por un importe de 9.480.946,75 pesetas en total. En muebles y en seres, Epígrafe séptimo, el número de orden era de diecisiete, el valor de 49.250 pesetas en total; todo lo cual, salvo error u omisión involuntaria.

Leída y fijada a examen expresada "Relación Inventario de Bienes Municipales", revisados sus sesenta y tres asientos, y abierta discusión, comprobación y examen de lo inventariado, en lo que tomaron parte todos los señores concejales presentes en la sesión, y puesto a votación por el Sr. Alcalde, resultó aprobado por una minoridad en votación ordinaria repetida. Inventario de Bienes con sus sesenta y tres asientos relación de orden y sus 9.53.196,75 pesetas en total de valor, que se encuentra firmado por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, fecha de junio de 1966, siendo uno de los ejemplares elaborados remitido al Gobierno Civil de esta provincia, cumpliendo cuantos preceptos así lo determinan.

Tinegos y preguntas. - El Sr. Concejal D. Nicolás López-Lerma, hizo la pregunta de si sería conveniente señalar un día de cada semana para que el comercio ambulante con puestos en la Plaza de España, realice sus ventas, lo que conocido por los señores concejales presentes en esta sesión y puesto a votación por el Sr. Alcalde, se acordó por diez votos, determinando que dichas ventas con puestos de comerciantes de fuera en las vías públicas de la población continúen realizándose como hasta ahora, cada uno cuando llegue al pueblo y abra el puesto para hacer venta pública; contra un voto, en que se señale un día fijo en cada semana para dichas ventas.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el secretario certifico.



Migallana

Alcalde D. J. Diaz

D. J. Diaz

Juan Gil

Secretario

Sesión extraordinaria. En Herrera del Duque al cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, lo que el día 5 de Mayo de 1967, siendo las veintiuna horas del mismo, reunieronse en sesión extraordinaria y pública, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, en el salón de actos de la casa Comisarial, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se previenen en el artículo 191, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Angel Callego Jiménez, y la asistencia de los señores concejales, Dr. Raimundo Marate Cabrera, Dr. Fernando Rivas Gil, Dr. José Antonio Rivas Merino, Dr. Nicolás López-Lerma Díaz-Madronero, Dr. Eugenio Pacheco Díez, Dr. Alejandro Vega Gómez, Dr. Juan García Lamello y Dr. Lucas Romero Egea, en total los nueve miembros de que consta se compone en la actualidad el Ayuntamiento Pleno, y del Secretario, Dr. Tomás L. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

Se dio cuenta de no haber excusado su asistencia ninguno de los señores de que está compuesto este Pleno, Ayuntamiento.

Lida el acta de la sesión ordinaria precedente del Pleno, correspondiente al día 25 de abril de este año, fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores concejales, por el Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corpo-

raciones locales, antes citado, en la obligación en que estan de firmarla.

El señor Alcalde-Presidente, manifestó a continuacion que, integrando esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, seguia acordaba de comunicarle el Dr. Secretario, el total de miembros de que se compone el mismo, podia citarse en el punto motivo de la convocatoria, o sea, poner en el conocimiento de los señores concejales, de los comienzos de apertura de una faja de terreno como de unos ocho metros de ancho y que cruza los Lotes adhesados de Las Navas, seguia parecer, para poner eucaliptos y tendor posteriormente una alambrada, por la Brigada Provincial del Patrimonio Forestal del Estado, de Badajoz, lo que origina un obstáculo para los aprovechamientos de pastos y labores que se vienen ejerciendo por los vecinos de esta población agrícola-ganadera.

Por la anterior exposición, los señores concejales reunidos, manifestaron quedar enterados del objeto de esta sesión extraordinaria, y abierto debate dirigieron el asunto que era conocido por todos y puesto que fue a votación por el Dr. Alcalde, se acordó por unanimidad en votación ordinaria:

Hacer constar y así trasladarlo al conocimiento del Dr. Ingeniero Jefe de la Brigada Provincial del Patrimonio Forestal del Estado, en Badajoz, que el Hno. Ayuntamiento de Ferrera del Duque, no consentirá ni toleraría en modo alguno, se abren calles, se planten eucaliptos y se instalen alambradas eléctricas ni espinosas, en los terrenos del "Adhesamiento" que comprende los Lotes, Molino de Alla, Molinillo de Ara, El Egido, El Madroñal, Galver, y Trinitarias, por entender que dichas calles, plantaciones y alambradas, son innecesarias para ignorados aprovechamiento de los pastos y labores, que se vienen realizando en los citados Lotes.

No obstante, y como una eficaz alambrada si debe tenderse, ésta, discurriría justo, por el límite de los terrenos que están consorciados entre Patrimonio Forestal del Estado y Municipio de Ferrera del Duque, y que actualmente se encuentran en producción arbórea.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria conforme al orden establecido en las ciertas de convocatoria para la misma, el Dr. Alcalde, cerró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo que,



y de lo consignado en la presente acta, yo, el secretario, certifico.

Alejandro Vega

Miguel M.

Juan Gómez

Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Herrera del Duque a principios de mayo de mil novecientos sesenta y tres en la tarde del día 30 de Mayo 1967. En la sala de actos de la Casa Consistorial de este Municipio, Ayuntamiento

Señores Alcaldes

salón de actos de la Casa Consistorial de este Municipio, Ayuntamiento

Ayuntamiento.

principio para celebrar la sesión ordinaria de este día, concurrieron

el Sr. Alcalde D. Angel Gallego Bonuelos poniéndole al presente mes de mayo, los señores Concejales

Concejales

que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad

el Sr. Raimundo Zárate Gabarrus, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

el Sr. Fernando Rivas Gil, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

el Sr. Nicolás López Llerena, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

el Sr. Alejandro Vega Gómez, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

el Sr. Eugenio Pacheco Díez, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

el Sr. Lucas Romero Egua, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

el Sr. Tomás S. Villanueva Gavira, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

el Sr. Francisco J. Martínez Gómez, licenciado previa convocatoria llevada a efecto con las

facundidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Municipales

De acuerdo del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario, las actas

de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente correspondiente

a los días 28 de abril, 5, 12, 19 y 26 de mayo de este año, así como a la

extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día uno del corriente mes

de mayo manifestarme haber quedado autorizado y

puesto a votación, por el Dr. Alcalde para su aprobación, resultó que lo fué por unanimidad en votación ordinaria, por haberlas encarecido todas ellas, ajustándolas a los acuerdos tomados en su día, siendo advertidos los Dres. Concejales, de conformidad con el artículo 240 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Financieros de las Corporaciones Locales, la obligación que tienen de firmarla.

Adquisición casa Nro 20, Santa María de la Cabeza. El Dr. Alcalde, resguardando la opinión de buena parte del vecindario, había sometido a la consideración de la Comisión Municipal permanente, y había sido aceptado por la misma, el que adquiriendo la casa número 20 de la calle de Santa María de la Cabeza, propiedad de don Alejandro Vega Gómez, se podría utilizaronlo el patio del edificio casa Hermandad de Labradores y Comerciantes, facilitar la comunicación directa abriendo calle, de la Plaza del Generalísimo, con la referida calle de Santa María de la Cabeza, por el patio referido y la casa rebajada, con lo que, alumnos del Colegio de 2^a Escuadra y niños del grupo escolar las Tres Cruces, de mucha parte de la población que asiste a esas clases, se beneficiarían de verdad beneficiados, al igual que nuestros comerciantes e industriales.

Siguió el Dr. Alcalde exponiéndole e ilustrándole a los señores Concejales, que don Alejandro Vega Gómez, propietario de la casa número 20, de la calle Santa María de la Cabeza, en el día de ayer 29 de mayo, había suscrito con la Alcaldía Provincial, un compromiso vinculante al Municipio referida casa, en la suma de 750 pesos, para ser satisfechos en dos plazos, uno de 37,50 pesos a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del compromiso de compra-venta de referida casa, y las otras 37,50 pesos, para el día 31 de marzo del año próximo venidero de 1968; pero condicionando expresada compra-venta, a que dicha casa sea abribada y sirva su extensión superficial, para calle travesía entre la Plaza del Generalísimo y la calle de Santa María de la Cabeza, por el patio del edificio Hermandad de Labradores.

Perfectamente enterados los señores Concejales, que asistieron a esta sesión ordinaria del Pleno, de cuanto ha sido expuesto por el Dr. Alcalde, y resguardando el sentir general del vecindario, después de oírlos

y determinada discusión en la que intervinieron todos los señores presentes y puesto que fué el asunto a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad por acallación, el que se le comprase para ser derribada y en su dia abrir una travesía que fronga en comunicació, utilizando el patio del edificio Sindical Hermandad de los Trabajos y Jarderos, para cuyo objeto así ya se tenía acordado por el Cabildo, la plaza del Generalísimo con la calle Santa María de la Cabeza; aceptar el precio convenido entre el vendedor dueño de la casa, Sr. Vega Gómez, y el Dr. Alcalde, de 75.000 pesetas, en los dos plazos estipulados, para hacerlos efectivos con cargo al Capítulo 6º, artículo 6, 1, Concepto 6.11, partida 6.1101, del presupuesto ordinario de gastos de este ejercicio, y de no contar con cuantía suficiente para atender este primer plazo, que se instruya a expediente de transferencia reformando dichos capítulo, artículo y nuevo

de un fondo para - De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario, la cuenta inversión de cien mil pesetas que el Exmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia tiene donadas a este Municipio para atender fáculo-obra en este término municipal, en el mes de enero del año en curso de cuyo contenido, justificantes de inversión, y contratos pagados manifestaron los señores concejales presentes a esta sesión quedar convenientemente informados y permanentemente enterados, y puesto que fué el asunto a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se acordó que el Dr. Alcalde, y su sucesor, la inversión, formales por el importe que reflejan las nóminas presentadas y que suman 90.475,00 pesetas, y las facturas de materiales, que por importe de 15.290,00 pesetas, hacen un total de 105.765,00 pesetas, y que han sido invertidas en el saneamiento y pavimentación de la calle de Santa María de la Cabeza y entrada a esta calle por las Fazones Cruzes, y que expresada cuenta formada por el Dr. Alcalde y el Secretario, en cuadruplicado ejemplar, se remitiera al Exmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión provincial de Parte para su visto definitivo tal y como se tiene establecido y por si merece la oportunidad aprobaron superior.

Saneamiento en las calles Los Angeles y Oviedo. - El Dr. Alcalde, y conforme al acuerdo de este Pleno de 28 de febrero de este año, junto con la Comisión de Obras y Servicios Urbanos, se hizo saber que los vecinos de referido acuerdo, se habían adjudicado los trabajos de saneamiento de bueca y parte de las calles de Los Angeles y Oviedo, a don. Natalio Barro Serratos, en la cantidad de pesetas 1444 por metro lineal, según el acta de subasta fecha 17 de este mes y que habiendo sido hecha por mí el Secretario, de orden del Dr. Alcalde, manifestaron los Dres. Concejales, haber quedado enterados, y puesto que fué a votación, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria dicha acta subasta para las obras de saneamiento de las calles Los Angeles y Oviedo, en ciento cuarenta y cuatro pesetas metro lineal con todos los trabajos y materiales que se hace constar en el estadio presupuesto, y que apartando a 297 metros lineales tuberías y materiales, harán un total de 43.768 pesos, que son los que se pagarán por dicha obra, al Dr. Barro Serratos, una terminada la misma.

Puntos de alumbrado en vías urbanas. Por el Dr. Alcalde, se dio a conocer a los señores Concejales, se estaba estudiando el variar distintos puntos de alumbrado para ver de sustituirlos por lamparas H.P.L. de 125 Volts con reactancias R.T.R., pantallas B.J.E. y brazos fijos a las postes, para 35 ó 40 puntos en distintos lugares de las calles de esta población, de cuya competencia de la Jurisdicción, los señores Concejales manifestaron quedarse debidamente informados y puesto que fué a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad se varien los 35 ó 40 puntos del alumbrado público nun principio sustituyéndole las lamparas actuales por otras H.P.L. de pantallas B.J.E. reactancias R.T.R. o cualesquier otras, que de conformidad con informes técnicos, ofrecieren mayores seguridad y disponibilidad para disfrutar de su alumbrado perfecto y constante, a la vista del fundido existente y su voltaje, para lo que se paga cuenta a la Comisión municipal perteneciente y Servicios Urbanos, con cargo al capítulo 2º, artículo 2,1, conceptos 2,1504, y 2,1604, del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual y de no ser suficiente, se abonante por transferencia de crédito.

Con lo que, y no teniendo que hoy otros asuntos de que o
expanso y tratar este asuntoamiento en Pleno, de confor
midad con el orden del dia relacionarlo en las céde
las de la convocatoria para esta sesión ordinaria,
el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran la
veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo
que, y de lo corregirado en la fonsute anterior, y de su
Dato corrido.



peccatum

Spur

~~Aug 19~~ P.S.

Alejandro Vazquez

Miss Parry

Suntaris.

Sesión ordinaria del Enferrera del Duque o veintisiete de junio de mil novecientos
días 27 de Junio de 1967, sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron
señores asistentes en el salón de actos de la casa consistorial de este Ayuntamiento,
Alcalde Presidente, para celebrar la sesión ordinaria de este día, correspondiente al
corriente mes, los señores concejales que constituyen el Pleno, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades
que se determina en el artículo 191, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las corporacio-
nes Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del señor
D. Eugenio Parhez Díez Alcalde, D. Ángel Gallego Barnuelos, y la asistencia de los señores
D. Alejandro Viga Gómez concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo
asistido, D. José Antonio Rivas Merino y D. Juan García Lamello, que no
está a su disposición. D. José Ant. Rivas Merino ha excusado su asistencia, pero asiste una mayoría absoluta de
señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, podrá entrarse a tratar de los asuntos relacionados en las cédulas
de convocatoria ordenadas del día para la presente sesión ordinaria y
pública, asistidos por mi el secretario Tercario, D. Tomás
L. Villanueva y Gavilán, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde fueron leídas por mi el secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, y corresponden a los días 3, 9, 16 y 23 del corriente mes de junio, así como también a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, fecha 30 de mayo de este año, de cuyos contenidos manifestaron los señores Concejales presentes en esta ordinaria de hoy haber quedado satisfechos, y puesto que que a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el contenido íntegro de expresar las actas de las sesiones relacionadas, fueron encontrarse satisfechas de conformidad a los acuerdos tomados en su día, siendo advertidos los señores Concejales, de conformidad con el artículo 240, del ya referido Reglamento, de 17 de mayo de 1952, la obligación que tienen de firmarlos.

Buena Municipal. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de expreso acuerdo al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad en votación ordinaria, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisoria.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Dada lectura de la Cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio 1966, y del informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, no encontrando reparos que oponer ni observando defectos sustanciales ni de forma en la tramitación del expediente que ha permanecido expuesto al público sin que contra él mismo se trajan presentadas reclamaciones, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada cuenta.

Balles de Calvo Sotelo y José Antonio. - Se expuso por el Dr. Alcalde, la especial situación en que reciente quedaron los servicios de "Saneamiento, pavimentación y acerado", de las calles de Calvo Sotelo y de José Antonio, con motivo de las obras ejecutadas, fases E y F, del proyecto redactado y ejecutado, por los Servicios Técnicos y la Exma Diputación Provincial, proyecto de diciembre del año 1962.

Procede acordar cuantía de las "contribuciones especiales" que deben imponerse a los propietarios de fincas urbanas radicadas en las relacionadas calles, tal y como lo preveen los apartados a) b) y c), del artículo 47º de la vigente Ley de Régimen Local, en consonancia con el artículo 45º de la misma, para resarcir y supigar las aportaciones que se tienen hechas por el Ayuntamiento.

Perfectamente informados los señores Concejales, de cuanto la presidencia ha expuesto, y sometida la aprobación reglamentaria por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, impone "contribuciones especiales" a todas las fincas urbanas que se encuentren ubicadas en las calles de Calvo Sotelo y José Antonio, desde donde principie y hasta donde finalice las obras en referidas calles, por una cuantía de 200 pesetas metro lineal de fachada a ciertas calles, notificando a los dueños este acuerdo, para poder después ejecutar descubiertos de propietarios morosos.

Pericas y fiestas de otoño. - Por el Dr. Alcalde, se dió a conocer, que buena parte del vecindario, le ha expuesto el deseo el deseo de que las ferias y fiestas del otoño, se celebren con el mayor esplendor, y si fuera posible, con corridas de toros o novillos, para lo que se precisa tomar acuerdo, y discutido el asunto y puesto que fue a votación por el señor Alcalde, se acordó por unanimidad, facultar a la Comisión municipal de festos, organizar cuantos espectáculos le sea posible, teniendo presente que pueden disponer y operar la plaza de toros sin interés alguno, por cuenta de empresario, todos los gastos y todos los ingresos, puesto que la corporación municipal no puede figurar en modo alguno, con responsables de estos espectáculos favorecidos.

Construcciones Escuelas 1ª Ensenanza. - Por el Dr. Alcalde, se explicó a los se-

señores Concejales, que asistieron a esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del resultado obtenido en el viaje ultimamente realizado a Badajoz, acompañado del Señor Teniente de Alcalde, D. Fernando Rivas Gil, el pasado día 20, de los corrientes, para informarnos cerca de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, del estado en que en la actualidad se encontraba la petición formulada por este Ayuntamiento, para la construcción en esta población, de un grupo con ocho locales Escuelas, a que se contrae el acuerdo tomado por esta Junta Corporación municipal con fecha 29 de agosto del año último de 1966, en su sesión ordinaria, y recibidas por el Señor Secretario Provincial de Construcciones Escolares, se nos informó, que ingresando este Municipio, hasta el mes de octubre del año en curso de 1967, la cantidad de 150.000 pesetas importe de la aportación municipal aproximada que nos correspondería por dichas ocho escuelas, si no se vería de modo definitivo las obras escolares, tal y como se tienen solicitadas, aportando a la vez también, los terrenos en los que se ubicarían las referidas a dichas escuelas.

Discutido con todo detenimiento este asunto por los señores Concejales que asistieron a esta sesión ordinaria y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, comprometerse a ingresar como reglamentariamente se nos interesa, la cantidad de 150.000 pesetas aproximadamente para el mes de octubre del año en curso, y señalar para radicar las ocho escuelas, los terrenos propiedades de este Ayuntamiento, sitos en el sitio Corral de Concejo, en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil de esta población, tal y como se pactó en sesión ordinaria de 29 de agosto de 1966, ya se tiene acordado por este Ayuntamiento.

a del
viaje
del se
usado
le la
esta
in
cons
eales
a Hita
últi
dutor
migra
retur
o pese
ada
re pro
como
u, los
s a
s de
n los
. Ayun
dia
, tal y
E, ya se

con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos a
que tratar este Ayuntamiento en Pleno, de conformi
dad con el orden del día relacionado en la ordenanza
de convocatoria para esta sesión ordinaria, el señor
Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran
las veintidós horas y veinte segundos de la noche
de todo lo que y de lo consignado en la presente acta
y el dictámen, certificó.



Alejandro Vega Gómez
Julio Romero Pérez
Secretario

Sesión extraordinaria En Herrera del Duque, a diez de julio de mil novecientos sesenta y
diez, constituida la Corporación Municipal en sesión pública

Alcalde-Presidente extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Angel
Dn. Angel Gallego Balmuelos Gallego Balmuelos, con asistencia de los señores concejales anotados
Concejales.

Al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la
d. Raimundo Garate Labrador sesión anterior que fue aprobada.

d. Fernando Rivas Sij. Siguióamente el Dr. Presidente dijo: Que el objeto de la
d. Nicolas López Llerma Sij. d. Rivas Merino en la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el
d. José Antonio Rivas Merino de proceder a la discusión y votación definitiva del
d. Eugenio Pocheiro Díaz presupuesto extraordinario formado para atender a las
d. Alejandro Vega Gómez obras de pavimentación de las calles General Mola, Héroes de Bé
d. Leopoldo Romero Egrea chite, Avenida del Espíritu, Héroes del Alcazar, General Franca, Guad
po de llano, San Juan y José Antonio, cuyo proyecto fue aprobado
en sesión de fecha 28 de diciembre de 1966, y puesto al público
co por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo,
ni llamación alguna por nadie.

Expresado presupuesto extraordinario, definitivamente se formula conforme a los Capítulos y partidas que se detallan en Gastos, y por Capítulos y con
cuentas tales como se relacionan en Anexos, a saber:

| <u>Capítulo</u> | <u>Gastos</u> | <u>Pesetas</u> |
|-----------------|--|----------------|
| I. | <u>Partida 1a.</u> Para satisfacer a los Dres. Secretarios, Interventor y depositario, la gratificación reglamentaria Norma 6.4, Gns. Función 2; de 17-10-1963. | 15.000,00 |
| | <u>Partida 2a.</u> Para idem. al Dr. Jefe Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, Norma 6.6 Gns. Función citada anteriormente. | 1.411,00 |
| VI. | <u>Partida 3a.</u> Para satisfacer el importe del proyecto de Obras que como se tiene redactado y detallado por este Gobierno, autor del mismo. | 2.823.250,00 |
| | <u>Total del Estado de los Gastos.</u> | 2.839.661,00 |
| | <u>Migraciones.</u> | |
| III. | <u>Concepto 1º.</u> Ingresos calculados a obtener por la imposición de contribuciones especiales, según detalle: | |
| | Total importe de los arrendados 417.686,44. Ft. | |
| | Idem del 1/3, importe canonicum 127.772,28. " | 968.831,28. |
| | Idem del 1/4, importe poniéndoles 423.372,50. " | |
| VI. | <u>Concepto 2º.</u> Ingreso del precio de los terrenos propiedad del Ayuntamiento, anegados por el embalse de García de Solar. | 65.080,27 |
| | <u>Concepto 3º.</u> Importe del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para componer la financiación de este Presupuesto extraordinario. | 1.789.338,51. |
| | <u>Concepto 4º.</u> Cantidad correspondiente Presupuesto ordinario de 1967, gastos gratificaciones y otros, Normas 6.9. Instancia anteriormente citada. | 16.411,00 |
| | <u>Total del Estado de Ingresos.</u> | 2.839.661,00 |
| | <u>Resumen.</u> | |
| | Importan los gastos calculados, 2.839.661,00. | |
| | Importan los Ingresos calculados, 2.839.661,00. | |
| | Nivelado. | |

Siguientemente, ordena la lectura integral de las partidas, de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallandolo ajustando a las disposiciones vigentes, se acordó por una unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones ochocientos tre

mita y nueve mil seiscientas sesenta y una pesetas,
y los ingresos en la misma cantidad; nivelados.

Siguiólamante se acordó se exponga al público por el plazo
de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus a-
negos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia,
a los efectos prevuindos en la vigente Ley de Régimen Local, y
terminado dicho plazo, remitase copia certificada del
expediente al Honro. Sr. Delegado de Fianuola a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se enciende esta
anta que firmaron los señores asistentes a la misma, con
migo al Secretario de que certifico. *(FIRMA)*



Excmo. Sr. D. Juan Metallón

Juez Romero

Secretario

Alejandro Vega

Juan Gómez

31.2.2.

080,87

8.51.

11.00

51.00

12.00

13.00

14.00

15.00

16.00

17.00

18.00

19.00

20.00

21.00

22.00

23.00

24.00

25.00

26.00

27.00

28.00

29.00

30.00

31.00

32.00

33.00

34.00

35.00

36.00

37.00

38.00

39.00

40.00

41.00

42.00

43.00

44.00

45.00

46.00

47.00

48.00

49.00

50.00

51.00

52.00

53.00

54.00

55.00

56.00

57.00

58.00

59.00

60.00

61.00

62.00

63.00

64.00

65.00

66.00

67.00

68.00

69.00

70.00

71.00

72.00

73.00

74.00

75.00

76.00

77.00

78.00

79.00

80.00

81.00

82.00

83.00

84.00

85.00

86.00

87.00

88.00

89.00

90.00

91.00

92.00

93.00

94.00

95.00

96.00

97.00

98.00

99.00

100.00

101.00

102.00

103.00

104.00

105.00

106.00

107.00

108.00

109.00

110.00

111.00

112.00

113.00

114.00

115.00

116.00

117.00

118.00

119.00

120.00

121.00

122.00

123.00

124.00

125.00

126.00

127.00

128.00

129.00

130.00

131.00

132.00

133.00

134.00

135.00

136.00

137.00

138.00

139.00

140.00

141.00

142.00

143.00

144.00

145.00

146.00

147.00

148.00

149.00

150.00

151.00

152.00

153.00

154.00

155.00

156.00

157.00

158.00

159.00

160.00

161.00

162.00

163.00

164.00

165.00

166.00

167.00

168.00

169.00

170.00

171.00

172.00

173.00

174.00

175.00

176.00

177.00

178.00

179.00

180.00

181.00

182.00

183.00

184.00

185.00

186.00

187.00

188.00

189.00

190.00

191.00

192.00

193.00

194.00

195.00

196.00

197.00

198.00

199.00

200.00

201.00

202.00

203.00

204.00

205.00

206.00

207.00

208.00

209.00

210.00

211.00

212.00

213.00

214.00

215.00

216.00

217.00

218.00

219.00

220.00

221.00

222.00

223.00

224.00

225.00

226.00

227.00

228.00

229.00

230.00

231.00

232.00

233.00

234.00

235.00

236.00

237.00

238.00

239.00

240.00

241.00

242.00

243.00

244.00

245.00

246.00

247.00

248.00

249.00

250.00

251.00

252.00

253.00

254.00

255.00

256.00

257.00

258.00

259.00

260.00

261.00

262.00

263.00

264.00

265.00

266.00

267.00

268.00

Merino y Dr. Juan García Camello, apesar de lo cual, existía mayoría absoluta para querer tomar acuerdos, pudiendo por tanto ~~pasar~~ tratar a tratar de los asuntos relacionados en el orden del día de las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria y pública, asistidos por mi el ex secretario, Dr. Tomás L. Villaseñor, que certificó

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, que correspondieron a los días 30 de junio, 7, 14 y 21 de julio, y así también, a extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de 10 de los corrientes, de cuyos ~~contenidos~~ quedarán los Sres. concejales quedatamente enterados, y fines a votación por el Sr. Alcalde se aprobó por unanimidad su votación ordinaria el contenido íntegro de cuanto se expresaron las actas aparece acordado, simbólo advertidos los tres. Con cejales la obligación que tienen de firmarlas conforme al artículo 240 del Reglamento de Organización, Financiamiento y regimen financiero de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952,

Balle Grupo Escolar. Se dio lectura por orden del Sr. Alcalde, al escrito fechado 20 de junio, firmado por diez vecinos del Grupo Escolar, en el que solicitan que, aprovechando la piedra que se está arrancando del empredado de la calle Calvostiles, puesto que la van a poner de adoquín, sea utilizada para empredar la calle o plazuela del Grupo Escolar, de cuya petición manifiestan los tres concejales haber quedado enterados, y puesto a votación por el Sr. Alcalde, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, se ponga escrito dirigido a cada uno de los firmantes del escrito leído, que para que "se proceda a los trabajos de empredado de la calle Grupo Escolar, con cargo a fondos municipales presupuestado ordinario, siempre que los vecinos firmantes del escrito fechado 20 de junio anterior, de referida calle, pongan a pie de los trabajos, la piedra y tierra que se precise para realizar los empredados de perimetro".

tro límite de sus fachadas de propiedad urbana.

Escrípto de D. Anselmo Diaz Bonilla, se leyó y quedaron enterados los tres concejales y del contenido del escrito del vecino D. Anselmo Diaz Bonilla, solicitando nueve metros cuadrados, colindantes a su finca urbana sita en el Morro, casco urbano de esta población, y puesto el particular a votación por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, denegar la concesión del terreno que solicita colindante con su casa en el Morro, al vecino de esta población, don Anselmo Diaz Bonilla, por no interesar tal concesión.

Con lo que, y no sin impedir por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día relacionado en las edictulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Señor Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*Eny. S.D.
D. D. Angel Gallego Voga
Julio Roimero
Secretario*

En la sesión ordinaria del día 27 de agosto de 1967, En Herrera del Duque a veintimete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron los señores asistentes en el salón de actos de la casa consistorial de este Municipio. Ayuntamiento de Herrera del Duque-Presidente en suicio, para celebrar la sesión ordinaria y pública de la misma. Dn. Angel Gallego Barnelos este día, correspondiente al mes actual, los señores concejales

Concejales.

que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, previa la convocatoria
d. Raimundo Garate Fabra llevada a efecto con las formalidades que se lleva en el ar-
tículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y
d. Fernando Rivas Gil régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo.
d. José Antonio Rivas Merino
d. Eugenio Pacheco Díez de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Angel Gallego Bonilla,
d. Alejandro Vega Gómez y la asistencia de los tres concejales, cuyos nombres se rela-
d. Juan García Cormelio
cionan al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno.
d. Nicolas López Llerma quien de los tres concejales que constituyen el Pleno del Ayuntamien-
to, por lo que asistía la totalidad de miembros y pidió por
dicho ente a tratar de los asuntos se relacionaran en las
cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, asistidos
por mí el Secretario, d. Tomás L. Vicaseñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas las sesiones de la Comisión
Municipal Permanente, y que corresponden a los días 28 de julio úl-
timo y 4, 11, 18 y 25 de este mes de agosto, y también, a la ordinaria cele-
brada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de julio último, de
cuyos contenidos, los señores concejales que asistieron, manifestaron
que quedaron enterados, y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde,
se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el contenido de los
acuerdos tomados en las relaciones de las sesiones cuyas actas han
sido leídas, siendo advertidos los señores que asistieron, de la
obligación que tienen de firmarlos, de conformidad a cuanto
previene el artículo 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento
y régimen jurídico del 17 de mayo de 1952, anexo citado.

Saneamiento del Arquillo. Por el Señor Alcalde, se hizo exposición detallada
de la necesidad de realizar obras para sanear el sector del conda-
tor de aguas residuales conocido por el "Arquillo" a la salida del
casco urbano, de cuyas manifestaciones y explicación de la pre-
siderencia, los tres concejales, manifestaron haber quedado enterados,
y puesto a votación se aprobó por unanimidad, el que se efectúe
el obiecto saneamiento en el sector el Arquillo, pero antes, haber he-
cho proyecto y presupuesto de la obra a realizar, para una vez
conocido todo ello, y previos los trámites reglamentarios, oir nue-
vamente al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva.

Camino carretera Las Navas. - Se dio a conocer por el Dr. Alcalde, a los señores Concejales, la noticia marchaba por buen camino, el asunto construcción de un camino-carretera, para llegar directamente desde la población a las propiedades municipales de los montes Las Navas, pues parecía que la División Hidrográfica Provincial de esta provincia, estaba bastante interesada en la realización de todo este viaje para llegar a dichos montes.

Los señores Concejales expusieron haber quedado en
terceros, y acordaron por unanimidad en votación ordinaria,
que se autorizaba al Sr. Alcalde y Comisión Municipal Per-
manente, para que realicen cuantas gestiones sean precisas,
tanto entre los dueños de los terrenos por los cuales han de
discurrir las obras para explotación y construcción del camino,
allanando cuantas dificultades e inconvenientes forensean in-
surgiendo, estudiandolos y resolviéndolos con la mayor ra-
pididad posible, así como ayudar al Servicio Hidrográfico
Forestal de Badajoz, en cuanto nos lo permita la situación
financiera económica municipal y de los personas trabajadoras,
ya que esta fiesta carretera, es muy importante para aprove-
char los productos de dicho monte, y también para despla-
zamientos rápidos en caso de urgencia por incendios.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Perú, de conformidad con orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, interró levantada la sesión, cuando eran las veintiuna horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta y el secretario.



Sesión extraordinaria de En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Herrera
día 23 septiembre de 1967 del Año, siendo las diez horas del sábado dia veintitres
señores Asistentes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa
Alcalde Presidente la convocatoria especial llevada a efecto con las
formalidades que se determinan en el artículo 191 del
Teniente de Alcalde reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen
D. Raimundo Gárate Cabrera jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952,
D. Fernando Rivas Gij. reuniéronse en sesión extraordinaria y pública en el salón de
Concejales.
D. José Antonio Rivas Merino
D. Nicolás López Llerena Díaz Molinero
D. Eugenio Pérez Sierix
D. Alejandro Vega Gómez
D. Juan García Camacho
D. Lucas Romero Egea

Secretaría dio cuenta de no haber cursado su asistencia ninguno de los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, pues han asistido los nuevos miembros de que está compuesta esta Hacienda. Corporación municipal.

Leída el acta de la sesión anterior ordinaria correspondiente al día 27 de agosto próximo pasado, la cual sometida a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, siendo advertidos los señores Concejales, por el Secretario, la obligación que tienen de firmarla, conforme lo dispone el artículo 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 mayo 1952.

El Sr. Alcalde, Presidente, manifestó a continuación que, ante grande esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, seguía acababa de comunicarle al Sr. Secretario, la totalidad de miembros de que está compuesto el Hacienda. Ayuntamiento, pidióle entrarse en el asunto motivo de la convocatoria, o sea, y obviamente en forma legal, a dar cumplimiento a la circular número 76, del Gobierno Civil de esta provincia, Vigorizado 4º, Secretaría General, publicada en el Boletín Oficial número 205, correspondiente al día 11 de los

"corriente" así también, al Telegrama 1188-105, 18/septiembre, del Gobierno Civil, en los que se dictan instrucciones para la designación de Comisarios de entre los miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de participar en la elección para Procuradores en Cortes representante de los Ayuntamientos de esta provincia, y que se celebraría el día cuatro de octubre próximo a las diez de la mañana, ante la Junta Provincial del Censo, constituida en mesa electoral en la Capital de Badajoz.

Esta designación de Comisarios de entre los miembros del Ayuntamiento Pleno, se efectuará en forma secreta y por medio de papelería, las que se repartirán entregando un ejemplar a cada uno de los señores asistentes, con la advertencia solamente deben escribir con la mayor claridad posible, un solo nombre con sus apellidos, del Sr. Alcalde o Concejal que estimen debe designarse para ostentar el cometido de tal Comisario, procediéndole después de la votación, que se efectue, a proclamar al Concejal que obtenga mayor número de votos, y sin necesidad de ninguna otra citación previa, a personarse en su edificio en que se celebre ante la Junta Provincial del Censo, de Badajoz, Capital, el próximo día cuatro de octubre del corriente año, a las diez de la mañana.

Los empates y demás circunstancias que se susciten o puedan surgir, se resolverán de conformidad a las normas e instrucciones dadas para esta elección de Procuradores en Cortes representando a los Ayuntamientos de esta provincia, y al Concejal que resulte elegido o designado para trasladarse a Badajoz, se le proveerá de la oportuna credencial para que acredite su personalidad y designación de Comisario, y funda proceder a votar conforme corresponda.

Perfectamente enterados del procedimiento por los señores asistentes, se procedió a realizar la votación y acto continuo el escrutinio, que dio todo ello el siguiente resultado:

Número de votantes: 11480

Número de votos obtenidos para cada uno de los miembros de este Ayuntamiento Pleno, que han obtenido sufragio:

Don. Angel Gallego Basurto, nueve votos.

Papeletas en blanco: Misiguria

En su consecuencia se proclama Compromisario para la elección de Procuradores en Cortes Representante de los Ayuntamientos de esta provincia de Badajoz, y que se celebrará ante la Junta Provincial del Censo, el día cuatro de octubre próximo venidero, a las diez de la mañana, a don Angel Gallego Barnuelos.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse de conformidad con la convocatoria expresa de los cédulas de citación para esta sesión extraordinaria, el Señor Alcalde-Presidente declaró levantada la misma, cuando eran las once horas del dia, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, y el secretario certificó. - entre comillas - co-



Durante si dñe.

Jesús Ramírez

Meléndez

Alejandro Vega

Rivas

José Gómez

Santuario

Sesión ordinaria del dia 26 de septiembre de 1967. En Herrera del Duque, a veintiseis de septiembre de mil nove-

cientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reu-

nieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Municipio. A

guntamiento al objeto celebrar la sesión ordinaria y pública

correspondiente al dia de hoy 26 de setiembre, los Señores Concejales.

A. Angel Gallego Barnuelos

Concejales.

D. Raimundo Zarate Cabrera

la convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se

D. Fernando Rivas Gil

determinan en el artículo 191, del reglamento de Organización

D. José Antonio Rivas Merino

funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales,

D. Nicolás López Llerma Piñar. Motivo ob 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. An-

A. Eugenio Partido Tizón

que Gallego Barnuelos, y la asistencia de los Señores Concejales

D. Alejandro Vega Gómez cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo asistido ni
d. Lucas Romero Egrea. excusando su falta de asistencia, D. Juan García Camello, apesar de lo mal existía amplia mayoría para poder tomar
acuerdos, pudiéndose por tanto tratar de cuantos asuntos se relacionan en el orden del dia de las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, asistió por mí el infraseñalado Secretario, A. Tomás L. Vilaseca y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron cedidas por mí el Secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, de los días uno, ocho, quince y veintidós de este mes de setiembre, como así también a la extraordinaria anterior del 23 de los corrientes, de cuyo contenido, los señores Concejales asistentes, manifestaron haber quedado satisfechos, y que tales que fueron dichas actas a votación por el Sr. Alcalde, se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria, y fueron advertidos los señores que asistieron, la obligación que tienen de firmarlas, tal y como lo determina el artº 240, reglamento de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, anteriormente ya citado.

Habilitación de créditos y suplementos por medio de suscripción y transferencias.

Dada cuenta por su lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que componen dicha propuesta, su objeto y sus fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 692, de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas veinticinco ciento cincuenta, y cuarenta y cuatro euros, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad en votación ordinaria.

- 1º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible 18.000,00 pesetas, y queda disponible, 5.150,44 pesetas.
- b) Habilidades y suplementos por transferencias que se anotan en tres grupos, a saber:

| Artículo | Referencia | Títulos de las partidas afectadas | Convenio que constituyen | Cantidad que se habilita y se incrementa | Total resultante |
|----------|------------|--|--------------------------|--|------------------|
| | | | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 6º 6.1 | 6.10 | Gastos, plazas y expropiaciones ampliar población celas | 2.0.000,00 | 18.000,00 | 38.000,00 |
| | | Total habilidades | 2.0.000,00 | 18.000,00 | 38.000,00 |
| 7º 7.2 | 7.3/7.3/0 | Obligaciones especiales naturales, acreedores y deudas indeudadas. | 1.000,00 | 9.038,77 | 10.038,77 |
| 3º 1.1 | 3.10 | Hacienda Párvos, ayuda y actualizaciones | 38.000,00 | 49.000,00 | 87.000,00 |
| 2º 1.0 | 2.160 | Extinción plagas campo | 2.500,00 | 25,00 | 2.525,00 |

Total posttransferencias 41.500,00 58.063,77 99.563,77

2º En 3.11.2.1107 Para contribuciones e impuestos 160.650,00 35.000,00 195.650,00
Total por transferencia. 303.150,00 93.063,77 395.213,77

| | | | | |
|---------|---|------------|------------|------------|
| 1º 2º | 1.3/08 Gastos de Mutualidades Administración Local | 145.000,00 | 37.000,00 | 182.000,00 |
| " " | 1.2/15 Medicamentos, médicos y Practicantes, a funcionarios locales | 35.000,00 | 15.000,00 | 50.000,00 |
| 2º Unic | 2.1105 Edificios municipales, obras, limpieza, luz, calentamiento | 50.000,00 | 10.000,00 | 60.000,00 |
| 2º Unic | 2.1107 Edificios. | 9.000,00 | 6.000,00 | 15.000,00 |
| 2º Unic | 2.1504 alumbrado y reposición de materiales | 80.000,00 | 15.000,00 | 95.000,00 |
| 2º Unic | 2.1503 Atención y ruedas de alcantarillado | 60.000,00 | 3.000,00 | 63.000,00 |
| 2º Unic | 2.1604 Exposiciones y ferias locales | 20.000,00 | 5.000,00 | 25.000,00 |
| 5º 5º | 5.5/02 Gastos Colegio Libre Adolfo Suárez. | 16.000,00 | 5.000,00 | 21.000,00 |
| 7º 3º | 7.3/01 Gastos Improrvistos del ejercicio. | 20.000,00 | 15.000,00 | 35.000,00 |
| | | 435.000,00 | 111.000,00 | 546.000,00 |

Total Transferencias.

| | | | |
|-----------|-------------|------------|------------|
| 1ª parte. | 41.500,00 | 58.063,77 | 99.563,77 |
| 2ª Qd. | 160.650,00 | 35.000,00 | 195.650,00 |
| 3ª Yd. | 2135.000,00 | 111.000,00 | 546.000,00 |
| Sumas | 637.150,00 | 204.063,77 | 841.213,77 |

2º Tú este expediente de modificaciones de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y tabloz de Edictos de esta base corriente de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Obras calle Héroes de Belchite y Avenida del Ejército. Por el señor Alcalde-Presidente se expuso a la consideración de los señores Concejales que asistieron a esta sesión ordinaria de este día, la necesidad y conveniencia en que se encontraba el Ayuntamiento, de tener que realizar obras de reparación del pavimento, del saneamiento y del acerado, en las calles de Héroes de Belchite y Avenida del Ejército, hasta la casa número de la Guardia Civil, y que la obra, se haga en las mejores condiciones para el tránsito rodado de toda clase de vehículos de motor mecánico.

Conocida con todo detalle esta motion de la Alcaldía, estudiada con mayor detallamiento e interés por los señores Concejales, y puesta a su aprobación, por unanimidad en votación ordinaria se acordó:

1º Que se gestione del propietario de la finca urbana nº 203, de la calle de General Carrión Valiño, Don Mariano Rivas Babiano, para que renuncie o ceda a favor del Municipio, la parte que dicha propiedad urbana da a la calle Héroes de Belchite, para que demoliendo el muro de referida finca urbana, se le pueda agregar terreno de la misma, a la calle Héroes de Belchite, y puedan circular por ésta calle, todos los vehículos de motor, sin impedimento por el ancho de los mismos. El referido dueño de la casa, D. Rivas Babiano, se le tramitará el reglamentario documento de venta o cesión a favor del Municipio, de la propiedad de cara que se derribé para agregarla a la vía urbana, el que se entenderá entre la Alcaldía y la propietad.

2º. Las obras de curananche, saneamiento, pavimentación y acerados, de la referida calle Héroes del Alcazar, se autoriza su ejecución y pago a la Alcaldía y Comisión de Obras Municipales, previa elaboración de presupuesto, para ejecutarlas por administración, con cargo al Capítulo 2º, número 2.1505, del presupuesto ordinario de este año de 1967, "Vías y plazas" y de uso contable con partida suficiente consignada, se refiere hasta donde sea necesario, mediante transferencia de crédito, pues interesa mucho conocer precios de materiales y de mano de obra,

3º. Que la Alcaldía y Comisión de Obras Municipales, se encargará de hacer la adquisición de los materiales que se necesiten para estas obras, la bien queda de la mano de obra técnica y doméstica y de la tramita de documento con D. Mariano Rivas Babiano, para adquirir la parte de su casa y que se agregara en su día a curananche de la calle Héroes del Alcazar, para circulación de vehículos.

Petición jubilación Sr. Muñoz Casasola. - De orden del Dr. Alcalde, se dio lectura por mi el informe Secretario, al escrito presentado por el funcionario municipal Sepulturero, D. Miguel Muñoz Casasola, solicitando sea jubilado en oficio puesto o cargo, por que el dia 29 de este mes y año, cumple los sesenta años de solas, según justifica con el certificado de nacimiento expedido por el Jefe político Comarcal de esta población, que también figura y entrega en las dependencias municipales.

Entendidos los dñs. Concejales que asistieron a la sesión ordinaria de este dia, del asunto petición de jubilación del funcionario Sepulturero del Ayuntamiento, D. Miguel Muñoz Casasola, y justificado por el certificado de nacimiento que el mismo nació el dia 29 de septiembre del año de 1897, y teniendo presente cuanto se determina en el articulo 2º, a) del Decreto numero 784 de 8 de mayo de 1961, del Ministerio de Gobernación, tratante sobre de funcionario con sesenta años de solas, se le concede la jubilación forzosa por solas por acuerdo unánime de los señores que asistieron a esta sesión ordinaria una vez que el Dr. Alcalde, lo puso a votación; y que trámite el expediente remitiendo a la Superioridad los modelos 301-2, 301-20 y 301-22, para a su vista, la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, determine lo que proceda en derecho sobre el caso que nos ocupa.

Con lo que, y no fuiando por hoy otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento en Pleno, conforme al orden del dia en los cédulas de convocatoria para esta sesión, el Dr. Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que

de lo conquirido en la presente acta, y en su orden, consta.



Lucas Fernández *2 may 9*
D. Alcalde *2 may 9*
S. Secretario

Sesión extraordinaria
realizada el día 6 de Octubre 1967.
Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Angel Gallego Baneulos, sidencia del señor Alcalde,
Concejales

D. Raimundo Lávante Labrador Secretario
D. Fernando Rivas Merino Secretario.

D. José Antonio Rivas Merino
D. Eugenio Pacheco Díez
D. Nicolás López Lemoa Díaz
D. Alejandro Vega Gómez
D. Juan García Lamello
D. Lucas Romero Egea

Secretario.
D. Tomás L. Villaseñor Gaviola

En la villa de Hervara del Angulo, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunió con previa convocatoria especial en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Angel Gallego Baneulos, y con asistencia de los concejales relacionados al monto astuanolo como D. Raimundo Lávante Labrador Secretario D. Tomás L. Villaseñor y Gaviola, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Alejandro Vega Gómez, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir TRES Compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º, del Decreto 2.139/1967, del 19 de agosto, y la relación publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia de Badajoz, número 199, del 4 de septiembre de este año, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 5.685 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión NUEVE.

Votos escrutados veintisiete.

Votos en Blanco Ninguno

Votos declarados nulos Ninguno.

Votos a favor de Dn. José Antonio Rivas Merino, veintisiete

Votos a favor de Dn. Eugenio Pacheco Díez, veintisiete

Votos a favor de Dn. Lucas Romero Egea, veintisiete.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron Compromisarios a los Concejales señores Dn. José Antonio Rivas Merino, D. Eugenio Pacheco Díez, y D. Lucas Romero Egea. Se ordenó extender la presente acta por duplicado y a un solo efecto y entregar las certificaciones de la misma a los Concejales que lo soliciten.

fecor de lo que, como sé, suscribiendo la presente con los señores miembros de la Mesa Electoral, todos los concejales asistentes a esta sesión extraordinaria de todo lo que yo el Secretario certifico.



Lucas Romero
J. M. Gómez
Fernando Gómez
J. M. Gómez
Secretaria

Sesión extraordinaria del En Herrera del Duque, a cuartos de octubre de mil novecientos diez y cuatro de octubre de mil novecientos diez y seis, siendo las veintiuna horas del mismo, reunióse el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad en el

Señores Asistentes Alcalde Presidente salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria

D. Angel Gallego Domínguez legal llevada a efecto con las formalidades del artículo 191 Concejales. del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen

D. Raimundo Garate Cabrera jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, ba-

D. Fernando Rivas Gil. jo la presidencia del señor Alcalde, don Angel Gallego Domínguez,

D. José Antonio Rivas Merino y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se

D. Nicolás López Fernández relacionan al margen, en total, nueve miembros, que son los mis-

D. Eugenio Partido Díez. mo de que se compone la Corporación municipal, acompañados del

D. Alfonso Vega Gómez Infrascrito Secretario, Dn. Tomás L. Villaseñor, que certifica.

D. Juan García Camello Secretaria dio cuenta de haber asistido la totalidad de los señores

D. Lucas Romero Egéa. de que esta constituida actualmente la Corporación municipal.

El señor Alcalde, ordenó la lectura de la comunicación de la Exma. Diputación Provincial, numero registro de salida 4.615, fecha 5 de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía-Presidentería, que los servicios de Cooperación Provincial, Plan Biennal de Cooperación 1966-1967, en el cual se encuentra incluida la obra de "Saneamiento" de la Plaza de España, de esta localidad por un presupuesto de contrato de pesetas 800.000,00, y que la Exma. Diputación Provincial propondrá a fondo peridiado ochenta por ciento de dicha obra, presupuesto,

si este Ayuntamiento Plevu, acuerde o toma mediante acuerdo Pleno, el compromiso de aportar el veinte por ciento de dicha obra, presupuestado de ochocientas mil pesetas en total, cuyo dos por 100, habria de ingresarse en la Depositoria Provincial previamente al anuncio de la subasta, como requisito indispensable.

Perfectamente enterados los señores asistentes a la presente sesión extraordinaria por la lectura de referida comunicación, y tras la exposición que sobre el particular ha explicado la Alcalde-Presidencia, y puesto el asunto a votación por la misma, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria de los señores reunidos, aceptar comprometiéndose, a aportar el veinte por ciento de la obra de "Saneamiento" de la Plaza de España de esta población, cuyo presupuesto se calcula en ochocientas mil pesetas, cuya aportación se ingresaría en la Depositoria de la Diputación Provincial, tan pronto como a ello se requiera por expresa la Corporación Provincial, todo ello anterior al anuncio de la subasta.

Igualmente se acordó por unanimidad, sea remitida copia certificada del presente acuerdo librada por el señor Secretario, a la disposición del Exmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Plevu, de conformidad con el orden del día expresado en las cédulas de convocatoria para esta sesión extraordinaria, el señor Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta,



Juan Román

Eugenio D.

modalem

S. S. S.
Sustancio.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Herencia del Duque a veinte de octubre de mi novecientos sesenta y siete, día 20 de octubre de 1967, siendo las veinte horas del mismo, se reunió el Ayuntamiento en Pleno de esta
Señores Asistentes. municipalidad en el salón de actos de esta Casa Consistorial, puesta la com
Alcalde Presidente. vocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el
d. Angel Gallego Balmuelos artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de
Concejales. riáculo de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia
d. Ramundo Zarate Cabrerizo del d. Alcalde d. Angel Gallego Balmuelos, y con la asistencia de los Señores
d. Fernando Rivas Gil. Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, en total se vieron
d. José Antonio Rivas Merino. miembros de los cuales de que se compone en la actualidad el Ayuntamiento.
d. Nicolás López Fernández, también en Pleno, acompañados de su secretario, d. Tomás L. Villaseñor, que cumplía
d. Eugenio Pacheco Díez. Secretaría dio cuenta, de no haber asistido el d. Concejal d. Alejandro Vega
d. Juan García Camello. Gómez, por encontrarse en Madrid pero existía mayoría para poder votar.
d. Lucas Romero Egea. por acuerdo en primera convocatoria.

En vista del número de asistentes a la sesión extraordinaria de hoy, el d. Alcalde, ordenó la lectura del acta de la extraordinaria del día anterior de los corrientes, de cuyo contenido se manifestó por los señores Concejales presentes, haber quedado enterados, y puesta a votación, por el d. Alcalde, fue aprobada por unanimidad, y votación ordinaria.

El d. Alcalde, pasó a la consideración de los tres Concejales que asistieron a la sesión, se estaba en la necesidad de estudiar y acordar apropiandolo o no, cuanto la Compañía Telefónica Nacional de España, tenía interesado de este Ilmo. Ayuntamiento, por escrito de 23 de diciembre de 1966, con respecto a si se quiere o no dotar de teléfono público, al barrio de Telociega, de este término municipal, a cuya solicitud se le dio lectura íntegra por mí el infranquito secretario, y del que se expresó haber quedado informado, y perfectamente enterado, y una vez hecha deliberación detallada del mismo y puesto a la aprobación por el d. Alcalde, se acordó por unanimidad en votación ordinaria, los apartados siguientes:

- 1º. Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que sea facilitada cara adonde donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicios dentro del caserío del barrio de Telociega, de este Municipio de Herencia del Duque.
- 2º. Igualmente fue acordado, que los alquileres correspondientes sean a cargo

de este Hno. Ayuntamiento, como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda de encargado, todo ello por el plazo de 30 años.

3º. Igualmente fue acordado el que sea subfragado por este Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vieran impuestos como necesarios por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º. Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Hno. Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía, el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º. El Hno. Ayuntamiento, contribuirá con la aportación que le corresponda y sea precisa en pesetas efectivas y que satisfaga a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación.

La expresada aportación, no cubre los pagos que hayan de efectuarse en concepto de indemnización por ocupación de terrenos, daños y perjuicios por corte y tala de árboles, que puedan exigir el Patrimonio Forestal del Estado, las Corporaciones provincial y local y los particulares cuando las líneas han de atravesar zonas arboladas, siendo a cargo del particular los citados pagos.

También correrán por cuenta de este Hno. Ayuntamiento las obras de adaptación del local y construcción de un locutorio de mampostería con fachada de madera y cristal.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento conforme al orden del día para esta sesión extraordinaria expresado en las cédulas de convocatoria, el Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos de la noche, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta y el secretario, certificó.



Eugenio Pérez
José Pérez
Guadalupe
José Pérez
Secretario

Sesión ordinaria del
día 31 de octubre 1967.

Damones Asistentes

Alcalde Presidente.

D. Angel Gallego Bañuelos
Concejal.

D. Raimundo Zarate Cabreja

D. Fernando Rivas Gil.

D. José Antonio Rivas Merino

D. Nicolás López Leiva Director General

D. Eugenio Pachano Díez

D. Juan García Camello de 17 de mayo de 1952,

D. Lucas Romero Egia.

En Herencia del Dique a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Pueblo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy treinta y uno de octubre los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento en Pleno, previa la convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se expresan en el artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales. D. Angel Gallego Bañuelos, y señores concejales cuyos nombres quedan relacionados al margen, no habiendo cesado su asistencia ninguno de los señores de que está compuesto este Ayuntamiento Pleno, y no asistió D. Alejandro Vega Somera, por encontrarse ausente, aparte de lo cual, existía mayoría para poder tomar acuerdo, pudiendo pasar a tratar de cuantos asuntos aparecieran relacionados en el orden del día para esta sesión ordinaria, asistidos por mi el infrascrito Secretario, D. Tomás L. Villa señor y Gaviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente de los días 29 de septiembre, 6, 13, 20 y 27 del corriente mes de octubre, y de la ordinaria del día 26 de septiembre y extraordinarias de los días 6, 14 y 20, de este mes de octubre del Ayuntamiento en Pleno, de cuyos contenidos manifiestan los tres concejales, quedar enterados, y fuerto todo ello a votación por el Dr. Alcalde, fueron todas ellas aprobadas por unanimidad en votación ordinaria y se les invitó por Secretaria a firmarlas, tal y como lo ordena el artículo 240 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Gineas en Las Navas, Cooperativas: El Sr. Alcalde, expuso a la consideración de los tres Concejales, que según era de público conocimiento, las Cooperativas del Campo, San Pedro y San Sebastián, se lamentaban de que era excesiva la cuota de 20 pesetas por hectárea, que debían contratado pagar al Ayuntamiento, por la explotación agrícola en la Dehesa de Las Navas; que había intercambiado pareceres a este respecto con el Señor Gobernador Civil de la provincia e Ingenieros de Montes de Badajoz, y todos estos Organismos estaban contestes en afirmar, que en los primeros años de explotación por los innumerables trabajos de fusta a punto de las fieras para poder hacer sembrada y la adquisición de ganado de trabajo y maquinaria agrícola, el canon de 200 pesetas hectárea, era bastante elevado creyéndolo algún tanto excesivo.

Considerando todo ello por los señores Concejales que asistieron a esta sesión, estudiando los medios económicos de los miembros de cada uno de los componentes por quienes estan constituidas las referidas Cooperativas agrícolas que trabajan Las Navas, y a virtud de la anterior cosecha del verano de 1966, puesto a votación este particular por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el que para este año 1967, y anterior de 1966, quede modificado el canon arrendatario de las fieras que entiende las Cooperativas agrícolas San Pedro y San Sebastián, en el monte nº 9 del Catálogo, de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la propiedad municipal de Las Navas, de doscientas pesetas por hectárea y año, para pagar solamente cien pesetas por hectárea, referida esta baja, para el año anterior de 1966 y para el actual de 1967; para el resto de los años que restan hasta finalizar el convenio, ya se irá posteriormente estudiando costos, cosechas y demás circunstancias de aplicación.

Que este acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se les pague saber a los Presidentes de las cooperativas agrícolas San Pedro y San Sebastián

Banca lote N° al 6º "Las Navas". - Por el Dr. Alcalde, se expuso, que según noticias que tiene, se autorizaba la caza menor en los Lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º, de Las Navas, conocidos por los nombres Molinillo de Fca, Molinillo de Alla, El Egido, El Madronal, Galveros, y Encinarcias, respectivamente, pero con algunas restricciones en cuanto al periodo de tiempo de duración del aprovechamiento por motivo de la "Reserva de Cigara", y sus límites entre la Vina del Rubia y intersección límite Valdemoros, y quinto Municipio del Maestrazgo, por cuyo motivo el aprovechamiento procedía anunciarlo solamente por un año, el año 1967 y 68.

Una vez puesto en debate este particular, dándole a votar por el Dr. Alcalde, y disentido ampliamente por todos los tres concejales que asistieron a la sesión, y puesto a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, que dada la fecha en que nos encontramos del año, y como parece existen algunos puntos oscuros sobre la totalidad del terreno en el que queda establecer, y por el tiempo de más de un año, para el año 1967-68, se anuncie la subasta anualmente por referido ejercicio 1967-68, por un importe de 30000 pts, y que de ser posible, la subasta para adjudicar la caza menor, se efectúe antes de finalizar el mes de noviembre de este año, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Teléfono barrio de Pelachos. El Dr. Alcalde, expuso que, según se le había comunicado por la Telefónica, habría necesidad de modificar la primera parte del aportado 5º, aprobado con respecto al teléfono público que se proyecta abrir en el barrio de Pelachos, que se tomó en sesión extraordinaria del día 20 de octubre año anterior, dejando sin efecto: "El Ayuntamiento contribuirá con la aportación que le corresponda y sea precisa en pesetas efectivas y que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación", y sustituyéndolo por este otro apartado que dice: "El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de doscientas noventa y nueve mil trescientas pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación".

Abierta por el Dr. Alcalde la oportuna discusión - debate, sobre la nueva redacción del apartado quinto de las condiciones impuestas por la Compa-

nia Telefónica Nacional de España, tomado acuerdo en sesión extraordinaria por este Pleno, del dia veinte de los corrientes, y puesto que fué a votación por el Dr. Alcalde, en acuerdo unánime tomado en votación ordinaria se tomó, el de aceptar admisicndo, la nueva redacción de la primera parte del aparto quinto referido, aprobadolo con la tesis siguiente: "El Ultmo. Ayuntamiento conjuntamente con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, contribuirán con la aportación de doscientas novecientaynove mil trescientas pesetas, que satisfarán a la Comisión a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación".

Solicitud de terreno para edificar. - Por mí el Directorio de orden del Dr. Alcalde, se dio lectura al escrito presentado por D^a Eloy Gómez Ferrero, director del Colegio Nacional de Málaga, "Tray Juan de Herrera", solicitando terreno para edificar una casa vivienda y que podría ser, adosada a la aprobada a construir para Inspector Encuadre Primaria, pronimidadades de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

En perfecto conocimiento de esta petición por los señores concejales y, después de debatido el asunto puesto que fué a votación por el Dr. Alcalde, se aprobó por unanimidad, no poder arreducir a la concesión de terreno para edificar vivienda en el paraje expresado, por desconocer en ésta fecha, de las necesidades de terreno para poder ubicar tanto y tantos edificios como se tienen proyectados se construyan, y ese espacio de la propiedad municipal; pero que de ser útil a la señora Gómez Ferrero, puede contar con el terreno que le sea propio, a los fines solicitados, en el sitio "El Morro", previa formulación de planos y proyectos, presupuestivos para conocer de que clase y en que uso se destinan.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ultmo. Ayuntamiento en Pleno, conforme al orden del día que se relacionan en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Señor Alcalde, declaró levantada la misma cuando eran las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la noche



de todo lo que y de lo consignado en la presente
acta, yo el infrascrito Secretario, certifico.

Lucas Romero

Alcalde

C. M. P. L.

Secretario

Sesión ordinaria del día En Herrera del Duque, a veintiocho de noviembre de mil nove-
cientos veintiuno y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reu-

nieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento. A
yuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de

D. Ángel Gallego Bañuelos este día, con la asistencia de los señores Concejales que constituyen
Concejales.

D. José Antonio Rivas Pérez, D. Nicolás López Llerma, D. Tomás Vázquez, D. Eugenio Pacheco Díez,

D. Juan García Camello, D. Lucas Romero Egea, D. Fernando Rivas Gil, D. Raimundo Zárate Cabrera

les de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel

D. Lucas Romero Egea. Gallego Bañuelos, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los

señores que componen el Ayuntamiento en Pleno, y no asistió el Con-
cejal D. Alejandro Vega Sómera, por haberse ausentado de esta pobla-
ción; pero apesar de lo cual, existía mayoría para poder tomar

acuerdo, pudiéndose por tanto pasar a trámite de cuantos asuntos

aparecen relacionados en el orden del día de las cédulas de convoca-
ción para esta sesión, asistidos por mí el infrascrito Secretario, Dn Tomás

Villanueva y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario, las actas de las

sesiones de la Comisión Municipal Permanente, de los días 3, 10, 17 y 24, del corriente

mes de noviembre, y ordinaria de este Pleno, de 31 de octubre próximo pasado,

de cuyos contenidos, se manifestó por los señores Concejales asistentes a esta

sesión, haber quedado enterados, y puestas que fueron a disposición, se

aprobaron por unanimidad en votación ordinaria, siendo firmadas las mismas, tal y como se establece, en el artículo 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, de 1º de mayo de 1952, antes citado.

Licencia municipal auto-taxi de alquiler. - Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta población, Don. Gumersindo Gómez Gutiérrez, en solicitud de licencia municipal para poder prestar servicio público de Transporte de personas, según la modalidad de Auto-Taxi, automóvil ligero de cuatro/seis plazas, el suministro de éste, dio lectura de los informes de la Comisión de Policía Urbana, Tráfico y Servicios especiales, de 27 de noviembre de 1967, sobre esta cuestión, y del Técnico municipal, Dn. Ángel Muñoz Tornero, éste en cuanto a la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la conveniencia de conceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población, y teniendo en cuenta dichos informes, como así mismo el que la presente petición no origina aumento de autorización de Auto-Taxi, ya que de lo que se trata es de sustituir un vehículo viejo por otro nuevo, la Dña. Corporación municipal acordó: si acceder a la solicitud y consintiéndole si conceder la licencia municipal solicitada por Don. Gumersindo Gómez Gutiérrez, para la prestación del servicio público de transporte de personas, bajo la modalidad de Auto-Taxi automóvil ligero, con el vehículo marca SEAT, 1500 de lujo, matrícula M-624.852, número motor CH-072015, y bastidor número CH-058317, de once CV, matriculado en Madrid, con fecha 22 de noviembre de este año 1967, singla S.P.; y se consideraría baja de licencia municipal al de marca SEAT, matrícula M-151.892, motor número 101006705, bastidor número 101105280, cuya referida licencia, es de julio de 1965, expedida por este Ayuntamiento, la cual queda desde esta fecha anulada a referido vehículo automóvil.

Padron-Sist. de Beneficiencia - De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el impreso secretario, el Padron-Sistema formulado por la Comisión municipal de este Ayuntamiento, Enseñanza, Servicios Asistenciales y Beneficiencia, que contiene la relación de las familias pobres con

derechos a que se les preste asistencia gratuita, médico-farmacéutica durante el próximo ejercicio o año de 1968, de cuyo contenido y conocimiento de cuantas familias y personas en principio habían sido incluidas en relación, todos los tres concejales presentes en la sesión, manifestaron perfectamente enterados, y abierta por el Dr. Alcalde, la pertinente discusión en cuyo debate tomaron parte todos los señores reunidos y puesto el asunto a votación por la presidencia, se aprobaron por unanimidad, el ladrón, listado formado por la Comisión, con derechos a la asistencia gratuita médica-farmacéutica para 1968, y que dichas listas se expongan al público para que sean examinadas y se oigan las reclamaciones que se presenten, previo anuncio en los sitios de costumbre de esta población.

Actualización plantilla funcionarios - Con la venia del Dr. Alcalde, fue leída por mí el infrascrito sumario, la comunicación número 20.795 de la Sección 1a., 7^a, de la Dirección General de Administración Local fechada once de los corrientes, como también, a la Resolución de referida superior autoridad que se publica en la página 6, del Boletín Oficial de esta provincia número 264, correspondiente al día 21 de este mes de noviembre, todo ello referido al visto modificación plantilla de los funcionarios locales de esta corporación municipal, tal y como se propuso por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 28 de noviembre del año anterior de 1966, de cuya lectura y circunstancias ya conocidas se manifestó por los señores concejales presentes haber quedado perfectamente enterados.

Abierta la deliberación y discusión del asunto por el Dr. Alcalde, en el que tomaron parte todos los señores concejales que asistieron a esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, agotados los turnos de discusión y puesto a debate por la presidencia, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, facultar al Dr. Alcalde Presidente y Comisión municipal de Hacienda Rutas y Patrimonio, para que al elaborar el Presupuesto Ordinario para el año 1968, se tenga presente el visto y modificación de referida plantilla, acordando las retribuciones haberes de los puestos que se modifican, a los grados determinados por la superior autoridad referida, en la siguiente forma:

Una plaza de Fontanero-electricista, grado retributivo tres.
 Una plaza de Barrendero-jardineró-sepulturero, grado retributivo uno.
 Una plaza de Guardia Urbano municipal, grado retributivo cuatro.
 Transformar la plaza Vigilante Carretera en Guardia Urbano municipal grado retributivo cuatro, y
 Amortisar una plaza de Auxiliar-administrativo y la de sepulturero, que se agrupa a barrendero-jardineró-sepulturero.

Una vez relacionadas plazas incorporadas al presupuesto ordinario en su grado retributivo fijado, elaborados los programas para la convocatoria de los concursos examen y cumplido estos trámites cerca de la Junta Calificadora de Destinos Civiles sea reglamentario efectuar, se anunciarán en el Boletín Oficial de la provincia los plazos de solicitud presentando instancias.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria, para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, levantó la misma, cuando eran las veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



R. D. R. (Signature) *J. M. (Signature)*
J. J. (Signature) *J. R. (Signature)*
J. R. (Signature) *J. R. (Signature)*
J. R. (Signature) *J. R. (Signature)*

Sesión extraordinaria en Herrera del Duque a veintiuno de diciembre de mil novecientos
seis días 29 de diciembre de 1967. En la sesión y siete y media las veinte horas del mismo, se reunieron
en el salón de actos de las casas consistoriales de este
Ayuntamiento, previa convocatoria llevada a efecto
con las formalidades que se determinan en el artº 193
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-
ridico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952,
bajo la presidencia del señor Alcalde, Dn. Angel Gallego
Gómez, y la presencia de los señores Dn. Ramundo Zarate
Cabrera, Primer Teniente de Alcalde, Dn. Fernando Rivas Gil, Segun-
do Teniente de Alcalde, y señores Concejales, Dn. Jose Antonio Rivas Me-
rino, Dn. Nicolas Lopez-Lerma Diaz-Madronero, Dn. Eugenio Pa-
checo Diaz, Dn. Juan Garcia Camello, y Dn. Lucas Romero Ega,
en total, ocho de los nueve miembros de que actualmente
consta esta Corporación municipal, puesto que el Concejal
Dn. Alejandro Vega Gomez, hace unos meses se ha ausentado
de esta población para fijar su residencia según se dice en
Madrid, asistidos por un sufrascrito secretario, Dn. Tomás
L. Villanueva y Gavila, que certifica.

Secretario dio cuenta, que apesar de la falta de asis-
tencia del Concejal Dn. Vega Gomez, el Pleno del Ayuntamiento
se encontraba con número suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdo valido, en el asunto convocado para
ocuparse de prorrogar el Presupuesto Ordinario de este año
y que pueda regir en el ejercicio próximo de 1968.

Leída la acta anterior ordinaria del día 28 de noviembre
del Pleno del Ayuntamiento, y las de la Comisión Municipal Feren-
te, de los días 1, 8, 15 y 22, del corriente mes de diciembre, de cuyos
contenidos se manifestó que los señores Concejales, habiendo quedado
enterados, y puestas que fueron a discusión, se aprobaron por una
minoría en votación ordinaria, sin la fianza, tal y como
se ordena en el artº 24º del reglamento de Organización, anterior-
mente hecho mérito.

El señor Alcalde Presidente, manifestó a continuación

que, integrando esta sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento mayoría total de miembros, podía entrarse a tratar del asunto motivo de la convocatoria para esta sesión extraordinaria, o sea, estudiar, debatir y aprobar si procede de la prórroga del Presupuesto ordinario del año de 1967, para que pueda regir durante el ejercicio próximo venidero de 1968, para lo que se leyeron los artículos 67º de la Ley de Régimen Local, el 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la orden de 10 de agosto de 1965, del Ministerio de la Gobernación, como también el Informe extenuido por el Secretario en funciones por Administración de Interventor, y cuantos otros preceptos vigentes sobre la materia se refieren a prórroga de presupuestos.

El señor Alcalde, recomendó a los señores Concejales, la brevedad posible en sus disertaciones, y significó que, ateniéndose aparte 203 del Reglamento de Organización ya emitido, únicamente consentiría la emisión de dos opiniones en pro y doseña contra, después de lo que sobrevenaría la votación.

Con la viva del señor Alcalde, se leyeron por su iniciativa el escrito Secretario, las partidas de ingresos y de los gastos, una por una, de los diferentes capítulos, y artículos que constituyen en referido Presupuesto Ordinario, el cual se proyecta Prórroga, de cuya lectura y examen que por cada uno de los miembros de esta H. Cámara, Corporación municipal, hicieron de referido presupuesto ordinario se manifestó por todos ellos, haber quedado enterados y perfectamente informados, y del informe de Secretaría Intervención, y

~~X~~ Acto seguido, el Dr. Suntuario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordinado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Dr. Secretario-Interventor de la Corporación, y Comisión al Hacienda que fueron leídos.

Primero.- Prorrogar para el Ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967, por un importe de pesetas 2.418.949,00, fue aprobado por esta Corporación con fecha seis de diciembre de 1966, y por el Ultmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 18 de marzo de 1967.

Segundo.- Que de las citada prorroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el Ejercicio de 1967.

Tercero.- Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedecen a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prorroga, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeron, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ultmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Con lo que y no finalizo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día para esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma, mandando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos de la noche, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, y el documento certifico.



J. M. Llamas

Juan Jaén

M. J. de la Rosa
Secretario.

sto 1967. Sesión ordinaria del dia 30 de enero de 1968
 967, 1968. En Herrera del Duque a treinta de enero de mil novecientos se
 avor 1968, sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en
 y Sesiones Asistentes
Alcalde Presidente.
 otra D. Angel Gallego Báñuelos constituyen el Pleno y cuyos nombres se relacionan al man-
Conejales gen, previa convocatoria llevada a efecto con las formal-
 tos, dades que determina el artículo 191 del reglamento de Organi-
 to de A. Francisco Rivas Gil tración, funcionamiento y régimen judicial de las Corporaciones
 y A. José Antonio Rivas Merino Locales de 17 de mayo de 1951, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
 A. Nicolás López Serrano D. Angel Gallego Báñuelos, no habiendo excusado su asistencia
 D. Eugenio Pacheco Díez, ninguno de los señores miembros de que está compuesto el
 ante D. Juan Gorriá Camello Pleno del Ayuntamiento, no habiendo asistido el Concejales D.
 D. Lucas Romero Egca. Alejandro Vega Sánchez, por haberse trasladado a vivir a Madrid,
 inter- a pesar de lo cual, existía mayoría con los otros señores presentes
 erio para tomar acuerdos y tratar los asuntos que se relacionan
 for- en el orden del día para esta sesión ordinaria y las ciertas
 en de convocatoria, asistidos por mi el infrascrito Secretario, Don
 Se Tomás L. Villaseñor y Sorolla, que certifica
 igado y
 que
 el
 esta
 smo.
 no.
 o el

De acuerdo del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el borrador, las actas
 de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, de los días 12, 17,
 y 26 del corriente mes de enero, la extraordinaria del día 29
 de diciembre de 1967, del Pleno del Ayuntamiento, sobre prórroga
 del Presupuesto Ordinario del año 1967, para el ejercicio durante el ex-
 ercio de 1968, y las del Alcalde de moros de 14 de enero y
 justificación primera del Alcalde de 28 de enero, de cuyos
 contenidos, manifestaron quedar enterados, y fueron aprobados, se
 aprobaron por unanimidad, firmando conforme se ordena en
 el artículo 240 del Reglamento de Organización, antes citado.

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1967. - Dada cuenta de la liquidación del
 Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1967,
 formulada por el Sr. Secretario, y dictaminada favorablemente
 por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen
 de los documentos que la justifican y explican, especialmente de
 las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la

liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1967,
en los términos en que aparece redactada.

Buena cuenta Valores independientes y auxiliares del Presupuesto. Acto seguido el Dr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1967, rendida por el depositario Don Fernando López Brúster, la cual es conforme, según ha informado el Secretario, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe de Intervención, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1967, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Dr. depositario de la Caja de Pensiones Don Fernando López Brúster, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Operaciones de Quintas. - La Plataforma Presidencia, expuso la necesidad de designar Médicos, Tallador, Pescador, y de entre los miembros Concejiales del Ayuntamiento, el Regidor Dimisivo, qui informe y determine cuantos expedientes de reclutamiento y recuplarlo del ejercito, haya necesidad de instaurar y conocer, durante el año 1967, para todo clase de operaciones de quintas, lo que tras detallada discusión, se acordó por unanimidad, designar a D. José Alonso Otero y D. Alfredo Pérez, Género Médico de Asistencia Pública, para cuantas operaciones de reclutamiento etc., sea punto efectuar en los mozos, padres y familias, del recinto actual y sus revisiones, y Tallador y Pescador, como igualmente Regidor Dimisivo, al concejal de este Ayuntamiento, D. Enguijo Pacheco Díez, y que se les notifique éstas designaciones en oportunos términos.

Con lo que y no fui llamado por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Plevo de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria, el Señor Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consig-



Dicho en la presente acta, yo el secretario certifico.

M. Gómez

J. Rivas

M. Gómez

T. L. Villasur

Secretario

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1968 de mi Ayuntamiento sobre
27 de febrero de 1968. Estuvo, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en sesión ordinaria
señores asistentes. Se abrió y pública en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.
Alcalde-Presidente Aguantamiento los señores concejales que constituyen el Pleno y cuya
A. Ángel Gallego Bamielos nombres se relacionan al margen, previa convocatoria llevada a
efecto con las formalidades que se determinaron en el año 1911.
D. Ramundo Gárate Cabrera, reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen civil
D. Fernando Rivas Sij dio de las Corporaciones Sociales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presiden-
D. José Antón Rivas Merino cia del Dr. Alcalde, D. Ángel Gallego Bamielos, no habiendo ejercido su
D. Nicolás López Fernández, por no haber asistencia ninguno de los señores miembros de que está constituido
D. Eugenio Pacheco Pérez. el Pleno del Ayuntamiento, no habiendo asistido el Concejal D. Alejandro
D. Juan García Bamielos Díaz Vega Gómez, por haberse trasladado a vivir a Madrid, apesar de
D. Lucas Romero Egido, asistió mayoría con los ocho señores presentes de los nueve
de que consta este Pleno para entrar a tratar el orden del día
relacionado en las cédulas de convocatoria para esta sesión
ordinaria, asistidos por mí el inscrito Secretario, D. Tomás L. Villasur y Gaviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente de los días 2, 16 y 23 de febrero, a la ordinaria de este Pleno del Ayuntamiento de 30 de enero último, y las de Declaración de Soldados y Revisión de ex-
cisiones temporales y prórrogas de primera clase, del día 18 de los corri-
tes, de cuyos contenidos manifestaron haber quedado enterados, y
puntos que fueron a discusión se aprobaron por unanimidad en la
sesión ordinaria, firmándolas tal y como se previene en el

artículo 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico antes citado.

Credito transitorio para determinadas Obligaciones. Por el Dr. Alcalde-Presidente, se expuso que, en el "Boletín Oficial del Estado", número 301, de 18 de diciembre de 1967, se publicaron las "Instituciones Complementarias" dadas por el Ministerio de la Gobernación, sobre formación de Presupuestos para el año de 1968, las que se leyeron íntegramente por mí el Secretario, con la aprobación del Dr. Alcalde.

La Norma séptima punto, "Creditos Transitorios para determinadas Obligaciones", determina que, "en todos los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968, prorrogados o no, habrá de figurar, en el Estado de los Tres, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo séptimo, una rubrica, que dirá: Para atender a los mayores gastos que resultan del cumplimiento efectivo de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinqueños y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local".

Dicha partida se mataría con el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto con arreglo a las presuntas normas, y tendría una fórmula de ampliable, a efectos de recoger el superávit de liquidación que arroje el presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a las corporaciones interesadas.

De la lectura de expresada Norma ya, se deduce, continuó exponiendo el Dr. Alcalde, era aconsejable se acordara por el Ayuntamiento en Perú y con el "Norma" reglamentaria, la incorporación de un "credito transitorio para determinadas obligaciones" para el año de 1968, que permita aumentar en favor de la plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento que se encuentran en activo por el régimen legal de sus quinqueños y también, para tratar de aumentar el porcentaje que se acuerde para horas extraordinarios en favor de los mismos.

Conocido por los señores Concejales el alcance y especial objeto de las leyes "Instituciones Complementarias", reconoció inmanejable que las percepciones de personas de este Ayuntamiento, ha quedado con menor por bajo que de enero a viernes otros

funcionarios estatales, judiciales o del magisterio, se estaba en la obligación de acusarse y estructurar el particular con todo el trámite y atención, recordando qualificar del mejor modo esa laguna de inferioridad manifiesta.

Abierta la deliberación en la que intervinieron todos los señores Concejales, y puesto a votación por el Señor Alcalde, se aprobó por unanimidad de los ocho señores Concejales de la muestra de que actualmente está formado este Ayuntamiento en Pleno, o sea adquirido "quorum", crear figurando un aumento en el capítulo séptimo, concepto "Indeterminados", la partida para importe de 220.000 pesetas, con el objeto de atender regímenes legales en quinquenios, y satisfacer con una proporción del setenta por ciento, en los sueldo base, retribuciones complementarias y en los quinquenios al personal fijo en activo por el concepto y medida de horas extraordinarias.

Expresado aumento del 70 por 100 por horas extraordinarias, se nutrirá con el exceso de ingresos calculados en el Presupuesto ordinario atendiendo a las Normas de las Instituciones que venimos considerando, con la natividad de ampliable a efectos de recoger el superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967, o de cualquier otro ingreso que durante la vigencia de este acuerdo pueda atribuirse a dicho fin en este Municipio.

Las aprobadas percepciones horas extraordinarias serán satisfactas al personal fijo de planta, incluyéndose en la nómina mensual, en donde se reflejará y justificará con toda claridad durante todo el año de 1968 únicamente.

Se apercibe igualmente sea remitida copia certificada de presente acuerdo una vez firmado y aprobado, al Dr. Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Badajoz, para su trámite reglamentario, viéndose al expediente prórroga del Presupuesto ordinario de 1967, para seguir en el de 1968.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que

ocuparse este Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el orden del dia para esta sesión ordinaria, el Señor Alcalde declaró levantada la misma cuando eran las veintidós horas de la noche, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, yo el Secretario

Dijo, certifico:



*J. R. S. M.
J. R. S. M.*

Sesión Extraordinaria
del día 8 de Marzo de 1968
Señores Asistentes
Alcalde Presidente.
D. Angel Gallejo Bañuelos.
Policiales

- G. Bañuelos Larrete Labrador
- Fernando Rivas Gómez
- Fernando Rivas Gómez
- Alejandro Pacheco Díez
- Luis Romero Gómez
- Juan García Bañuelos
- Nicolás López Fernández M.

En Herrera del Duque a ocho de marzo de mil novecientos se-
del año 8 de Marzo de 1968 sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunió el A-
yuntamiento Pleno de esta Municipalidad en el salón de actos
de este Casa Consistorial, previo acuerdo tomado llevarse a efecto
con las formalidades que se determinan en el artículo 191,
del reglamento de Organización, Funcionamiento y regimen
jurídico de los Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gallejo Bañuelos,
y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se
relacionan al margen en total veintiún miembros de los cui-
los de que se componen en la actualidad el Ayuntamiento
en Pleno, acompañados del Secretario accidental D. Fernando
López Benítez Subdirector Administrativo de este Ayunta-
miento, haciendo constar que el concejal D. Alejandro Vé-
ga Cisneros no asiste a la sesión por encontrarse ausente en Ma-
drid, pero existe mayoría para poder adoptar acuerdo.

En vista del numero de asistentes a esta sesión extraordinaria
el Señor Alcalde expuso a los señores concejales. La conveniencia
y necesidad de que la plaza se Secretario - Tesorero, de
este Pueblo Ayuntamiento vacante en la actualidad, por falle-
cida de su Propietario D. Domingo Lucas Villaseñor y Gavilán.
a otros Ayuntamientos, se proveyera, por lo que despues de una
deliberada discusion se acordó por unanimidad, que hasta
que tanto sea cubierta en Propiedad, se desempeñe por Acu-
mulatorio el fr. Secretario del Ayuntamiento de Valdeca-
lleros, D. Angel Sanchez Arevalo.

Con lo que se ha terminado otros asuntos de que tratar, se llevó a cabo la sesión siendo las veinte treintas horas, extendiéndose de presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firmaron los señores concurrentes con el Sr. Alcalde. Presidente de todo lo que es el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signature]

24-81

Yannick Riva *Riva* *Yannick Riva* *Yannick Riva*

Sesión extraordinaria del
día 21 de Marzo de 1968

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

J. Angel Gallego Bañuelos.
Municipal.

J. Raimundo Durante Barbero
y Fernando Rivas Gil
- Eugenio Pacheco Pérez
- José Martí Rivas Merino
- Luisa Pérez Rojas
- Juan García Bañuelos
- Vicente López Fernández

Lectario accidental

J. Fernando López Beatty

En Herrera del Duque a veintiuno de Marzo de mil novecientos
sesenta y ocho, siendo las veinte treinta horas del mismo. Se reu-
nió el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad en el salón de
actos de esta localidad, previa convocatoria llevada al
efecto con las formalidades que se determinan en el artículo
191, del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen
jurídico de las corporaciones locales, de 27 de mayo de 1952, ba-
jo la presidencia del Fr. Alcalde, J. Angel Gallego Bañuelos, y
con la asistencia de los señores concejales, cuyos nombres se re-
lacionan al margen, en total ocho miembros, de los cuales de-
que se presupone en la actualidad el Ayuntamiento en Pleno,
acompañados del Secretario accidental, y existiendo mayoría
para poder tomar acuerdos en primera convocatoria.

En vista del número de asistentes a la sesión extraordinaria
de hoy, el Fr. Alcalde ordenó la lectura del acta de la sesión
anterior, de cuyo contenido se manifestó por los señores conceja-
les presentes, haber quedado enterados y puesta a votación por
el Fr. Alcalde, fui aprobado por unanimidad, por votación ordi-
naria.

El Señor Alcalde expuso la consideración de los seña-
res concejales la necesidad y conveniencia de adquirir un
terreno para la transformación del Colegio Libre Adolfo Suárez de
esta población "Nuestro Señor de la Consolación" en Finción Pe-
dagógica, por lo que después de debatido y un amplio cambio de in-
formación se acordó por unanimidad, comprar al J. Angel Ga-
llego Bañuelos, vecino de este pueblo, un trozo de Terreno de
seis mil trescientos metros cuadrados de una cerca colindante
con el Colegio Libre Adolfo Suárez que nos ocupa, que con los seis
mil doscientos cinco, noventa y nueve metros ya edificados, hacen
un total de siete mil quinientos cinco, noventa y nueve, a pa-
gar dentro del año en curso, en la cantidad de ciento cincuenta
mil pesos.

Se autoriza al Fr. Alcalde para que de los organismos co-
respondientes se lleven a cabo las gestiones necesarias con

el fin de conseguir la edificación de ocho casas-viviendas destinadas a los señores maestros, ya que el Ayuntamiento no puede resarcir las partes por otros conceptos. El tipo de vivienda es el V-M-9, y para ello el Ayuntamiento se compromete a aportar el solar. Al finalmente el año, con destino a estas edificaciones y el pago total por el costo corresponde este, de dicha construcción.

Sobre lo que yo no termino por hoy otros asuntos de que tratar, el Ayuntamiento en Pleno da conformidad con el orden del día, para esta sesión, el Dr. Velasco levantó la misma cuando eran las viii. Tres horas de la noche, extendiéndose la presente acta que fue leída y sellada conforme, la cual firmaron los señores asistentes con el Señor Alcalde, de todo lo que yo el Secretario adjunto certifico.

Domingo Gómez
Francisco Ruiz
Juan Romero
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Señores Asistentes.

Presidente

D. Angel Gallego Bañuelos
Concejales.

D. Ramón Parada Sabater
" Fermín Rivas Gil
" Eugenio Pacheco Díez
" José Arturo Rivas Heredia
" Lucas Egas Rosero
" Luis García Camello
" Nicolás López Fernández
Secretario vocal
" Fernando López Benítez

Expedientes prórrogas
R / 1968

En la Hacienda del Breque a punto de llegar de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta casa consistorial, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191 del Reglamento de Organización Funcional y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 bajo la Presidencia del Fr. Alcalde D. Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se relacionan al margen, en total ochenta y seis miembros, de los cuales diez se excusaron en la actualidad el asistencia. Con la asistencia del Secretario accidental por ausencia justificada del titular y existiendo mayoría para tomar acuerdos se procedió a la primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Fr. Presidente siendo la hora exacta de las veintidós treinta de su orden y el Secretario accidental ley el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Fr. Alcalde expuso a la corporación que el motivo de la presente sesión, como ya constaba en la convocatoria, es la de expedir los expedientes prórrogas de primera clase de los mosos del Reemplazo de 1967 n.º 25 Florencio Herrera Baena, n.º 47 Francisco Ferraro Chamilla y los de aplicación de prórroga de 1^a clase del moso del Reemplazo de 1964 Julio Roaero Roaero y del Reemplazo de 1966 Francisco R. Basas Basas número 26 y Gregorio Basas García n.º 24. Puestos dichos expedientes sobre la mesa por la corporación se examinaron numerosamente acordándose por unanimidad conceder prórroga de primera clase al moso del Reemplazo de 1967 alista con el número 25 Florencio Herrera Baena y Francisco Ferraro Chamilla del mismo reemplazo y alista con el número 47. Igualmente se corrobó la cumplición de las prórrogas de primera clase que vienen disfrutando a los mosos del Reemplazo de 1964 Julio Roaero Roaero de 1966 Francisco R. Basas Basas y Gregorio Bas-

co Garcia.

Con lo que y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde
levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo que como Se-
cretario accidental certifico.

H. M. García, J. P. Pérez, Eugenio Pérez, Lucas Romero, José Rivas, Juan Gómez

que
on-
pri-
cio,
se.
de
an-
cor
n-
ce.
ri-
po-
or
oso
cen-
isim-
cor-
lum-
bus-

Sesión extraordinaria
del día 30 abril de 1968

Señores Asistentes

Presidente

de D. Angel Gallego Beníuelos

Con ejemplos

✓ - D. Ramón de Garate Barbero de Arrojo

✓ - Fernando Rivas Gil

✓ - Eugenio Pacheco Díez

✓ - Juan García Beníuelos

✓ - José Luis Rivas Herino

✓ - Lucas Romero Egea

✓ - Nicolás López Fernández

Secretario

✓ - Angel Sánchez Aranda

En Pleno del Pueblo a treinta de Abril de mil nove-
cientos sesenta y ocho, siendo las veinti horas se reunió el Ayuntamiento
Pleno en la Sala de Actos de estas Fábricas Consistoriales, pre-
via convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se di-
cieren terminan en el artículo 141 del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17
de Mayo de 1952 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ga-
llego Beníuelos y con la asistencia de los Señores Encargados cuyos
nombres se relacionan al margen, con la asistencia del infrascrito
Secretario que lo es de la propia corporación.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, de su orden se
el Secretario leió el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Subvención Exma Diputación: Por el Dr. Presidente se comunica a la Corporación el hecho de que por la Exma Diputación
Provincial se ha concedido a este Ayuntamiento una subven-

en el que por acuerdo minimo de la misma tiene de invertirse en mejoras de abastecimiento de aguas al Municipio, quedando pendiente de la efectividad de dicha subvención para tomar en firme los acuerdos que procedan.

Parrilla Bohonal

Parrilla del Bohonal: El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la cesión de los terrenos propios del mismo para la construcción de una carretera que ha de atravesarlos. La corporación teniendo en cuenta el informe del Secretario. Interventor de la misma acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo del Fr. Presidente de negarse a lo solicitado en acatamiento a lo legalmente dispuesto en el Reglamento de Bienes de las corporaciones locales y Ley de Regimen Local sobre cesión de bienes ya que si bien beneficiaría indirectamente al Municipio la construcción de dicha carretera sería un beneficio general para todos los pueblos de la comarca y no solo para este.

Adquisición terrenos

Adquisición terrenos para Colegio Libre Adoptado este Municipio En continuación se examina la necesidad derivada de acuerdos anteriores de la corporación de adquirir terrenos para incorporarlos al Colegio Libre Adoptado de esta población, para ampliación de su espacio en sus puestos escolares. La corporación acuerda por unanimidad aceptar la delegación que el Fr. Presidente efectúa en el primer teniente de Alcalde Don Ramón Zarata Labrador para que intervenga en eventuales cuestiones se refieren a este asunto como firmar los escrituras, dando después cuenta al Ayuntamiento.

Feria de Mayo.

Feria de Mayo. Siguiendo con el asunto de la procedibilidad de las tradicionales fiestas y ferias de Mayo, la corporación tras un detenido estudio de los actos a efectuar en dichas Fiestas, acuerda por unanimidad, delegar en el Fr. Alcalde para que por el mismo, con la colaboración de los señores concejales se organice los festejos según es costumbre, así como para que libre las cantidades precisas para el pago de los gastos que estas fiestas originen.

Y no siendo ésto el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde declaró terminado el acto siendo las veintitrés horas de que vino secretario certificando:

The image shows several handwritten signatures in ink, some with accompanying names written below them. One signature is crossed out with a large 'X'. The signatures include:

- A crossed-out signature above the name "M. J. Pérez".
- "Enrique Pérez" followed by "Lucas Romero".
- "Julian Pérez" followed by "Julio Pérez".
- "Julio Pérez" followed by "Vicente Pérez".
- "Juan Gómez" followed by "J. Gómez".
- "Julio Pérez" followed by "Julio Pérez".

Sesión extraordinaria
del día 30 de mayo de
1968

Señores Asistentes
Presidente

D. Angel Gallego Bañuelos
Bencjales

D. Ramón García Bobadilla
Fernando Riveras Jiménez
Enrique Pacheco Díaz
José Luis Riveras Merino
Fernando Romero Gómez
Miguel López Fernández

Secretario

D. Angel Sánchez Branda

En Hernere del Día se trató de claves de
varias reuniones sesenta y ocho, siendo las veintitrés horas -
veintitrés minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala
de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada
al efecto con las formalidades que se determinan en el artículo
191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Purísimo de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de
1952 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gallego Bañuelos
y con la asistencia de los Señores bencjales cuyos nombres se
relacionan al margen en total seis miembros de los cuales
de que se compone el Ayuntamiento Pleno con la asistencia
del Secretario D. Angel Sánchez Branda y existiendo mayoría pa-
ra tomar acuerdo en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su or-
den y el Secretario, ley el acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad, anadiéndose por el mismo que habían justifi-
cado debidamente su ausencia el bencjal Sr. García Camella.

A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de escrito de la Dirección General de Colsubsidio Local, Sección 1-3º-mayo numero 7.770 remitiendo a este Ayuntamiento los antecedentes de servicios concursantes que solicitan da cuenta de la Secretaría de este Ayuntamiento para que por el mismo, y en el plazo de quince días, se emita informe según lo dispuesto en el artículo 339, nº 1, de la Ley de Régimen Local y 366 del Reglamento de Funcionarios, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958:

Informes sobre la Secretaría. A continuación y una vez que hubo abordando la Sala el Sr. Secretario Don Angel Sanchez Brumada, por su parte interesada en el presente asunto, la Corporación una vez que hubo considerado todos los aspectos de la cuestión a resolver, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias, tanto son su probada aptitud, su trabajo en la localidad por ser sus padres naturales de ella, el conocimiento que de los problemas del Municipio tiene, entre que concurren al el concursante Don Angel Sanchez Brumada, - observando por unanimidad emitir su informe en el sentido de que el nombramiento de dicho Sr. Sanchez Brumada para la Secretaría de este Ayuntamiento, sería de gran complacencia para la Corporación y creemos que altamente beneficiosa para el Municipio.

Cesión de terrenos para instalación de repetidor de televisión.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que se pretende instalar un repetidor de televisión en el Municipio por el Ministerio de Información y Turismo, exigiendo dicho centro para llevar a cabo dicha obra, la cesión por parte del Ayuntamiento de los terrenos donde se han de construir así como el derecho de poder instalar la línea eléctrica necesaria en dichos terrenos, propiedad municipal. Por todo ello la Corporación por unanimidad acuerda que se inicie el expediente necesario para llevar a la cesión de los mencionados terrenos.

Obra Iglesia: Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de los trámites de arreglar o urbanizar la Plaza de la Iglesia. La Corporación tras una prolongada discusión a-

acuerda por unanimidad dejar por ahora sin efecto alguno este acuerdo en tanto no se someta a un detenido estudio técnico para lo que se fija el Sr. Alcalde.

Pedroso de Beneficencia: Siguiendo se examina la solicitud de la vecina de esta villa Carmen Casco Peña, soltera, natural y vecina de esta villa, de 33 años de edad, que pretende se la incluya en el Pedimento de Familias pobres. La corporación tiene en cuenta el conocimiento directo que tiene de la precaria situación económica de la solicitante así como de los informes de la Comisión de Beneficencia, acuerda por unanimidad incluirla en el Pedimento de Familias pobres.

Si se tiene más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declarará terminado el acto siemre las veintitrés horas, de todo lo que cosa se refieran certifico.

Enviado por correo electrónico

Sesión extraordinaria del
día seis de julio de 1969.

Señores Asistentes

Presidente

J. Angel Gallego Bañuelos

Concejales

J. Fernando Rivas Gil

J. Eugenio Padreco Diaz

J. Esteban Rivas Herino

J. Lucas Romero Eguia

J. Juan Garcia Camello.

Secretario

J. Angel Sanchez Aranda.

En el Salón del Pleno a las diez de la mañana de veintiún horas, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades legales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen en total once de los que componen la Corporación, con la asistencia del Secretario Don Angel Sanchez Aranda.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, por lo mismo se manifiesta haber justificado su ausencia los señores Concejales ausentes, y de su orden y el Secretario, lei el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Trámite de terrenos para el Repetidor de T.V.E.: Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Pleno de que por el Ministerio de Información y Turismo y T.V.E.; se solicita de este Ayuntamiento, como condición para la instalación de un repetidor de televisión, la cesión a dichos Organismos del terreno suficiente para construir la caseta necesaria para dicho servicio. Consultado al Sr. Secretario Intersectoral de este Ayuntamiento, por el mismo se manifiesta que dicha cesión requiere la instrucción del oportuno expediente, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 - 2, 96, y 97 del Reglamento de Bienes. La Corporación acuerda por unanimidad, que dada el carácter de la cesión, por el gran beneficio que reportaría al Municipio, el poco valor, mejor dicho insignificante valor, ya que se refiere a diez o quince metros cuadrados y la superficie con que dicha sesión se solicita, acceder a lo solicitado, cediéndole provisionalmente el terreno necesario para dicha construcción sin perjuicio de que el mismo tiene que ser restituido el oportuno expediente para recabar la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación.

Plano general de urbanización y ensanche: La Presidencia, propone al Pleno que se efectúen las gestiones necesarias a fin de que se redacte un Plan general de Urbanización y Ensanche de nuestra Ciudad y que sea

es de una gran necesidad. La corporación aún reconociendo el gran beneficio que este Plan General reportaría al Municipio, teniendo en cuenta el gran fasto que su redacción le originaría caso de que se hiciera a su costa, acuerda por unanimidad dejar por el momento en suspenso este acuerdo, hasta tanto las circunstancias aconsejen otra medida.

Compra casa e/ lote 11 de la Patzca: A continuación el Sr. Presidente da cuenta a la corporación de la necesidad de adquirir la casa situada en la calle Santa María de la Patzca número 18 propiedad de D. Francisco Merino Rubio, con el fin de que en su día, poder abrir la nueva calle de acceso al pueblo. El Sr. Secretario informa en este acto que la adquisición de bienes a título oneroso, según el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, requiere informe previo pericial y acuerdo de la corporación. El Ayuntamiento, en su concurrencia acuerda por unanimidad que se proceda a la licitación pericial de dicha finca y con el resultado que de dicha licitación, proceder a la compra de dicha casa, sin someterse a los procedimientos de licitación o subasta, por ser imposible la concurrencia, ya que el fin de la compra esdejue que quiera otra finca.

Solar cerca Carmen Martínez: Siguidamente el Presidente de la corporación da cuenta de la concurrencia de comprar un solar situado dentro de la finca que fue de Doña Carmen Martínez y que hoy es propiedad del Ayuntamiento, ya que por encontrarse debidamente separadas ambas fincas y su separación por medio de muros u otros, sería más costoso que la compra del solar. El Sr. Secretario informa sobre los trámites legales para la adquisición, que son el informe previo pericial y acuerdo del Ayuntamiento, pudiendo efectuarse por contratación directa, ya que es imposible la concurrencia por la especial motivación de la compra. La corporación acuerda por unanimidad, que se proceda a la adquisición de dicha finca una vez fijada pericialmente.

Cerramiento Solar Colegio Nuevo: Siguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de la concurrencia de efectuar con carácter urgente obras de cerramiento del solar recientemente adquirido para el Colegio Libre adyacente, ya que por encontrarse elevado en una finca de propiedad

privada, ninguna fuerza perjudicial que se encuentre sin la protección de un acuerdo cerramiento, la corporación una vez disintida suficientemente el objeto de este punto, acuerda por unanimidad, efectuar las obras de cerramiento del solar del colegio libre adoptado, cuyo coste se han calculado en una veintena mil pesetas, y que dichas obras teniendo en cuenta que la corporación acuerda dedicarlas de urgencia se efectúen por contratación directa.

Ampliación captación abastecimientos de aguas: Del Dr. Presidente dñ en cuenta a la corporación de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido aprobada la propuesta de obras del Plan Provincial de Servicios Técnicos por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido aprobada la propuesta de obras del Plan Provincial en la que se incluye la de ampliación de la captación de aguas en esta villa según el siguiente financiamiento:

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Subvención del Estado | 720.000,00 ptas. |
| Subvención del Estado 1966 | 480.000,00 " |
| Subvención de la Diputación 1968 | 150.000,00 " |
| Aportación del Ayuntamiento | 150.000,00 " |
| Total Presupuesto | 1.500.000,00 " |

La corporación, teniendo en cuenta la insuperable necesidad de remediar el deficiente estado del abastecimiento de aguas potables por insuficiencia de los suministros existentes, acuerda por unanimidad, prestar su conformidad al proyecto y presupuesto de la obra, comprometiéndose a ingresar en el más breve plazo posible, supeditado únicamente a la ejecución del crédito necesario en el presupuesto municipal vigente de la aportación de ciento cincuenta mil pesetas, que le corresponde satisfacer.

Contrato arrendamiento en teléfonos públicos: Dada cuenta a la corporación del estado en que se encuentran las gestiones para la instalación en Peluche del teléfono público, y teniendo en cuenta que la Compañía Telefónica exige al mismo Ayuntamiento se le proporcione local adecuado para la instalación de dicho servicio pues en otro caso se negaría en su instalación, por la Presidencia se ha propuesto

una base propiedad de Doña María Angéles Barbero Benítez, con la que
hizo concertado el siguiente: Contrato de Arrendamiento - En la villa de He-
nriques del Dique a tres de Julio de mil novecientos setenta y ocho, com-
parece de una parte en concepto de arrendadora Doña María Angéles
Barbero Benítez, mayor de edad, de estado viudo, natural y vecina
de ésta, con domicilio en la calle de General Franco num. 3, dueña
de la misma; y de la otra el Sr. Alcalde Presidente su representación
del Ayuntamiento de la misma población, ambos en pleno goce de sus
derechos civiles y con la capacidad legal necesaria para efectuar este
estipamiento, y de su libre y espontánea voluntad, acuerdan lo si-
guiente:

Primero: La señora Barbero Benítez, facilita a este Ayuntamiento en
concepto de arrendamiento, una casa de su propiedad, sita en la
calle del General Franco del Barrio de Poblete, para la instalación
de un Puerto Telefónico, por diez años de duración prorrogables a
instancia de una de las partes contratantes.

Segundo: El alquiler mensual del arriendo será de quinientas pe-
setas mensuales por vencido.

Tercero: El arrendador autoriza a la Compañía Telefónica a colo-
car en la parte arrendada, murallas, locutorios, aparatos etc.
y en general para realizar todas aquellas obras necesarias que a ju-
icio de la segunda sean precisas para la mejor prestación del ser-
vicio a que se destina el local objeto de este contrato. De manera
correcta quedará la compañía facultada para proceder a la a-
pertura de una reja en la tabiquería y a los trabajos de pu-
tura de la habitación que se destine a la Sala de Público.

Cuarto: Igualmente se autoriza a la Compañía Telefónica para eje-
cutar las acometidas de hilos, cables, ya sobre aéreos, murales o sub-
terráneos y a colocar con tal fin los apoyos necesarios, así como tam-
bién otros luminosos, como tablillas, discos indicadores, y en ge-
neral lo que necesite la empresa para su publicidad.

Quinto: Los desperfectos que se causaren con motivo de la colocación
y retirada de los aparatos, hilos, cables, apoyos, etc., serán obje-
to de reparación por parte de la compañía. Si vienen causados

de su cuenta las obras que ésta estime preciso realizar para modificar las instalaciones o mejorar su establecimiento o complemento para lo que el propietario ha autorizado expresamente, quedando dichas obras en beneficio de la finca, si así lo deseó el propietario, pues en caso contrario, el propietario podrá exigir de la Compañía Telefónica la reposición del local al estado que tenía al ser arrendado.

Sexto: La Compañía podrá libremente concertar toda clase de seguros sobre las instalaciones, instrumentos y materiales que tengan en el local arrendado con los artículos o anticipos aseguradoras del inmueble o cosas que aseguren bienes de ellos obligándose el arrendador a dar tanto a dichas anticipos como a la Compañía toda clase de facilidades en caso de siniestro para la inmediata peritación y en la reparación de los desperfectos que se produzcan.

Septimo: En cuanto no esté previsto en este contrato se estará a lo que la legislación vigente sobre alquileres de fincas rústicas dispone al regular esta materia.

Octavo: En caso de litigio se someterán a los tribunales que correspondan.

Noveno: En los términos que anteceden, queda formalizado el presente contrato, el que se entienden tres ejemplares, uno para quedar en posesión del arrendador otro en el del arrendatario y el tercero en el de la Compañía Telefónica Nacional de España como usufructuario del inmueble. Si lo dicen, otorgarán y firmarán los contratantes, en el lugar y fecha que se estableza. A. Gallego = Clotilde Barba = firmando y rubricados =

Décimo: Despues de firmado el presente contrato, se acuerda por ambas partes que los gastos de fluido eléctrico para el alumbrado de tanto del centro como de la vivienda de la encargada del local de la Compañía serán por cuenta de este Departamento. Yo firmaré para garantizar su cumplimiento en el lugar y fecha indicados = A. Gallego. Clotilde Barba Firmados y rubricados está el año del Departamento!

La Corporación estudió el presente contrato de arrendamiento y no constando en él nada más que las condiciones

que la Compañía Telefónica insista como requisitos imprescindibles para efectuar la instalación Telefónica en el Barrio Melocotón, lo que constituye una necesidad insatisfecha, acuerda por unanimidad aprobar el contrato anterior en todas sus partes.

Expediente de transferencia: A continuación se examina el expediente de transferencia, acordando por unanimidad, de la porción anular todo lo actuado y que se inicie inmediatamente incluyendo en él los procedimientos surgidos posteriormente.

Plano de Aprovechamientos Forestales: Por iniciativa del Fr. Alvelo, se estudió, discutió y puesto que fue a votación se aprobó por unanimidad el plan de los aprovechamientos forestales en el Monte número 9 del Catálogo donde los de utilidad pública propiedad de este Municipio son los Lotes Las Flores y Puerto del Robo para ello con el objeto de someterlo a conocimiento y estudio de la Brigada del Patrimonio y del Distrito Forestal en esta Provincia de Badajoz conforme a los lotes en los que se pretendan realizar aprovechamientos conforme se encuentren o no conservados en la forma siguiente:

-Lote de los Flujos-

No se vichuye aprovechar pastos.

Apicada todo el lote.

-Lote del Valle del Sordillo-

Pastos, Valle del Sordillo, Nuevo, Guinarejo con 250 manzanas en 25.000,00 pesetas.

Pastos, Majadavieja, Santa Olalla, 250 manzanas en 25.000,00.

Pastos, El Hoyo con 300 manzanas en 25.000,00 pesetas.

Apicada, los tres lotes.

-Lote del Horco-

Ya se ha relacionado anteriormente.

Las relaciones de los aprovechamientos serán propuestos por la Alcaldía Presidencia al Fr. Superior Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado el Badajoz.

Lotes números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º "Las Flores" con el Distrito Forestal.

Molinillo de aceite con 225 manzanas, 20 vacuno, 10 ma-

yor y 30 cérda en 30.000,00 pesetas.

elotino de allí con 325 bavares, 20 vacuno, 10 mayor y 20 de cérda en 35.000,00 pesetas.

El Bajío con 125 bavares, 5 vacuno y 5 mayor y 10 de cérda en 17.500,00 pesetas.

El Chabacanal con 325 bavares, 35 vacuno, 10 mayor, y 35 de cérda en 40.500,00 pesetas.

Galvea con 220 bavares, 10 vacuno, 10 mayor, 10 cérda en 30.000,00 pesetas.

Lumbieras con 225 bavares, 10 vacuno, 10 mayor y 10 cérda en 30.000,00 pesetas.

A picota en los seis relacionados lotes con 3.200 estueros en 15 pesetas cada uno.

Bava menor en los seis relacionados lotes en 30 pesetas hasta limitar con lo consorciado con el Patrimonio Forestal.

Estos últimos aprovechamientos o relacionados seis lotes, serán propuestos por la Alcaldía al Sr. Jefe del Distrito Forestal en Boadilla por tres años seguidos cada uno de los referidos aprovechamientos.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, treinta minutos, de todo lo que la Secretaría certificó.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in ink, likely from officials involved in the decision-making process. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making them difficult to decipher precisely. Some recognizable names or initials include:

- A large, bold signature on the left.
- A signature that appears to start with "P" and end with "n".
- A signature that includes "J. R. S." followed by a date "20/10/1933".
- A signature that includes "Lucas Domínguez".
- A signature that includes "Fernández".
- A signature that includes "F. G. Dallen".
- A signature at the bottom center that includes "J. R. S." and "20/10/1933".

Gesión extraordinaria del
en dia 21 de Agosto de 1968.

Sesiones Asistidas

Presidente

L. Angel Gallego Bañuelos
Concejales

J. Ramón de Larrea Labrador

J. Fernández Rivas Gálvez

J. Juan García Bañuelos

J. Eugenio Pacheco Díaz

J. José Martínez Rivas Verino

J. Luis Egea Rojas

J. Nicolás López Fernández

Secretario

J. Ángel Sanchez Aranda

En Herrera del Duque a veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta localidad Histórica, previa convocatoria llevada a efecto bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Angel Bañuelos Díaz Gallego Bañuelos, y con la asistencia de los tres concejales cuyos nombres se relacionan al margen, con la asistencia del Secretario.

Abierta la sesión por el Fr. Presidente siendo las veintiuna horas y treinta minutos de su orden, go el Secretario, lei el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Escripto solicitando veinte aguas. La orden del Fr. Presidente, go el Secretario, lei escrito presentado en este Ayuntamiento por el vecino Don Enrique Rubio Sánchez en solicitud de que le sean vendidas las aguas sobrantes de una fuente situada cerca del Cementerio Viejo del Helvete. La corporación por unanimidad, acuerda desestimar tal solicitud referida a la venta de dichas aguas, pero si que te proceda a cederlas por un precio estimado y por un año de duración, efectuándose la contratación en forma directa ya que el importe de tal concesión es presumible que no sobrereste al efecto que el plazo de contratación sea de para la directa.

Escripto solicitando audiencia en la red de iluminación pública de aguas. A continuación, se dio lectura a escritos presentados por los vecinos Don Antonio Medina Hernández y Don Enrique Barriong Basell, solicitando audiencia en la red de suministro de alumbrado de aguas potables. La corporación por unanimidad acuerda, en autorizar dichos audiencias hasta que las condiciones del suministro mejoren, ya que en la actualidad se supera gran escasez de agua potable.

Expediente Licencia Taxis. Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta población Don Martín Parpí Rubio, en solicitud de licencia municipal para poder prestar servicio público de transporte de personas según la modalidad de Auto-Taxi, autorizado luego de cuatro plazas, el suscrito Secretario dio lectura de los informes de la Comisión Delegada de Tráfico de Bachajón de 17

de julio de 1968 y del Sindicato Provincial de Transportes de la misma fecha, ambos desfavorables a la autorización de dicho servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población y teniendo en cuenta los informes de los Organismos Fiscales y de la Dirección Delegada de Tráfico de esta provincia, la Plaza Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a la solicitud y consiguientemente conceder la licencia municipal solicitada por Don Martín Barrios Rubio para la prestación del servicio público de transporte de personas bajo la modalidad de Autotaxis, automóvil ligero con el vehículo marca Seat - 1500 Berlina turismo 4 puertas matrícula BA-37.599, de cuyos pliegos incluye el conductor, por estimar que a pesar de los informes adversos emitidos por los dos Organismos Provinciales citados, este servicio es todo lo conveniente sino necesario en el Municipio.

Escripto solicitando terrenos: Llegóivamente se dio lectura a escrito presentado por Don Francisco Ferraro Gómez, solicitando se le concedan unos terrenos para construir una colhera. La Corporación acuerda, por unanimidad no acceder a la solicitud.

Licencia Auto-Taxi Francisco Ferraro Gómez: Llegóivamente se dio lectura del escrito presentado por Don Francisco Ferraro Gómez, que solicita la sea autorizado la sustitución en el servicio público de transportes en auto-taxi de la clase B. que le fue concedido por acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de Julio de 1965, del automóvil categoría figura A - marca Seat, matrícula M-157.890, de cuyos pliegos incluye el conductor por el de igual categoría, matrícula M-275.636 y de la misma marca y características. La Corporación por unanimidad acordó conceder a la solicitud y autorizar al interesado para que pueda efectuar la sustitución solicitada.

Expediente Créditos indeterminados del Capítulo VII: Por el suscrito Secretario se dio cuenta a la Corporación de la circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, sobre revisión del crédito ampliable que figura en la última partida del "excepto de los indeterminados" del Capítulo V [I] del Estado de Gastos

del presupuesto prorrogado para 1967 y de los documentos aportados para la determinación y distribución de aquél crédito.

A continuación se dio lectura a la Memoria del Sr. Alcalde proponiendo la distribución del crédito disponible.

Fue así mismo leído el dictámen de Intervención que a continuación se reproduce.

El Interventor de Fondos que suscribe obrando de acuerdo con lo prescrito en la norma 3º 1.º, de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968 tiene el honor de formular el siguiente: Dictámen - Vistos los documentos que determinan el crédito disponible en que se refiere la norma 7º de la Orden de 33 de diciembre de 1967, así como los que integran el expediente de distribución del mismo y demás antecedentes que obran en esta Intervención se observa que existe superávit de 1967 por 569.069,20 pts. del que se estima se haría efectiva en 1968 350.000,00 pts y el resto de 219.019,20 pts en otros ejercicios. De modo se calcula un incremento de ingresos de 156.678,00 pts.

Por todo lo cual el crédito disponible debe estimarse fijado en quinientas seis mil seiscientas setenta y ocho pesetas.

En la distribución del crédito debe tenerse en cuenta especialmente que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente para las obligaciones exigibles y gastos obligatorios de esta Corporación siguientes:

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| 1-1-3-03 Personal contratado | 3.000,00 pts. |
| 1-1-3-05 Mediciones los funcionarios | 15.000,00 ~ |
| 2-1-3-05 Funerarios | 3.597,00 ~ |
| 2-1-5-02 Abastecimiento de aguas | 170.000,00 ~ |
| 2-1-5-04 Alumbre público | 17.000,00 ~ |
| 2-1-5-05 Vías Públicas | 50.000,00 ~ |
| Total | 257.597,00 ~ |

Por todo lo cual estima el que suscribe que el crédito disponible debe distribuirse en la siguiente forma:

| | |
|--|--------------------------|
| Gastos de personal, horas extras | 249.081,00 pts. |
| Otros gastos con aplicación a las siguientes partidas: | |
| 1-1-3-03 Personal contratado | 3.000,00 |
| 1-1-2-05 Medicamentos funcionarios | 15.000,00 |
| 2-1-3-05 Conserteros | 2.597,00 |
| 2-1-5-02 Abastecimiento aguas | 170.000,00 |
| 2-1-5-04 Almuerzos públicos | 17.000,00 |
| 2-1-5-05 Vínes Publicitarios | 50.000,00 |
| Total distribución | 257.597,00 506.678,00 |

Por la situación que el suscrito deduce del examen de los mencionados documentos en la consideración de esta corporación. - Horario del Dr. Dreyer día de agosto de 1968. - El Interventor: Angel Sainz. - visto todo lo cual, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

1º- Bajoplano en la cantidad de 506.678,00 pesetas, la última partida del concepto ampliable de "indeterminado" del Capítulo VII del Estado de Gastos del presupuesto, quedando fijado el crédito disponible en 506.678,00 pesetas.

2º- Distribuir el crédito resultante en la siguiente forma:

| | |
|--|----------------|
| Gastos de personal, horas extras | 249.081,00 pts |
| Otros gastos con aplicación a las siguientes partidas: | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------|
| 1-1-3-03 Personal contratado | 3.000,00 |
| 1-1-2-05 Medicamentos funcio- | 15.000,00 |
| 2-1-3-05 Conserteros | 2.597,00 |
| 2-1-5-02 Abastecimiento aguas | 170.000,00 |
| 2-1-5-04 Almuerzos públicos | 17.000,00 |
| 2-1-5-05 Vínes Publicitarios | 50.000,00 |
| Total distribución | 257.597,00 506.678,00 |

3º- Se solicite por el Sr. Alcalde la autorización de inversión de créditos a fin de contrarre este expediente, elevando el mismo por duplicado a la Dirección General de Administración Local, a través de la Secretaría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, de conformidad con lo dispuesto por

pts.

La Circular de 27 de febrero de 1968

Expediente de fondos financieros de crédito:

Visto el expediente instruido para suplementar y habilitar créditos por el procedimiento de transferencia, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968 y

Considerando: Que la memoria propuesta relatada por el Sr. Interventor, tiene a satisfacer fines de carácter obligatorio e ineludible, con los suplementos y habilitaciones propuestas, sin que por ello queden sueltados los servicios a que afectan las bajas que se proponen.

Considerando: Que la Comisión Municipal Permanente ha informado favorablemente en este expediente.

Considerando: Que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales.

La Corporación Municipal, una vez discutidos con pleno acuerdo tanto uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines y encontrando conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad:

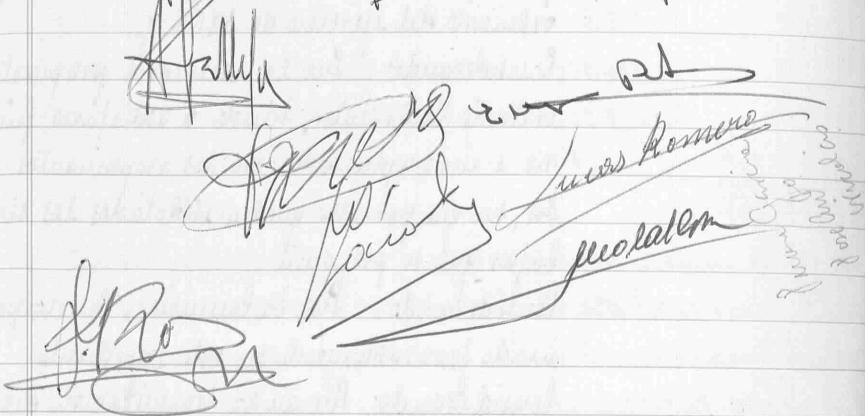
1º.- Aprobar la mencionada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencia, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas de acuerdo con dicha propuesta, que consta en el expediente, y cuya cuantía es de Diecinueve veintidós mil doscientas veintisiete pesetas de habilitaciones, y Diccionales veintidós mil quinientas veintisiete pesetas de suplementos.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, prorrogando en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta localidad de correspondencia con lo previsto en el artículo 6º de la Ley de Régimen Local.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley número 48 de 23 de Julio de 1966 se remita copia de este expediente al Honorable Sr. Delegado de Hacienda y al Señor

rio de suspensión y desacuerdos.

Y se siendo otro el objeto de la convocatoria por el Fr. Presidente
se dio por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas del que se le-
vanta la presente acta de que como Secretario, certifico.


A. M. P. R. S.
J. R. B. S.
M. T. L.
F. G. B.
Luis Román
Secretario

Sesión extraordinaria
del día 14 de septiembre de 1968
en la que asistieron Señor y Señora Presidente
y Señores invitados
Presidente
D. Angel Gallego Bañuelos
Presidente
D. Juanmedio Larrea Fabre con la asistencia del Secretario de la Corporación.

- Fernando Pérez Gil
- Luis García Bañuelos
- Eugenio Pacheco Díaz
- José Luis Ruiz Heredia
- Luis F. J. Ruiz Heredia
- Vicente López Fernández
Secretario
- Dña. Pilar Sánchez Bracamonte

En Herrera del Duque a diez y siete de Septiem-
bre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se
cunció el encuentro Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Au-
toritativa, siendo convocatoria llevada en efecto, bajo la Presiden-
cia del Fr. Maestro D. Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia
de los señores beneficiarios cuyos nombres se relacionan al margen.

Abierta la sesión por el Fr. Presidente siendo
las veinte horas, de su orden, que el Secretario, lee el acta de la H-
sión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Expediente otras materias. Fr. en orden que el Secretario, da lectura
a la moción de la Alcaldía - Presidencia de votos de Septiem-
bre, acerca de la necesidad de solicitar del Ministerio de la G-

formación autorización para gravar con hipoteca el solar y construcciones existentes y que se construyan en la finca propiedad del Ayuntamiento Colegio Libre Adoptado "Nuestra Señora de la Consolación" situada en esta villa y su calle de Santa María de la Barbera número 62 en garantía de una subvención de 703.798,24 pesetas (setecientos tres mil, setenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos) y un anticipo reintenable de 78.598,90 pesetas (setenta y ocho mil ciento noventa y seis pesetas con setenta céntimos) cuya suma total de 781.986,94 pesetas (setecientos ochenta y una mil, novecientas ochenta y seis con noventa y cuatro) han de invertirse en la ejecución de 200 puestos escolares, en el Colegio citado.

Los señores beneficiados, deliberaron acerca del particular, considerando todos ellos en que efectivamente es de gran interés y urgencia conseguir que se efectúen las obras necesarias para la ejecución de 200 puestos escolares en el Colegio Libre Adoptado "Nuestra Señora de la Consolación" propiedad de este Ayuntamiento, gravando con hipoteca el solar y construcciones existentes y que se efectúen en dicho Colegio en garantía de las 781.986,94 pesetas que han sido concedidas a este Ayuntamiento por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Banco de Crédito a la Construcción.

La Corporación por unanimidad acordó:

Primer: Hacer suya la resolución de la Alcaldía Presidencia.
Segundo: Que se instruya el preceptivo expediente para gravar la finca propiedad de este Ayuntamiento "Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora de la Consolación" situado en esta villa calle Santa María de la Barbera número 62 con una hipoteca en garantía de las 781.986,94 pesetas que constituye la suma de la subvención y el anticipo reintenable concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y que ha de entrar el Presupuesto de las obras.

Tercero: Que se sigan los trámites legales convenientes a la autorización ministerial y cuanto esté previsto sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Fiscal, en virtud de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952.

y demás disposiciones aplicables.

Quinto: Se se envíen al expediente los documentos previados.

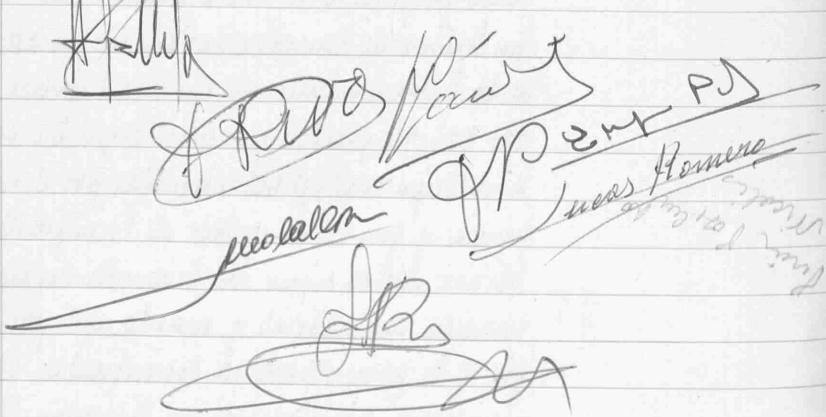
Sexto: Se se solicite autorización del Ministerio de Hacienda para cancelar el anticipo reintegrable y

Séptimo: Se se abra información pública, por plazo de quince días, y en certificación de su resultado se dé cuenta nuevamente a esta corporación, para la resolución definitiva que proceda.

El expediente tercero relativo a pobresa de Mariano Ferrans Harfij. Seguidamente se da cuenta a la corporación del expediente instruido para justificar la pobresa del socio Mariano Ferrans Harfij, a efectos de concesión de pronto fijo de primera clase. La corporación una vez examinado el mismo acuerda por unanimidad aprobarlo.

Licencia Obras Poblaje. Seguidamente se da cuenta de que por el Banco de Crédito a la construcción se solicita de este Ayuntamiento licencia de obras para las que se efectuarán en el Colegio Libre Adolfo Suárez. Se aprueba la solicitud como consecuencia de la ampliación de losicientos puestos escolares. La corporación, por unanimidad acuerda conceder dicha licencia de obras de la que hará uso en su día el contratista encargado de efectuar las mencionadas obras.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró cerrado el acto siendo las veintitrés horas, del que se desentra la presente acta, de que yo Secretario, certifico.


F. R. D. S. / P. J. / P. J.
J. P. M. / Lucas Homero
J. A. / J. A.

Filigrana: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que tenía que celebrarse el día veinticinco de Septiembre, no se llevó a efecto por carecer de asuntos de interés, al lo que certifico.

Filigrana: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria que había de celebrarse el día veinticinco de octubre del año actual, no pudo celebrarse por falta de asuntos a tratar, certifico.

Sesión extraordinaria del
día 24 de Noviembre 1968
Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Angel Gallego Bañuelos
Concejales
D. Ramón Torre Babón secretario.

- Fernando Rivas Gómez
- Eugenio Pacheco Gómez
- José Luis Rivas Menor
- Lucas López Benítez
- Juan García Carrillo
- Nicolás López Fernández
- Angel Sánchez Iriarte.

En Herrera del Duque a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de este Pueblo Concello, previa convocatoria llevada a efecto, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos miembros se relacionan al margen, con asistencia del Se-

ñor secretario de la sesión por el Tr. Presidente, siendo las veinte horas de su orden, yo el Secretario, lei el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Tr. Alcalde, yo el Secretario di lectura del oficio circulador n° 21/1968 del Hno. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, del cual quedaron enterados todos los señores Concejales.

Asociación Estudiantes Becas - A continuación de orden de la Presidencia se dio lectura a la relación de alumnos que han obtenido becas para el presente curso para el presente curso y el Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad ratificar las concesiones de becas efectuadas por el Tribunal calificador.

Creación Centros Escolares - Por el Tr. Presidente se pone de manifiesto a la Corporación la existencia y necesidad de solicitar la creación de dos nuevos colegios, uno de primarios y otro de segundo ordinario.

rio en este pueblo. La Corporación teniendo en cuenta la gran necesidad que se siente de dichos centros escolares, acuerda por unanimidad aprobar la iniciativa del Dr. Presidente y que en su consecuencia se proceda a solicitar los establecimientos mencionados comprometiéndose tales Escuelas-Hogar, administrativas para interiores y solares para que en su día se puedan edificar por el Estado, las dos Escuelas-Hogares, en las de Páramos, dotarlas con el 50 por 100 del mobiliario y material necesario para su funcionamiento y en las de régimen ordinario, proporcionar edificios hasta tanto que el Estado construya.

Sustitución del Colegio Anto-Taxi - Se examina a continuación el escrito presentado por el vecino de esta villa Don Félix Romero Baños en solicitud de que se le autorice para sustituir el cole que actualmente tiene al servicio público fech 3.500 matrícula M-397.428, por otro en mejores condiciones de conservación y funcionamiento, también vecino fech 3.500 matrícula M-545.606, número de matrícula 062160, claves 051120. La Corporación por unanimidad, acuerda autorizarle dicha sustitución.

Acuerdo sobre el expediente Colegio - Dando cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de diez y seis de Septiembre para gravar la finca propiedad de este Ayuntamiento, Colegio Libre del pueblo muestra Sierra de la Encalacón, situado en esta villa calle Paulín Hernández de la Tabla número 62, con una hipoteca en garantía de las 181.986,97 pesetas que constituyen la suma de la subvención y el anticipo reintegrable concedida por el Ministerio de Educación y Ciencias para cubrir el presupuesto extraordinario que en su día se forme para efectuar obras de ampliación de diecisiete puestos escolares en dicho colegio y considerando que procede solicitar del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para llevar a cabo lo proyectado a hipoteca en garantía de los auxilios recibidos así como la conformidad del Ministerio de Hacienda.

La Corporación por unanimidad acordó:

- 1º - Que por la Alcaldía Presidencia y por conducto reglamentario se dirija al Ministerio de la Gobernación la correspondiente ins-

Tanto acompañando de los documentos presentados en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 en suplicio de que se conceda su autorización para gravar con hipoteca la finca propiedad de este Ayuntamiento "Colegio Libre Boleoptado Nuestra Señora de Consolación" su garantía de los beneficiarios o clientes y una mil pesetas, diez beneficiarios o clientes y una mil novecientos o clientes y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos a que asciende la suma de subvención y anticipo reintegrable concedible por el Ministerio de Educación y Ciencias para obras de ampliación de puestos escolares en dicho Colegio, así como obtener la conformidad del Ministerio de Hacienda para el mismo fin.

A los efectos de los preceptuados en el apartado e) del artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente se hace constar que este Ayuntamiento se compone de siete concejales y el Alcalde, habiendo asistido todos ellos y votado favorablemente el acuerdo.

Acuerdo sobre establecimientos crecelistas en Las Maravas. De orden del Señor Alcalde, se dio lectura a escritos presentados por vecinos de esta villa en solicitud de que se les concedan terrenos en Las Maravas para establecer explotaciones crecelistas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se proceda a un estudio detallado de las condiciones en que el mismo pudiera ceder dichos terrenos, sometiéndolos después plenamente a su consideración.

Servicios contratados: A propuesta del Sr. Alcalde y en vista de la necesidad que se siente de acelerar los trabajos de oficinas de este Ayuntamiento, demasiado numerosos para los funcionarios existentes, ya que el Secretario por ser pleno acumulaba tiene que alternar este Secretaría con la de Valdecaballeros, acuerda por unanimidad aprobar el contrato de servicios formulado con el vecino de esta villa Don Angel Lajich Clérigo por un plazo máximo de tres meses o menos si dejare de ser necesario antes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Señor Presidente se declaró cerrado el acto, siendo las veinte y una horas, de lo que se levanta la presente acta, de que yo al Secretario, certi-

fice.
 Juez Jam
 Juez P.
 Juez Ramiro
 Juez Ramiro
 Juez Ramiro
 Juez Ramiro
 Juez Ramiro
 Juez Ramiro

Sesión extraordinaria del

día 6 de diciembre 1968.

Consejos Asistentes.

Presidente

Don Angel Gallego Bañuelos
Concejales

D. Luis Hurtado Vilas Merino

- Misael Lopez Fernández
- Eugenio Pacheco Fier
- Juan Garcia Bañuelos
- Lucas Romero Pérez
- Fernando Piñón Gómez
- Reimundo Zarate Cabrera
Secretario
- Angel Sanchez Branda

En la villa de Herrera del Duque, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, cuando las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta localidad, presidido condecorativo llevada a efectos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se relacionan al margen con la asistencia del mismo secretario.

Abierta la sesión por el fr. Presidente cuando las veinte horas, de su orden go el Secretario, dio el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Avanceamiento de labores en las Mareas - Por el fr. Presidente y como continuación al acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día diez y nueve de Noviembre, se dio cuenta a los señores concejales de las gestiones realizadas ante el Distrito Forestal del Estado para conseguir que este Ayuntamiento proceda al arrancamiento de los labores del Tote Ejido del Monte Las Mareas como segunda fase de los trabajos de adehesamiento que en dicha Zona se llevarán a cabo por el Distrito Forestal, y como complementarias de dichas faenas. La incorporación, teniendo en cuenta la urgencia de que se ejecuten dichos trabajos, así como de que los mismos vienen a remediar la calamitosa situación en que se encuentran los labradores del pueblo, por carecer de trabajo y sobre todo de tierras donde labrar, acuerda por unanimidad.

Primer:

Aprobar el pliego de condiciones que se presenta y que ha redactado la Comisión de Montes para sacar a subasta la realización de las labores complementarias a los trabajos de adehesamiento del Ejido.

Segundo:

Dada la necesidad de que se efectúe la adjudicación en el más breve plazo posible, que se publique el pliego de condiciones y el anuncio de la subasta en el mismo edicto, reduciendo los plazos de exposición todo lo posible.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas, de que, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of several officials are written over a large 'X' mark. The signatures include:
 - Juan García (top left)
 - D. Angel Gallego Bañuelos (center top)
 - Juan Romero (center right)
 - Francisco Pérez (bottom left)
 - Eugenio Padilla Díez (bottom center)
 - Juan Jiménez Brandon (bottom right)

Sesión extraordinaria del

día 8 de Enero de 1968.

Señores Asistentes

Presidente

D. Angel Gallego Bañuelos

Portavoces

D. Francisco Pérez Díez

... Santiago Pérez Merino

... Juan García Bañuelo

... Vicente López Fernández

... Eugenio Padilla Díez

Secretario

... Juan Jiménez Brandon

En Herrera del Duque a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve se reunió en Sesión extraordinaria con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Ángel Gallego Bañuelos, y con asistencia de los concejales relacionados al asunto, actuando de Secretario D. Ángel Jiménez Brandon que lo es del Ayuntamiento.

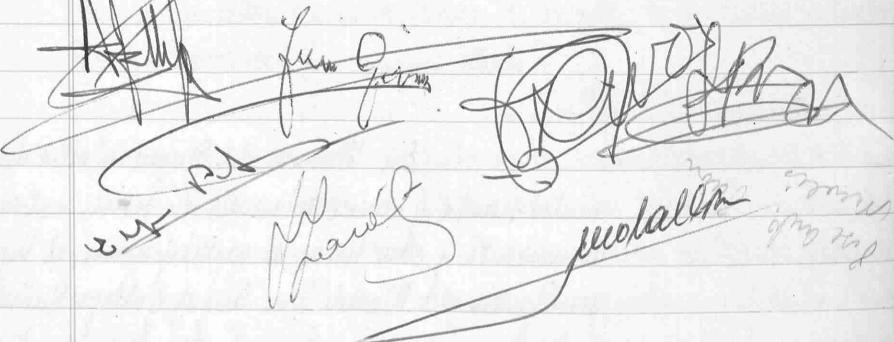
Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa Electoral que quedó integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal Don Juan García Bañuelo, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir tres Concejales que según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967

de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 5.685 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 1º del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

| | | |
|---|---|---|
| Candidatos asistentes a la reunión | 5 | 9 |
| Votos escrutados | 5 | |
| Votos en Blanco | 0 | |
| Votos declarados nulos | 0 | |
| Votos a favor de D. Angel Gallego Bañuelos | 3 | |
| Votos a favor de P. Nicolás López Fernández | 1 | |
| Votos a favor de D. José Antonio Rivas | 1 | |

Listo el resultado del escrutinio se proclamó como propuestos a los concejales D. Angel Gallego Bañuelos, Alcalde Presidente, P. Nicolás López Fernández y Don José Antonio Rivas Merino, encargándose extender la presente acta por duplicado y entregar certificación de la misma a los concejales que lo soliciten de lo que díjese supervisando la presente con los miembros de la mesa Electoral.



.685 Sesión Extraordinaria del
Mu. dia 25 de Enero de 1969.

Sesores Asistentes

ro 2 Presidente

A ve D. Angel Gallego Bañuelos
Sociedad

D. Ramundo Larrete habiendo asarcido con la asistencia del infrafirmado Secretario.

- Fermundo Rivas Gil

- Luis Gómez Bañuelos

- Gregorio Pacheco Diaz

- Rosalind Rivas Merino

- Mirta López Fernández

- Luisa Rojas Egea

o - Secretaría

Si - D. Angel Gallego Bañuelos
en la subasta celebrada para arrematar las labores del Lote Ejido del Norte las Navares, con cuyos motivos se ha producido una reclamación por parte de los titulares o quienes no se

les adjudicó provisoriamente, por ofrecer una cantidad muy inferior a los que resultaron bien fijados con dicha adjudicación.

Como consecuencia de esta reclamación el Dr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia pidió una información al Sr. Alcalde, que se le dio completa, y en su consecuencia, se ha recibido de dicha Superior Autoridad un escrito que expresa literalmente dice: "Sr. Alcalde de Herrera del Duque = A la vista del informe emitido por esa Alcaldía con fecha 18 del actual mes, en relación con la sustancia suscrita por el vecino de esa localidad Don Félix Barranco Pérez Martínez en nombre de la Cooperativa del Lote Ejido del Norte, recurriendo contra la adjudicación del Lote Ejido de la Dehesa las Navares,

y declarándose del mismo que ningún de los grupos concurrentes a la subasta aportaron la documentación que acredite la constitución legal de su respectiva agrupación y por tanto no se da el debido cumplimiento al pie de cada uno de referida subasta, estando este Gobierno Civil que procede su anulación y celebrar -

nueva subasta = Lo que le participa a V. S. en relación con la consulta que plantea en su escrito ya citado, para su debido conocimiento y el de esa Corporación Municipal de su Presidencia = Al

propio tiempo se servirán V. S. comunicar el acuerdo adoptado a D.

En la villa de Herrera del Duque a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efectos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los Señores Sociales cuyos nombres se indican al margen, con la asistencia del infrafirmado Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas treinta minutos, de su orden y el Secretario, ley el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Subasta Ejido: El Sr. Presidente, informa cumplidamente a la Corporación sobre la subasta celebrada para arrematar las labores del Lote Ejido del Norte las Navares, con cuyos motivos se ha producido una reclamación por parte de los titulares o quienes no se les adjudicó provisoriamente, por ofrecer una cantidad muy inferior a los que resultaron bien fijados con dicha adjudicación.

Como consecuencia de esta reclamación el Dr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia pidió una información al Sr. Alcalde, que se le dio completa, y en su consecuencia, se ha recibido de dicha Superior Autoridad un escrito que expresa literalmente dice: "Sr. Alcalde de Herrera del Duque = A la vista del informe emitido por esa Alcaldía con fecha 18 del actual mes, en relación con la sustancia suscrita por el vecino de esa localidad Don Félix Barranco Pérez Martínez en nombre de la Cooperativa del Lote Ejido del Norte, recurriendo contra la adjudicación del Lote Ejido de la Dehesa las Navares,

y declarándose del mismo que ningún de los grupos concurrentes a la subasta aportaron la documentación que acredite la constitución legal de su respectiva agrupación y por tanto no se da el debido cumplimiento al pie de cada uno de referida subasta,

estando este Gobierno Civil que procede su anulación y celebrar -

Feliz Barranquero Muñoz, como contestación a la instancia que dirigió a mi autoridad.

En su consecuencia, la Corporación establecerá oportunamente el anuncio, y teniendo en cuenta el escrito transrito, acuerdo por unanimidad.

Primero: Anular la subasta para la adjudicación de las tierras del Lote Ejido del monte Las Maravas, propiedad de este Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil seiscientos sesenta y ocho, fundándose en que ninguna de las propuestas se ajustaba a las condiciones del pliego y como consecuencia del escrito del Señor Gobernador Civil antes transrito que así lo recomienda a este Ayuntamiento.

Segundo: Clasificar el pliego de condiciones en el sentido de que no se admitirán ningún pliego o proposición sin que se justifique que los propietarios estén suscriptos en Cooperativas, Asociaciones, Federativas o Grupos de Colonización o bien que se encuentren tramitando estas disposiciones.

Tercero: Llevarse la primera del tiempo, pues la demora en la tramitación estancaría la posibilidad de efectuar los trabajos que se adujeron en la subasta mencionada, se publicará el pliego de condiciones nuevamente y se anuncie una subasta en el mismo sentido reduciendo los plazos tanto como sea posible.

Plan de mejoramiento Maravas: A continuación por la Corporación se examinará la conveniencia de ordenar labores en la Dehesa de Las Maravas persiguiendo el doble fin de remediar la calamitosa situación de la población agricultora de esta villa y la mejora de pastos de dicha finca, que para alcanzarlos habría que adjudicar las labores a los quintales 100 por un año y señalar donde los sitios en los que proceder a efectuar dichos trabajos para mejora de la finca. La Corporación en su consecuencia acuerde por unanimidad, que a su debido tiempo se adjudiquen de la más forma posible, por contratación directa los tratos de terreno que necesitan de la

bres para como se dice mejorar los pastos.

Bresupuesto Extraordinario. Por la Presidencia se indica a la Corporación la conveniencia de estudiar la forma de arreglar varias calles del pueblo, que estén necesitadas de dicha reforma o reparación, para lo que estima que sería conveniente formar un presupuesto extraordinario que incluya, todas ellas o las más posibles, acordándose por unanimidad, que se haga un estudio detenido de cuáles son las más necesitadas, así como la formulación del correspondiente presupuesto y proyectos facultativos.

Esse sera el a ballejón del sindicato. Seguidamente el fr. Presidente dice cuenta a la Corporación de la conveniencia de comprar al vecino de este villa Don Martín Merino Rubio la casa que posee de su propiedad situada en la calle Santa María de la Gobernación n° 18 y un solar situado en la Avienda del Ejército sin número, que por su situación son un obstáculo en las vías públicas en que están situados, además de producir un desagradable efecto estético. En su conveniencia la Corporación acuerde por unanimidad, que se proceda a tasar por peritos designados por el Ayuntamiento ambas fincas y si le ofrece al propietario su compra por la cantidad que resulte, y caso de que éste se hallare conforme con el precio fijado se proceda a su compra.

Solicitud supresión de unos pastos en terrenos de propiedad corporativa con el Patrimonio Forestal del Estado. Ante seguidas la Presidencia informa detenidamente a la Corporación del aspecto de este problema y si acuerde por unanimidad autorizarle para que se haga la solicitud de que se trata.

Si no siendo otro el objeto de la sesion convocatoria por la Presidencia se levantan las sesiones siendo las veintidós horas, de lo que se extrinde la presente acta fue primera los señores concurrentes, certifico.

Sesión extraordinaria del

die 22 de Febrero 1969 de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo los

Señores asistentes.

- Presidente -

D. Angel Gallego Bañuelos en efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego

Bañuelos.

D. Ramundo Lorrete habrá nombrado a suscursionar al margen, con la del representante

- Fernando Rivas Gil

Secretario.

- Juan Gómez Varela.

- Eugenio Pacheco Díaz veinte horas, de su orden que el Secretario, lei el acta de la

- José Arturo Rivas Heras sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

- Vicentín López Fernández Reconocimiento de brevítos. Por el Pleio del Ayuntamiento se

- Lucas Romero Iglesias examinan los creditos que a continuación se detallan que presen-

ta al Fr. Alcalde y una vez deliberados atentamente sobre el

- Angel Saizchez Branda particular, se acuerda por unanimidad recordarlos y que

se consiguen en el presupuesto ordinario para el ejercicio de

1969 para proceder igualmente en su pago:

a) Don Quique Gallego Bañuelos importe de unas puestas

para la tauromaquia de la Plaza de toros, 3.275 pesetas; a D.

Angel Saizchez Branza importe de 12.000 tabacos para la

Plaza de toros, 31.250 pesetas; a D. Emilio Muñoz, trabajo

ejecutados para arrendamiento del local donde ha de

instalarse el teléfono de Peleche 12.524 pesetas; a La Her-

mandad Bresil de esta villa importe de un veinte por

En la villa de Herrera del Duque, a veintidós

veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de

actos de esta casa consistorial, previa convocatoria llevada

D. Angel Gallego Bañuelos a efectos bajo la Presidencia del Fr. Alcalde, D. Angel Gallego

Bañuelos y con la asistencia de los Señores concejales Djs.

D. Ramundo Lorrete habrá nombrado a suscursionar al margen, con la del representante

- Fernando Rivas Gil

Secretario.

Abierta la sesión por el Fr. Presidente siendo los

Señores Pacheco Díaz veinte horas, de su orden que el Secretario, lei el acta de la

- José Arturo Rivas Heras sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

- Vicentín López Fernández Reconocimiento de brevítos. Por el Pleio del Ayuntamiento se

- Lucas Romero Iglesias examinan los creditos que a continuación se detallan que presen-

ta al Fr. Alcalde y una vez deliberados atentamente sobre el

- Angel Saizchez Branda particular, se acuerda por unanimidad recordarlos y que

se consiguen en el presupuesto ordinario para el ejercicio de

1969 para proceder igualmente en su pago:

a) Don Quique Gallego Bañuelos importe de unas puestas

para la tauromaquia de la Plaza de toros, 3.275 pesetas; a D.

Angel Saizchez Branza importe de 12.000 tabacos para la

Plaza de toros, 31.250 pesetas; a D. Emilio Muñoz, trabajo

ejecutados para arrendamiento del local donde ha de

instalarse el teléfono de Peleche 12.524 pesetas; a La Her-

mandad Bresil de esta villa importe de un veinte por

cuenta y queden en rural 9.333 pesetas; a la Hacienda Pública por contribuciones de bienes propios de este Ayuntamiento 36.695 pesetas; a Doña María Josefa Bobillo y otros importe de alquiler de locales destinados a Escuelas 8.700 pesetas. Para satisfacer gastos de uniformes de la Policía Municipal 3.621 pesetas; para pago de juegos artificiales para los festejos de esta villa 6.329 pesetas; para pago de haberes pasivos correspondientes al mes de diciembre del año 1968, 21.246 pesetas; para pago de la aportación al Instituto de Estudios de Asunción Local del año 1968, 2.419 pesetas; para pago de la aportación díos becas concedidas y correspondientes al año 1969, 9.000 pesetas.

Buen fin de Municipal. Siguiendo se detallan las peticiones de los vecinos de esta villa a Don Francisco Parralijo López, Don Juan Moreno Bravo, Don Felipe Barbero Alcalde y Don Gabriel Falderio García en solicitud de que se les incluyan en la Beneficencia Municipal. Los señores beneficiados tienen en cuenta la precaria situación económica de los solicitantes, acuerdo que permanecerá que se preste a satisfacer a dichos solicitantes en el Padrón de las Familias pobres, con el mismo que les corresponde en el mismo.

Solicitud de quinientos. A continuación se pone sobre la mesa, solicitud de los funcionarios de este Ayuntamiento Don Fernando López Benítez y Don Angel Fernández Gil. El primero, en solicitud de que se le conceda por el Ayuntamiento el cuarto quinquenio, por llevar el tiempo suficiente de servicios, y el segundo, también que se le conceda el cuarto quinquenio por las mismas razones que el anterior. El Ayuntamiento permanecerá acuerdo que se les satisfagan los quinquenios solicitados a partir del mes de junio del presente año a Don Fernando López Benítez y del mes de agosto a Don Angel Fernández Gil.

Y ya cumplido todo el objeto de la convocatoria por el señor Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas de que cumple Secretario, certifico.

G. diligencia //

Les pongo yo el Secretario para hacer constar por ellos que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por falta de asuntos de que tratar.

Herrera del Duque 25 de Febrero de 1969.

Sesión Extraordinaria del
día 28 de Marzo 1969
Sedes Asistentes.

Presidente.

D. Angel Gallego Balmelos en el Salón de Actos de la Corporación Municipal el Ayunta-
miento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ga-

l. Raimundo Lorrete Cabrerizo Balmelos y con la asistencia de los señores balegos
Fernando Rivas Gil asistidos al margen, asistidos de mi el Secretario.

- José Ant. Rivas Miriva

- Nicolás López Fernández el Secretario, leí el acta de la anterior, que fue aprobada.

- Eugenio Pacheco Díez da por aprobada.

- Lucas Romero que visita inspección Primera Encuentro. Por el señor Alcalde.

- Juan García Ballejo se dio cuenta a la Corporación de la visita de inspección de la Secretaría.

- Angel Sanchez Brenda la Corporación dijeron quedar extinguida.

Reunión en Baeza y de la Comisión Provincial de Málaga. Por-

En la base burocrática de este Ayuntamiento.

Is del día veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve
principio correspontente, reunión realizada en sesión extraordinaria,

Presidente. Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ga-

l. Raimundo Lorrete Cabrerizo Balmelos y con la asistencia de los señores balegos

Fernando Rivas Gil asistidos al margen, asistidos de mi el Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia, de su orden,

Nicolás López Fernández el Secretario, leí el acta de la anterior, que fue aprobada.

Eugenio Pacheco Díez da por aprobada.

Lucas Romero que visita inspección Primera Encuentro. Por el señor Alcalde.

Juan García Ballejo se dio cuenta a la Corporación de la visita de inspección de la Secretaría.

Angel Sanchez Brenda la Corporación dijeron quedar extinguida.

Reunión en Baeza y de la Comisión Provincial de Málaga. Por-

al Dr. Presidente, a continuación, se dio cuenta del desarrollo del desarrollo de la reciente reunión celebrada por la Comisión Provincial de Hacienda, a la que asistió y en la que se expusieron los problemas que crece en este Municipio la precaria situación de los quintos vecinos del mismo que en gran número carecen de tierras de cultivo efectuar labores habiendo sido reformado por la reunión que este corporación debió solicitar autorización para ceder a los quintos excesivos edificadas hectáreas de tierra existentes en los Lotes Urbanístico, Gallego y Llanteros de la Dehesa de Las Marías de estos propios, pidiendo pago de un canon fijo de en ciento setenta y cinco pesos por hectáreas y en régimen de rotación. El Sr. Alcalde dijo Secretario manifestó que a su entender estos arrendamientos debían ser adjudicados solo por subasta pública. El Sr. Alcalde replicó que no presentó solo en dicha reunión y si le han asegurado por todos los asistentes, que por tratarse de montes públicos en periodo de mejora, podía gestionarse la contratación directamente a los quintos necesitados y más en este caso que se trate de cubrir las mas necesitadas urbanizaciones de un gran gran número de familias del Municipio. En vista de ello, la Corporación por unanimidad acuerda que se solicite autorización a la Dirección General de Hacienda, Fazenda y Peso Fluvial autorización para ceder las tierras descritas en la forma mencionada anteriormente. Imbabularia del Seguro de Fajones y ad. Seguidamente el Sr. Alcalde informa de este asunto a la Corporación acordándose por unanimidad, autorizarle para que gestione lo necesario con el fin de llegar a su resolución.

Autorizaciones emitidas de aguas potable. Seguidamente se examinan las peticiones producidas para el engranaje en la red de abastecimiento de aguas domiciliarias, acordándose por unanimidad, conceder en lo solicitado y portanto autorizar los engranajes solicitados. Facultando a la Alcaldía para su ejecución.

Aprobación Presupuesto para 1969. Por la Alcaldía y con

el fin de tener informada a la corporación sobre la marcha econó-
mica del Municipio, se muestra en avance de los trabajos que hasta
ahora vien efectuados sobre la ejecución del Presupuesto Municipal
Ordinario para 1969. La corporación examinó con gran interés
y detenimiento la dotación de las distintas partidas, haciendo
las observaciones que se estimaron convenientes, que atendidas.
Las que lo merecieron y hechas las correcciones que se estiman-
ron aportadas, se acordó por unanimidad que se continua-
ran los trabajos y que una vez terminados totalmente se so-
metiera el mencionado presupuesto municipal ordinario al
Pleno, para su aprobación, proceder a suprobación.

Proyectos. - Siguiendo con el se examinan los expedientes de proyecto de primera clase de los amigos Francisco Gómez Basas - 9 del Reemplazo de 1969 y Juan Pedro Sanchez Basas de 1968 - 9 cordando por unanimidad concederle al primero la propia solicitud y al segundo la suspensión de la que viene sus frustados.

Expediente pidiéjase. Se dio cuenta por intermedio de la secretaria del expediente con motivo de la falta de presentación del socio Andrés Salazar Salazar hijo de Juan y Carolina, con el número 43 del Reimpreso del año 1969, que citado en forma legal, no cumplieron por si ni por medio de representante, al acto de la clasificación del mosaico temporal obvió causa justa que lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo suscripto por parte del socio número 44 del sistema de el directorio del bancal encargado, el siguiente acuerdo:

~~Y no siendo otro el objeto de la consecutoria, por el señor Presidente se dio por terminada, siendo las veintidós horas de ayer en su Secretaría, certifico.~~ Juan Ramiro

~~Helle~~ ~~Doris~~ ~~for love~~ ~~meleca~~

cosa.
esta
cipal
les.
do -
as.
Ma.
na.

so) Sesión Extraordinaria
el del día 12 de Abril 1969

Sesores concuerdos.
pro Presidente
as. D. Angel Gallego Bermejo que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y

apro. D. Ramiro Zarate Babiano
me. Fernando Rivas Gil
e. Juan Garcia Camello
expe. José Luis Rivas Merino
Am. Alvaro Lopez Ferma

n. Eugenio Partida Diaz
l, no. Luis Moreno Ega
o de Horcasitas
e lo Angel Sanchez Aranda

el
vide:

anor
ras

En Herrera del Duque a las diez horas del día doce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y los ejidales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Local y disposiciones complementarias.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el suscritos heredanos, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, en las cifras fueron cumplimentemente discutidos por la Corporación, y mostrando los ajustados en las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos.

| | | |
|---|-----------|----------|
| I - Personal activo | 743.750 | pesetas. |
| II - Material y diversos | 1.505.213 | " |
| III - Clases pasivas. | 339.648 | " |
| IV - Deuda | - | |
| V - Subvenciones y participaciones en impuestos | 105.131 | " |
| VI - Extraordinarias y de capital | 870.000 | " |
| VII - Reintegros, reintimidos e imprevistos | 46.500 | " |
| Total del presupuesto de gastos. | 3.610.242 | " |

Presupuesto de Impresos.

| | | |
|---|-----------|---------|
| I - Impuestos directos | 185.606 | pesetas |
| II - Impuestos indirectos | 54.500 | " |
| III - Fases y otros impuestos | 685.000 | " |
| IV - Subvenciones y participaciones en impuestos | 1.413.102 | " |
| V - Impresos patrimoniales | 1.205.028 | " |
| VI - Extraordinarias y de capital | - | |
| VII - Eventuales e imprevistos | 67.000 | " |
| Total del presupuesto de Impresos. | 3.610.242 | " |

Resumen

| | |
|---------------------|-----------|
| Importe los gastos | 3.610.242 |
| Total los impuestos | 3.610.242 |

Divulgado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682-
de la Ley de Régimen Local, acordó que expusiera al público en
la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto
aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y
que después se remitiese copia certificada del mismo al Hon-
orable Delegado de Hacienda, o los efectos procedentes.

Asimismo se encargará por su cuenta y gasto a probar las Ban-

ses para la ejecución del presupuesto votado, que se acuerparan al mismo.

En otros asuntos de que tratar, se llevó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, con quién el Secretario de fue certificado.

Diligencias.

La pone ya el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que tuvo que celebrarse el día veintitrés del actual, no se pudo celebrar por insuficiencia de asuntos para tratar.

Hacienda del Brusque 29 de Abril de 1969

U -
200
100
70
50

Ban

Sesión Extraordinaria del
día 7 de Mayo de 1969.

Sesores Asistentes.

Alcalde.

D. Angel Gallego Baumelos.
Concejales.

- D. Ramundo Zarate Fabreca
- D. Fernando Rivas Gil
- D. Luis Ant. Rivas Heras
- D. Vicente Lopez Gómez
- D. Eugenio Pachano Diez
- D. Lucas Romero Iglesias
- D. Juan Garcia Baquedano
- Secretario
- D. Angel Sanchez Braueta

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Herrera del Duque siendo las veinte horas treinta minutos del día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria ilimitada a efectos con las formalidades legales, reunieronse en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baumelos, los señores Concejales asistidos al margen, asistidos de un el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia siendo las veinte horas y treinta minutos de su orden y el Secretario ley el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Carta del Consejero Nacional Don Fernando Robles: De orden de la Presidencia, la lectura de una carta suscrita por el Consejero Nacional D. Fernando Robles Desimonez en la que participa sus ardientes deseos de servir desde sus cargos en el país y a los intereses de la misma. La corporación por unanimidad, acuerda que conste en acto su agradecimiento.

Carta de Don Alfredo Fernández Sainz de Baranda: A continuación por la Presidencia se informa del contenido de una comunicación recibida del Sr. Diputado Provincial por este Partido Don Alfredo Fernández Sainz de Baranda, por la que se dan noticias de los servicios de trabajo que se proyecta celebrar por la Cámara Diputación Provincial en algunos partidos de la Provincia; en cuyos efectos solicita supervisión de este Ayuntamiento en relación con los problemas que a nivel local surgen de mayor interés dando solución. También se nombra la probabilidad de que tengan lugar estos trabajos en el Partido de Barrio de Jerte. La corporación por unanimidad acuerda, tratar entre los problemas el más importante solucionar los siguientes.

Primer: Bajamiento absoluto de la Reserva de la Caja Nacional de Pensiones para la Vejez por los excesivos daños que造成 en los términos de Herrera del Duque, Fuencalatrada, Villarta y Huelachuela de los Montes; es así como el que se proce-

de a los pagos de cuotas e arrendos por las especies de dicha Reserva en nombre y apellido de los titulares citados.

Segundo: Fue se dote a esta localidad de comunicación telefónica directa con Talavera - Madrid y se mejore la línea con Badajoz.

Tercero: Fue se promocionen turísticamente las zonas más idóneas de los entabales de Garete de Sola y Lijáiva y en especial la ruta de Peñiche, para lo cual es indispensable el asfaltado y en algunos casos ensanche de las carreteras que salen a los municipios, no solo de la zona, sino también de las provincias limítrofes, conociendo bien las que un empleo turístico no puede prosperar.

Cuarto: Difícil en principio, para la instalación de un polígono experimental de pruebas las superficies en extensión y aptitud necesarias en las fases propuestas de este Departamento.

Quinto: Debe de importancia de la localidad solicitar se instalen industrias derivadas de esta riqueza forestal.

Sexto: Solicitar respetuosamente del Señor Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, el que estas sesiones de trabajo, se realicen en el núcleo urbano de esta localidad, no ya sola por su título de cabecera de partido, sino también por la situación geográfica y el disponer además de locales modernos y adaptados a las exigencias de esta clase de estudios.

Séptimo: Fue se solicita en el orden local la terminación en este pueblo del alcantarillado y saneamiento, constituyendo un vicio.

Otavo: Fue se aumente el fondo de aguas de este pueblo, para el abastecimiento domiciliario del mismo, estrechamente del Puentecillo de Garete de Sola.

Y no siendo otro el objeto de la correspondencia el Señor Presidente llevante el acto, siendo las veintitrés horas, del que se extiende la presente acta, de que cum Secretaria certifico.

Sesión Extraordinaria del
día 17 de Mayo de 1969

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente
D. Angel Gallego Bañuelos
Policía

D. Ramón Gómez Barbero

• Fernando Rivas Gil.

• José Martí Rivas Ilvius

• Vicente López Ferma

• Eugenio Pacheco Díaz

• Luis Herrera Cárdenas

• Luis Gómez Bañuelos

Secretario

• D. José Sánchez Aranda

En Herrera del Duque a las veinte horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, en su presentación del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión de asuntos relacionados con el Colegio Libre de esta población, asistiendo de mi al Secretario.

Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora de la Consolación: Seguidamente de orden de la Presidencia, lei, yo el Secretario, la comunicación recibida del Ministerio de la Gobernación y que expresa literalmente dice: Ministerio de la Gobernación = N° 4321 = R.F. 2º = Hacienda Local. = Lec. 1º = Examinado el expediente iniciado por este Ayuntamiento al solicitar autorización para hipotecar un inmueble de propios y = Resultando: Que el Ministerio de Educación y Ciencia en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1634/1964, recurso al Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), el derecho a percibir un auxilio económico por un importe total de 781.986,93 pesetas de las que 703.788,24 pts, corresponden a subvención y el resto de 78.198,70 pts, es un anticipo reintegrable para obras de ampliación del Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora de la Consolación, instalado en la localidad. La cantidad indicada habrá de ser liquidada por el Banco de Crédito de la Construcción previa la constitución de garantía hipotecaria a su favor por el Ayuntamiento. Resultando que para prestar la referida garantía

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 1968, acordó gravar los siguientes bienes: el solar y construcciones existentes y que se construyan para ampliación del Colegio Libre Adoptado, sito en la calle Santa María de la Sabana número 62 - Los inmuebles mencionados calificados de propios, han sido previamente valorados en un total de 3.876.497,50 pesetas. Resultando que remitió el expediente al Ministerio de Hacienda el 13 de Diciembre de 1968, que desveló favorablemente informando con fecha 12 de Febrero de 1969 en curso. Visto el Decreto 3.914/1964, sobre construcciones escolares, la vigente Ley de Régimen Local y los Reglamentos de Pueblos y Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y otras disposiciones concordantes de procedente aplicación; y = Considerando que el artículo 58º de la Ley de Régimen Local y su concordante artº 95 del Reglamento de Bienes requieren la autorización ministerial de los acuerdos municipales que implicuen la disminución actual o potencial de su patrimonio de propios, autorización que es función de la ejecutiva de los referidos acuerdos conforme dispone los artículos 361 de la referida Ley y 223 del Reglamento de 7 de Mayo de 1952 = Considerando que el Ayuntamiento realiza una actividad administrativa de su competencia, conforme a lo previsto en el artículo 301 de la referida Ley ejercitando las facultades de municipio que le recoge el artículo 6 de aquella = Considerando que el expediente instruido al efecto ha sido documentado de acuerdo con los extremos contenidos en la circular de 14 de Septiembre de 1951 = En su virtud este Ministerio ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), para constituir hipoteca a favor del Banco de Crédito a la construcción sobre los bienes antes mencionados, en cantidad suficiente para cubrir la garantía requerida por dicho Banco, para facilitar el crédito concertado con el mismo y cuyo importe habrá de ser destinado a financiar la ampliación de un colegio libre adoptado en la localidad. Dado en Madrid, 16 de febrero de 1969

cion de la operación crediticia y del presupuesto extraordinario que ha-
ga de formarse a tal fin ante el Ministerio de Hacienda. Lo que con
devolución del expediente comunico a U.S para su conocimiento y eje-
to = Dios guarde a U.S muchos años = Madrid 5 de Marzo de 1969 =
Firma ilegible - Hay un sello que dice: Ministerio de la Goberna-
ción, Dirección General de Administración Local. Sección 2º - Sr. Al-
calde Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque - (Bada-
yo))

En su consecuencia la corporación una vez que deliberó ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad que se inicie la tramitación del correspondiente presupuesto ejecutivo para la ejecución de las obras de ampliación del "Liceo Libre Adoptado Nuestra Señora de la Consolación de esta villa".

Y no siendo otro el objeto de la consultatoria, el Señor Presidente
dejó en el acto siendo las veintidós horas del que se extrajo de
presente acta de todo lo que gozó el Secretario artificios.

~~Philip~~ ~~Walter~~ ~~John~~ ~~Eric P.~~ ~~Patricia~~ ~~Patricia~~

ha- Sesión Ordinaria del dia
 con 27 de Mayo de 1969
 jef- Señores Asistentes.
 b.- Alcalde - Presidente.
 con. G. Angel Gallego Bañuelos
 Al- - Poujalls.
 ada. G. Raimundo Llubrato Fabreva
 en Fernando Rivas Gil

am- - Eugenio Pachón Bieg
 se de - Lucas Rosales Egas
 senor. - Juan García Camello.
 ho- .. Miss Lázaro López - Lomia
 ester. -

En Herrera del Duque, a las veintiuna horas del diez
 veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa
 convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don
 Angel Gallego Bañuelos, se constituyeron en el Ayuntamiento los
 señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, compo-
 nentes del Plein de la Corporación Municipal, con el fin de proce-
 der a celebrar sesión pública ordinaria, asistidos de mi el Secreta-
 rio Interventor.

Siguidamente y siendo la hora expresada por el Sr.
 Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que habían
 cesado su asistencia los concejales Señores Rivas Rebolo y/o
 Merino, y de su orden y el secretario, leí el acta de la ante-
 rior que fue aprobada por unanimidad.

Cuestionamiento de bocinas. — Por el Sr. Presidente se puso de mani-
 festa a la Corporación el escrito de la Punta Provincial de con-
 trucciones Escobares de Badajoz, número 248, por el que se par-
 ticipa a este Ayuntamiento que dicho Organismo en sesión el-
 lebrada el día 28 de Abril pasado tomó acuerdo de conceder
 a este Ayuntamiento una subvención de 350.000 (ciento cincuen-
 ta mil pesetas) para la construcción de un muro de cerr-
 amiento para proteger y aislar un grupo Escobar y al mismo
 tiempo definir la zona de campo escobar enyo presupuesto
 total es de 197.000 pts (ciento noventa y siete mil pesetas) a
 acompañando así mismo el proyecto y presupuesto; y
 Resultando: que al escrito mencionado se acompaña proyec-
 to y presupuesto de la obra a que se refiere.

Resultando: que en el apartado 3º del mencionado escrito se
 concede al Ayuntamiento el plazo de dos meses para ejecutar
 las obras.

Considerando: que la perentoriedad del plazo, impide a este
 Ayuntamiento la contratación de esta obra por el procedi-
 miento de subasta o concurso, y que la ejecución en el
 plazo señalado llevaría consigo la anulación de la obra de
 los presupuestos de la Punta de Construcciones Escobares.

Este Ayuntamiento, por sucesion, acuerda:

Primer: Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra.

Segundo: Declarar de urgente realización la obra objeto de este acuerdo y en su consecuencia proceder de los requisitos de subasta o concurso efectuado por administración.

Tercero: Efectuar las necesarias operaciones contables para que el Ayuntamiento pueda satisfacer las licencias y fiestas mil Pesetas, que ha de aportar a la ejecución del cerramiento y

cuarto: Encargar al concejal Fr. Liras Gil para la organización y dirección de los trabajos, dando cuenta periódica al Ayuntamiento.

Entidades de Población: A continuación la corporación examina los modelos T.P. 1 y T.P. 2, integrantes de los trabajos del Censo Nacional de Habitantes, y que se refieren a las Entidades de Población existentes en el término Municipal, acordándose por sucesion aprobarlos tal y como se encuentren redactados.

Volumen de la Comisión Laboral Belén Boyal: A continuación la corporación estudia el problema de la costura de labores en la Belén Boyal, llegando a la conclusión de nombrar una comisión integrada por los señores concejales siguientes: Presidente, Don Eugenio Pacheco Díaz, Don José Antonio Liras Alvaro y Don Luisa Rivero Egido, que se encarguen de hacer todos los trabajos inherentes a esta cuestión, dando cuenta después al Ayuntamiento.

Bandera Nacional: Seguidamente se expone por el Fr. Gómez la necesidad de adquirir una Bandera Nacional para este Ayuntamiento, acordando el mismo autorizarle para que la adquiera y satisfaga su importe.

Edificio Fisgado de Fustrección: A continuación de orden del Fr. Presidente se lee una escrita del Fr. Ruiz de Fustrección del Partido, por el que se indica a este Ayuntamiento el mal estado del edificio propiedad del mismo, donde se halla instalado dicho Fisgado, solicitando se proceda a su reparación.

Si es posible, construcción de una planta más para albergar los servicios del Piso del Piso Comercial que se encuentra en grave dificultad por tener que abandonar el que hoy ocupa y no encontrar local apto.

La corporación tiene en cuenta, que el estado del edificio, sobre todo del tejado, es precario, siendo por tanto necesario proceder a su reparación para evitar mayores daños y que la construcción de otra planta, que por otra parte, redundaría en un gasto al arrostrarlo al Ministerio de Justicia para el Piso del Piso Comercial, mejoraría considerablemente dicho edificio y al aprovechar el momento en que han de hacerse las reparaciones apuntadas, el presupuesto sería más bajo, acuerda por unanimidad:

Primero: Que se encargue la ejecución del oportuno proyecto y presupuesto de la obra, para estudiar en vista de su costo la conveniencia de realizar las obras solicitadas.

Benficiencia: Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber solicitado sus servicios en Benficiencia los vecinos Domicio Almírez de Alba, José Vega Sainz e Ignacio Redondo Camarero, acordándose por unanimidad solicitarlos en el Patrono de la Beneficencia.

Ante proyecto Colegio de Segunda Enseñanza: Siguióamente el Sr. Presidente dijo: Suegtos tiene comunicado debió proceder a la discusión y aprobación del ante proyecto de presupuesto extraordinario formando para efectuar obras de ampliación de puestos escolares en el Colegio Libre adoptado "Nuestra Señora de la Consolación" a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Encargados puedan examinarlos con enterada libertad y determinante.

Vistos los expresados documentos y
Resultando: Suegtos teniendo y concibiendum dichos proyectos de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las preceptivas legales vigentes

ascendiendo el monto de gastos a setenta noventa y seis mil, doscientos veintiuna pesetas, cincuenta y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º. Aprobar en principio el ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras para ampliación de puestos escolares en el colegio libre adoptado Nuestra Señora de la Inmaculación propuesto al este Ayuntamiento.

2º. Se anuncia la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen General.

Operación excepcional de Tesorería: Por el Señor Alcalde se da cuenta de la necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de abril, a fin de abonar en los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Señor Secretario Interventor se llevó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por 254.539, - pesetas precisas para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como quedó dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Hno. Señor Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que precise fuere a juicio se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándose asimismo para formular las peticiones, complementarios y realizar las opera-

reales necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Dr. Presidente
de levantó el acto, siendo las veintitrés horas, estudiándose la
presente de que como secretario certifico.

Angel Gallegos Barriuso
Pedro Jose Gomez
Juan Gomez

Sesión extraordinaria
del día 13 Junio 1969
Señores Asistentes
Presidente.

D. Angel Gallegos Barriuso
Principales
D. Ramundo Lárate Labraña
" Eugenio Pacheco Díaz
" Kristis López Lemus
" Luis García Barreiro
" Fernando Rivas Gil
" José Luis Rivas Alvarado
" Lucas Roaure Egas

Secretario

D. Angel Gallegos Barriuso

En Hacienda del Príncipe a las veintitrés horas, treinta minu-
tos del día trece de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, pre-
vié convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Angel Gallegos Barriuso, se constituyeron en el Ayuntamiento
los señores Alcalde y concejales que al margen se expre-
san, componentes del Pleno de la Corporación con el fin de
proceder a celebrar sesión pública extraordinaria, asistidos
de mi el Secretario.

Liquidamente y siendo la hora expresada de las veinti-
tres y treinta minutos por el Dr. Presidente se declaró abierto
el acto y de su orden y el Secretario, ley el acta de la au-
terior, que fue aprobada por unanimidad.
Revisor Televisión. - Liquidamente el Dr. Presidente dirigió
a la Corporación que el objeto de la presente sesión es el de apro-
bar si procede sobre la licencia T.V.E. de las instalaciones efectua-
das y las mejoras en las mismas e ampliaciones, del revisor
de T.V. que ha de instalarse en el lugar conocido por "El
Castillo". Considerando por la corporación lo gran impor-

tauncie que el buen funcionamiento de este reevisor tiene para el
municipio, y dado que encontrándose bajo la atención directa de
los técnicos de T.V.E. ha de ser su funcionamiento más correcto
y su actividad más eficaz, acuerda por unanimidad pedir a la
Televisión Española, por tiempo indefinido, el uso de las instalaciones
que ya están efectuadas así como las mejoras y amplia-
ciones que en las mismas se hagan del reevisor que ha de sus-
tuirse en el lugar conocido por "el Instal" próximo a este pu-
blico.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr.
Presidente se declaró terminado el acto levantándose de sesión
a las veintiuna horas, de las que se extiende la presente de que
es una facultativa, certifico.

~~H. Muñoz~~ *leobaldo*
~~D. Angel Gallego Bañuelos~~ *M. Martínez Fernández*
~~D. Rivas Gil~~ *Eugenio Pacheco Sánchez*

Sesión extraordinaria
del día 30 Junio 1969

Señores Asistentes

Presidente

D. Angel Gallego Bañuelos
Asistente.

- Ramundo Larrete Vizcarra
- Nicolas López Fernández
- Fernando Rivas Gil
- Eugenio Pacheco Sánchez
- Luisa Romero Eguren
- Juan García Paniella
Asistente

D. Angel Sanchez Brana
el presupuesto municipal ordinario para 1969,

En Herrera del Duque a treinta de Junio de mil
novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Munici-
pal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Dn Angel Gallego Bañuelos, con la asistencia
de los señores concejales asistidos al reunión, que habían sido
citados al efecto, y siendo las veintiuna horas digo las vein-
te horas por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, mani-
festando que había justificado su ausencia el Concejal Sr. Rivas
Gil. Se dio principio a la sesión por la lectura del acto de
la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Expediente de Habilidades y Suplementos de Créditos = Visto el
expediente suscrito para suplementar y habilitar créditos,
haciendo uso del superávit del último ejercicio liquidable, en
el presupuesto municipal ordinario para 1969, y

Considerando - que la Memoria Propuesta redactada por el Secretario - Interventor, tiene a satisfacer fines de carácter obligatorio e imprescindible con los suplementos y habilitaciones propuestos, sin que por ello queden violados los servicios a que afectan.

Considerando - que la Comisión Municipal Permanente ha informado favorablemente en este expediente.

Considerando - que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales.

La Corporación Municipal, una vez discutidos cumplimente la otra una de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontradela conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal se acuerde por unanimidad.

1º - Aprobada la mención propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos, quedando en su consecuencia, fijadas definitivamente las partidas de acuerdo con dicha propuesta, que consta en el expediente, cuya cuantía es de trescientos diez mil cuatrocientos diez y ocho pesetas de Suplementos yiento cincuenta y un mil pesetas de habilitaciones.

2º - Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo acuerdo en el B.O. de la Provincia, que el tablón de edictos de esta localidad ostentarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3º - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48 de 23 de Julio de 1966 se remitan copias de este expediente al Mtro Fr. Pte Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Delegado de Hacienda de la Provincia.

Exaltión de Beneficio de Teodoro Alba Balderas - Luego de examinarse las peticiones de D. Teodoro Alba Balderas para que se le incluyera en las listas de Beneficiencia, la Corporación municipal justificó su inclusión por la

calamitosa situación del interesado, acuerdo por unanimidad que se le incluya en las listas de Beneficiencia.

Presupuesto Extraordinario - Siguiómente el Sr. Presidente dijo: Fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para efectuar obras de ampliación de puestos escolares en el Colegio Libre Adoración Nuestra Señora de la Consolación, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 27 de Mayo de 1969 y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra él más ninguna reclamación alguna.

Llegóivamente, ordenó la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se establecen, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustada a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de setenta y nueve mil seiscientas veintiuna pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Siguiómente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario y probado y sus anexos, previa aprobación en el B.O. de la Provincia a los efectos pertinentes en la siguiente Ley de Hacienda Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Personal contratado - Siguiómente se revisa el acuerdo adoptado sobre contratación de los servicios auxiliares administrativos de Don Angel Sanchez Herino, el cual se efectúa en consecuencia de que la Secretaría de este Ayuntamiento está acumulada a la del vecino de Valdecaballeros y el exceso de trabajo aconsejaba que durante el tiempo que esta situación persistiera serviría necesario reforzar el personal existente. Esas personas que aún continúan en su mismo puesto

ón, se acuerda por unanimidad, que continue prestando sus servicios el aludido auxiliar, hasta nuevo acuerdo del Ayuntamiento que se producirá cuando las circunstancias hagan necesario a tal funcionario.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminada el acto. Dejándose la sesión en las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta de que como Secretario, certifico.

A large handwritten 'X' is crossed out with several signatures written over it. The signatures include: 'D. JOSÉ M. HERRERA DEL PUENTE' (top left), 'José B...' (middle left), 'Fern G...' (middle right), 'Enr...' (bottom left), and 'Higinio' (bottom right). A handwritten note 'secretaria' is written above the signature of José B...

Diligencia:

La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión del día treinta y uno de Julio no se pudo celebrar por asistir solo el teniente Don Lucas Romero. & pena.

Herrera del Puente a 31 de Julio de 1969

Sesion extraordinaria
del dia 4 - Agosto de 1969.

Senores Asistentes.

Alcalde - Presidente

S. Angel Gallego Baumelos
Concejal

S. Francisco Rivas Gómez

.. Ramundo Lorette Peñarena

.. Juan García Bañuelos

.. Nicolás López Fernández

.. Lucas Romero Eggers

.. Eugenio Pachano Díaz

.. José Martí Rivas Merino

Secretario

S. Angel Sanchez Brandon

En Hacienda del Duyue a cuatro de Agosto de mil nove-
cientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en
sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Señor
Alcalde Sra Angel Gallego Baumelos, con la asistencia de los
señores concejales asistidos al margen, que habían sido citados
al efecto y transcurridas las veinte horas treinta minutos, por el señor
Presidente se declaró abierto el acto. Se dio principio a la sesión
por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada
por unanimidad.

Escripto lo operativa San Sebastián: Por la Operativa Agricola
"San Sebastián" de esta villa se solicita a este Ayuntamiento, la
cesión de un solar en el sitio conocido por la denominación,
Muro del cementerio de sus dimensiones de 32 metros por
25 metros. La corporación y como consecuencia del informe
del Secretario - Interventor de este Ayuntamiento en el sentido
de no permitir la Ley la cesión de terrenos o bienes de uso públ-
ico, así como, que aún desafectandolos de esa calificación, ha-
bria que encargárselos por medio de subasta, acuerdo por unanimi-
dad desarrollar lo solicitado.

Expediente de modificación de créditos: Liquidamente se di-
rectriza de escrito del Hno. Sr. Jefe Provincial del Servicio Pro-
vincial de Suspcción y Desarrollo de las Corporaciones
Locales, por el que manifiesta que en virtud de las atribu-
ciones que le confiere el artículo 22 de la Ley 48 de 1966, pue-
de continuarse la tramitación del asunto de modifica-
ción de créditos aprobado por este Ayuntamiento en sesión
del día treinta de junio pasado, con la excepción de las
partidas 3.1104 (funcionarios administrativos) y 3.1502
(pereceros y servicios especiales) por oponerse a lo dispuesto en
la norma 7º de la circular de la Dirección General de Hacienda
Fiscal de 24 de febrero del año actual, en su consecuencia
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, excluir del ei-
fecto expediente las partidas mencionadas quedando por
tanto, fijados los suplementos en presentes tres mil cien-

Te veinticinco pesetas y las habilitaciones en ciento cincuenta y una mil pesetas.

Escripto Distrito Forestal: A continuación se da lectura a escrito del Distrito Forestal de Badajoz que traslada otro del Ilmo Sr. Subdirector General de Montes, autorizando a este Ayuntamiento dirigido al Distrito Forestal de Badajoz para el cultivo a frío de algodón en el monte en 800 hectáreas del Monte de los Peñones de Las Navas y Puerto del Lobo para Alba minera q-B. del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Badajoz, por un plazo de tres años y canon de 175 pesetas por hectárea y año de la concesión.

Escripto autorización subasta Hoyo: A continuación se da lectura de escrito del Distrito Forestal por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido cumplida la subasta del Lote Hoyo de las Peñas de Las Navas celebrada el 18 de Septiembre de 1968, para aprovechamiento de pastos, por que la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, no llevó a efectos la adjudicación definitiva, por estar en aquellas fechas pendiente de inmediata aprobación la repoblación de los sucesos objetos de dicho aprovechamiento.

Plan de aprovechamientos forestales: Por iniciativa del Señor Alcalde, se estudió, discutió y puesto que fue a votación, se aprobó por unanimidad el plan de los aprovechamientos forestales en el Monte minero q del Catálogo de los de Utilidad Pública propuesto de este Municipio denominado Las Navas y Puerto del Lobo para Alba con el objeto de someterlo a conocimiento y estudio del Patronazgo Forestal y Distrito Forestal de esta Provincia de Badajoz y conforme a los lotes en los que se pretende realizar aprovechamientos, se enumeran o sus consorcios en la forma siguiente:

Lote Encinariego y V. Lordillo.

Pastos 200 hectáreas de jarderos bajar a sus equivalentes.

Mijo de tasación 20.000 pesetas. Aplicar.

Majadavieja.

Pastos, 200 cabezas de ganado lanar o sus equivalentes. Tipo de tasación 20.000 pesetas. Apicale y piña.

El Hoyo.

Pastos, 300 cabezas de ganado lanar o sus equivalentes. Tipo de tasación 25.000 pesetas. Piña y apicale.

Los Mimos.

Pastos, 100 cabezas de ganado lanar o sus equivalentes. Tipo de tasación 9.000,00 pesetas.

Estos aprovechamientos serán propuestos por la Alcaldía al Ilmo. Sr. Jefe del Patrimonio Forestal de la Provincia.

Lotes vienes. 1, 2 - 3 - 4 - 5 - y 6 - con el Distrito Forestal Molinillo de Río: restoríos en 100 Has. Tipo de tasación: 20.000 pts. Apicale 300 colonias por tres años. Tipo de tasación 3.000 pesetas anuales.

Molinillo de Allí: aprovechamiento 200 Has. restoríos y 150 hectáreas pastos. Tipo de tasación 35.000 pesetas. Apicale 50 colonias, tres años, 500 pesetas.

El Ejido.

Pastos en restoríos. 250 has. Tipo de tasación 17.500 pesetas. Apicale 150 colonias. Tres años. Tipo de tasación 1.500 pesetas.

El Madridanal.

Pastos en barbechos 600 Has. Tipo de tasación 40.000 pesetas.

Gelvay.

Pastos, 150 Has restoríos y 300 Has. pasto. Tipo de tasación 30.000 pts. Linderos.

Pastos en 200 Has. pasto. Tipo de tasación 30.000 pesetas.

Estos últimos aprovechamientos serán propuestos por la Alcaldía Presidencia al Sr. Jefe del Distrito Forestal - de Badajoz.

Suscripción Estatal: A continuación la Alcaldía - Presidencia da cuenta a la Corporación de los telegramas cursados a S.E. el Jefe del Estado y a S.A.R. el Príncipe Don Carlos haciendo constar la adhesión y satisfacción de este Ayuntamiento con las

medidas ultimamente adoptadas con respecto a la situación en la Fábrica del Estado.

Ruegos y preguntas: Por el Comisario Sr. Pedro Díaz se pide la palabra a la Presidencia, le fue una vez concedida manifestó que según noticias, el Gobernador del Distrito Forestal tiene deudas laborales y horteras a varios vecinos de este pueblo sin que para ello haya contactado con el Ayuntamiento ni con nadie y solamente citó que por la Alcaldía se hacen gestiones para averiguar la veracidad de estos rumores, para corregirlos, caso de que sean ciertos y pide autorización que conste en actas estas manifestaciones. La Corporación por unanimidad, acuerda que se haga constar estas palabras en el acta de la sesión y que por la Alcaldía se disponga lo necesario para llevar al conocimiento público de estos hechos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Fr. Presidente la declaró terminada, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que como secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the municipal council, placed over the text of the resolution. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be written in a cursive script.

Fernando
Ramundo
Juan
Nicolás
Lucas
José Soto

Sesion ordinaria del dia

27 de Septiembre 1969.

- Señores Asistentes -

Alcalde Presidente.

Dn Angel Gallego Bañuelos

- Concejales.

J. Ramundo Lechate Labraza

- Fernando Rivas Gil

- Juan Garcia Lamello

- Nicolas Lopez Lemos

- Gustav Romano Sosa.

Secretario

D. Angel Sanchez Brana

En Hacienda del Duque a veintidoseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituye la corporacion Municipal en las bases burocraticas, en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Gallego Bañuelos con la asistencia de los tres concejales ausentes al mar-
gen que habian sido citados al efecto, y siendo las veinte ho-
ras y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declaro abierto
el acto manifestando que habian justificado su ausencia -
los concejales Dres. Pachet Diaz y Rivas Berino.

A continuacion se dio lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Obras del Colegio - Por el Sr. Presidente se informo detallado-
mente a la corporacion del efecto que mantenian las gestio-
nes para realizar obras de ampliacion de puestos escolares,
en el Colegio Libre Adaptado "Nuestra Señora de la Consolacion"
propiedad de este Ayuntamiento. Al efecto participo haber sido
aprobado por el Honr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia
el presupuesto extraordinario que tenia de financiar dichas o-
bras, estando pendiente de formalizar la escritura de la ipote-
ca para que por el Banco de la Construcción se haga efectiva
en este Ayuntamiento, la subvencion concedida. Llegadamente
manifesto el Sr. Presidente que se esta en el caso de acordar
la forma de contratacion de las obras que en dicho colegio se
van de realizar y que segun el siguiente Reglamento de Contra-
tacion habrian de efectuarse por subasta, segun informe del
Sr. Secretario de este Ayuntamiento, pero tambien, segun infor-
me, con arreglo al articulo 41-3, pueden efectuarse por con-
tratacion directa los de reconocida urgencia y como quiera
que en ningun caso pueda afirmarse que exista urgencia
tan patente como en este, ya que existe un gran numero de
alumnos que dificilmente pueden asistir a clases por falta
de espacio, y ademas si esta organizando el servicio de
transporte escolar con lo que se aumentaria el numero de es-
colares considerablemente, lo que haria el problema aun mas

me más difícil; por todo ello la corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Declarar de suma urgencia la ejecución de las obras de ampliación de puestos escolares, en el Colegio Libre Adelante Nuestra Señora de la Consolación propietad de este Municipio, y en su consecuencia, realizar las obras por cuenta nostra, encargando para representar al Ayuntamiento y vigilar la执行 de dichas obras al concejal Sr. Rivas Gil, y que autorice bajo la dirección técnica del arquitecto y licenciado encargado de las mismas.

Tarifa agua: Por la Presidencia se manifiesta a la Corte: Tercio, el problema que actualmente y en la época de éste, se presenta por la insuficiencia de agua potable para el abastecimiento domiciliario, que da lugar a que tengan que realizarse cortes largos, díos de larga duración en el suministro, siendo, a su entender, la causa de éste, estadio de costas, las bajas tarifas existentes en la actualidad, ya que el servicio prácticamente regalada el agua, no se hace un correcto uso de la misma. Por ello estima, se resolviera el problema estableciendo un sistema de tarifas progresivas, de tal forma que la cantidad de agua precisa para una familia, tuviese un precio relativamente bajo, pero los consumos elevados, que casi siempre son debidos al uso del agua para fines de menor necesidad, tuviesen un precio proporcionalmente más elevado, con lo que se cortaría los abusos que actualmente existen, dando lugar a una mejor administración del agua existente y por tanto a suprimir los cortes que hasta ahora se vienen realizando. En su consecuencia la corporación acuerda por unanimidad que se encargue la licitación permanente, debidamente asesorada por quien corresponda de redactar las tarifas que reflejen las consideraciones ese puesto, sometiéndolas después al Ayuntamiento para su aprobación si procediere.

Desembolso casa calle Lindbergh: = Por la presidencia se va

pase a la Corporación la necesidad de derribar la casa situada en la calle del sindicato, que fue adquirida por este Ayuntamiento para incorporarla a dicha calle, lo grande con ello un acuerdo entre el de la misma. Por la Corporación se acuerda por unanimidad autorizar al fr. Alcalde para que disponga lo necesario conducente al derribamiento de dicha casa y libre las cantidades precisas para ello.

Inversión Fondo impuesto Previsión Paro: - Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que por el Ministerio de Trabajo se ha dado autorización a este Ayuntamiento para invertir la suma de Cuarenta y un Mil, Ciento veinticinco pesos, existentes del Fondo del Impuesto para la Previsión del Paro Libre, en los pedraños de vías públicas, la Corporación, tiene en cuenta que el fue principal de la inversión de estas cantidades, es el de pillar el posible paro existente, si desvirtuaría dicho fin, si para la realización de dichas obras, hubiere que utilizar el procedimiento de subasta o concurso, ya que el largo periodo de tiempo que dicha tramitación requiere, haría su inversión inopportuna ya que no podría efectuarse en los momentos críticos, sin cuando la documentación estuviese a punto, por ello, la Corporación por unanimidad acuerda que dichas obras se realicen por administración, encargando de la dirección de las mismas, a la Junta de Obras de este Ayuntamiento.

Servicio de limpia: - A continuación la Presidencia, manifiesta a la Corporación la necesidad que se siente en el municipio, seguidamente expuesta a todos los componentes de la misma por toda clase de personas de que se establezca un servicio de limpia y recogida de basuras. Discutiendo ampliamente por la Corporación el asunto, se acuerda por unanimidad, que se realicen las operaciones necesarias con el fin de establecer en primeros de Enero del año próximo el servicio de limpia de vías públicas y recogida de basuras en los domicilios particulares, redactando al mismo tiempo las ordenan-

Sus fiscales que autoriza el artículo 440 num. 14 de la Ley. Dicho servicio se prestará por el sistema de arrendamientos, contratándose por medio de subasta y de acuerdo con el pliego de condiciones que ha sido redactado por la Comisión Permanente y que se publica por suan acuerdo en este acto.

Bodega de Aras - Por la Presidencia se da cuenta del estado que mantienen las operaciones de cultivo agrícola en el monte sin número 9-B. de Badajoz, teniendo el escrito recibido de la Subdirección General de Montes y Catalogos autorizante a la Secretaría del Distrito Forestal de Badajoz para que incluya en el Plan de aprovechamientos correspondientes al Monte Las Navas y Puerto del Lobo para allí del catalogo de los de Utilidad Pública el aprovechamiento de cultivo agrícola en 800 Ha., por tres años por un canon de 175 pesetas por Hectárea y año. La licencia se dio por ultrada y delegó en el Sr. Presidente para que gestione todo cuanto sea necesario a este fin.

Fiestas Septiembre - Por la Presidencia se hace una detallada exposición de los actos realizados con motivo de las Fiestas Locales de Septiembre, acordándose por la Corporación para que con cargo a las contingencias del presupuesto ordinario libre las cantidades que la organización de dichos festejos haga suelta.

Subvención para Obras 50.000 pesetas - Igualmente da cuenta de que por el Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, se ha comunicado a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pesetas, destinadas a mitigar el paro obrero existente en la localidad. Si plenamente considerado el asunto, se acuerda por unanimidad invertir dicha cantidad en pavimentación de vías públicas en el antiguo Pueblo, y como quiera que el fin primordial de la inversión de estos fondos es remediar el paro obrero existente, que es imposible con el procedimiento de subasta para contratar dichas obras, que se contraten por futura directa solicitando los obreros del

Registro de Colaboracion Obrera.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de que soy testigo, certifico.

Luis Romero
Juan
Miguel
Alfonso
Juan

Ramundo
Fernando
Juan
Miguel
Luis

Sesión extraordinaria del
día 4 de Octubre de 1969.

- Señores Asistentes -

- Alcalde-Presidente - D. Angel Gallego Bañuelos con la asistencia de los señores concejales

- Municipales -

D. Ramundo Carrasco Labrador

- Fernando Rivas Gil

- Luis García Bañuelos

- Nicolás López Fernández

- Lucas Romero Eguía

- Eugenio Pacheco Díez

- José Luis Rivas Marín

En "Herrera del Duque a cuatro de Octubre de -
mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación
Municipal en las bases consuetudinarias, en sesión pública ex-
traordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don An-
gel Gallego Bañuelos con la asistencia de los señores conceja-
les antedichos al margen que habían sido electos al efecto, y
pendo las veinte y tres minutos por el Sr. Presidente se
declaró abierto el acto.

A continuación se dio la lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Designación representante Ayuntamiento para firmar Escritura
Hipoteca. - El Señor Presidente manifiesta que el motivo
de esta sesión es proceder a designar un miembro de este
Ayuntamiento para que lo represente en el acto de firmar
la escritura de hipoteca necesaria para recibir la subvención
del Ministerio de Educación y Ciencia por conducto del
Banco de Crédito a la Construcción para efectuar obras de
ampliación del número de puestos establecidos en el Colegio

Libre Colegio de nuestra Señora de la Consolación propietad de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda designar para que represente a este Ayuntamiento, en el acto de la firma de mencionada escritura al Segundo Teniente de Alcalde Don Fernando Rivas Gil, mayor de edad, casado, clase trabajador natural vecino de este villa, con Documento Nacional de Identidad número 3323985...

No siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Ramundo
Fernando
Juan
Nicolás
Lucas
Eugenio
José Art.

Sesión ordinaria del

die 28 de Octubre 1969

- Señores Asistentes -

- Alcalde Presidente -

J. Angel Gallego Bañuelos

- Procurados -

J. Ramundo Labrador Labrador

- Fernando Rivas Gil

- Encargada burocrática

Nicolás López Llerma

- José Arturo Rivas Merino

- Lucas Rosero Tijerina

- Secretario

J. Angel Sanchez Brandon

En Herrera del Duque a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en las bases consuetudinarias en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Gallego Bañuelos, con los ases de los señores funcionarios anotados al margen, que habían sido citados al efecto, y siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto. A continuación se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Becas: - Siguióamente el Sr. Presidente dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente concediendo becas de estudios universitarios a distintos alumnos del Colegio Libre adoptado propiedad de este Municipio. La Corporación por unanimidad acuerda

ratificar dicho acuerdo concediendo dichas becas a Don Fermín Alvarado Santiz, Don Félix Moreno Sánchez, Don Antonio Baños Hernández, Don Luis Vazquez Latorre, Don Angel Sánchez Merino, Don Justo Martínez Piñeda, Don Angel Gómez Jiménez, Don Juan M. Rivera Hernández, Don Andrés Muñoz Vargas, Don Angel Muñoz Muñoz, Don Leopoldo Baena Vázquez, Don Fausto Gómez Jiménez, Don Manuel Valle Vidal, y Don José Gelpardo González, habiéndose dirigido la solicitud presentada por Don Matías Marañón Ferrand.

Notificaciones definitivas subasta de la Selva de las Maravillas. Peticionando la Corporación examinar los expedientes de subasta de los aprovechamientos forestales de la Selva de las Maravillas, propiedad de este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamaciones en contra de las adjudicaciones provisionales efectuadas por los Heredos de Ixtacaltán, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente los aprovechamientos en las formas en que consta en los distintos expedientes.

Cuentas de Presupuesto Ordinario y de Patrimonio de los ejercicios 1967 y 1968. Se somete al Pleio, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regiones Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobársela en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al Pleio el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de

Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. Pase lo cargo a Imprevistos: El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la necesidad de efectuar pagos para los que no se ha previsto crédito en el presupuesto vigente que tienen carácter por tanto de imprevistos, en su consecuencia y una vez se ha deliberado sobre el asunto se acuerda por unanimidad pagar de los fondos municipales con cargo al capi-

tulo se impone lo siguiente: Dos mil cincuenta y cuatro pesetas, más por parte de gastos efectuados al hacer fotografías desde una avioneta, exigidas por el Ministerio de Información y Turismo, para instalación del reemisor de T.V.E. el importe de un contador y un recibo de fluido eléctrico para el reemisor de T.V.E. instalado en esta villa.

Liquidación Prestamo 300,000 pesetas al Posito Local. Por el Sr. Presidente se da lectura de escrito procedente del Servicio Central de Positos por el que se ofrece al de este Municipio una subvención, digo prestamo de Treinta y seis mil pesetas para mercantilizar su capital y deshacer en cuatro años diez solares iguales y consecutivas que corresponden a favor de dicho Servicio Central. El tres por ciento de interés anual. La Corporación, estimando

que solo beneficios reportaría la aceptación del mencionado prestamo acuerda por unanimidad recomendar a la Junta Administradora de los Fondos del Posito acepte el préstamo ofrecido.

Recomendador: Por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, con la vista de la Presidencia, se manifiesta a la Corporación la necesidad que a su juicio existe de disponer de un Recaudador Ejente Ejecutivo para hacer efectivos los derechos del Municipio, que sin dicho funcionario es prácticamente imposible llevar a cabo, pues no existe personal que pueda realizar las operaciones de recaudación, sobre todo de los deudores morosos. La Corporación acuerda por unanimidad que no existe inconveniente en que sea nombrado en la forma más conveniente el Recaudador, pero que ha de ser solo para el periodo ejecutivo ya que considera innecesario un recaudador para realizar los descubiertos en voluntario, resultando así más barato el Municipio. El Señor Secretario Interventor opina

de que si bien es cierto la economía aducida por la Corporación, no es menos cierto que resultaría muy difícil por no decir imposible encontrar una persona dispuesta a realizar solo los descubiertos en ejecutiva, y estima previsible disponer de recaudador aunque tenga que pagarle también premio

de cobranza por voluntario, por carecer de él.

Liquidación practicada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. - Se examina la liquidación enviada por la Mutualidad mencionada de lo que resulta un saldo a su favor de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos. La Corporación vide el informe del Sr. Secretario. Interventor de este Asunto acuerda por unanimidad reconocer un crédito en favor de dicha Mutualidad de tresenta y seis mil ochenta y cuatro y dos pesos, que es el saldo que resulta de la liquidación que ha practicado dicho Señor Secretario - Interventor.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, estudiándose la presente que certifico.

Sección extraordinaria
del día 8 - Novm. 1969
que asistentes
Alcalde-Presidente
el J. Ángel Gallego Bañuelos
Concejales
D. Ramón García Babarro
Fernando Rivero Gil
Juan García Bañuelos
Vicente López Fernández
Lucas Rojas Egea
Santiago Rivero Vélez
Secretario
J. Ángel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en las bases históricas, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Ángel Gallego Bañuelos con la asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, que habían sido citados al día diez y nueve horas por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que habían justificado su ausencia el Concejil Sr. Pachero, y de orden de la Presidencia se declaró abierto el acto go el Secretario. En el acta de la anterior que fue aprobada por su autoridad. Autorización sustitución material en servicio Auto Taxis. El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de escrita sus-

rito por el vecino de esta villa Don Guillermo Gómez Cutierrez solicitando autorización para sustituir en el servicio de auto-taxi del que es titular de la licencia el vehículo BA 44.980 con el que hasta ahora ha venido prestando dicho servicio, por el BA 44.907 que ha adquirido recientemente. La corporación por unanimidad acuerda autorizar a dicho fr. para que haga la sustitución solicitada, siempre que se atenga a las disposiciones siguientes de rango superior.

Medalla Mérito al Turismo al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia - El fr. Presidente da cuenta a la corporación de que por iniciativa del fr. Alcalde del Ayuntamiento de Orellana la Vieja se pretende solicitar la concesión al Exmo Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia de la Medalla del Mérito al Turismo. La corporación por unanimidad acuerda por unanimidad concurrir a tan felic iniciativa, por considerar a nuestra primera autoridad Provincial acreedora a tal distinción.

Estación de servicios - Llegadamente el fr. Alcalde puntualiza el estado en que se encuentra el servicio de abastecimiento de combustibles en nuestra villa, que cuenta con unas antiguas instalaciones de las que se derivan un defectuoso servicio. Por ello propone al fr. Presidente de la C.A.M.P.S.T. la instalación de una estación de servicio digna del incremento del número de vehículos tanto propios como extraños que tienen necesidad de abastecerse, para lo que ofrece que dicha Empresa puebla ocupar sin que ello suponga adquisición de derechos alguno sobre ellos, los terrenos necesarios, para la instalación de dicha estación en el lugar que por esta corporación y aquella Empresa estime adecuado.

Impresión y ordenación de la ejecución de recogidas de Basuras en los domicilios Particulares - Acto seguido el Sr. Presidente informa a la corporación sobre el estado que mantiene el expediente sobre ejecución del servicio de re-

el
-For.
com
por
na
ara
deu.

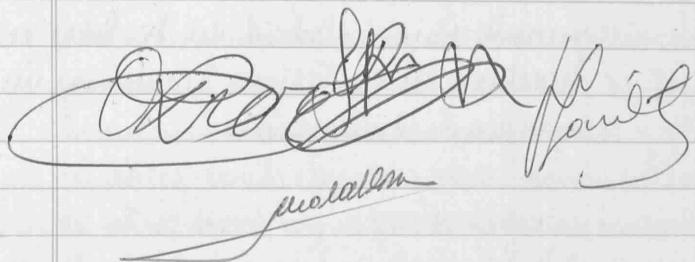
il
orci
nien
sion
ba -
ba.
feli
ad

Ma
cli-
cou
un
A.M
va -
os -
art
que
t -
esta
de

Ba
d. Sr.
que
de Re-

el pago de basuras en los domicilios particulares y consecuentemente expone la conveniencia y necesidad de que correlativemente se creé la tasa que autoriza el artículo 440, número 14 de la Ley de Régimen Local y que sirva para pagar la finanización del servicio municipal. Por ello, la corporación, por unanimidad, acuerda: crear la imposición de la tasa sobre recogida de basuras en los domicilios particulares que autoriza el artículo 440, número 14, de la Ley de Régimen Local y su ordenanza fiscal correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente, de que es mi Secretario. Artifice.



Handwritten signature of Otto S. P. Boule, followed by the handwritten word "secretario".

Sesión del
diez de diciembre de 1969

- Señores Asistentes -
- Alcalde Presidente -
D. Angel Gallego Bañuelos que habían sido citados al efecto, y siendo las diecinueve horas.

- Concejales -

D. Ramundo Martínez Barbero

• Fernando Rivas Gil

• Luis García Bañuelos

• Vicente López Fernández

• Lucas Romero Gómez

• José Luis Rivas Muñoz

Secretario

• Angel Sanchez Bracalda

En la villa de Herrera del Duque a veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituido la corporación Municipal en sus bases legales, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos con la asistencia de los señores concejales asistidos al margen

los con la asistencia de los señores concejales asistidos al margen D. Angel Gallego Bañuelos que habían sido citados al efecto, y siendo las diecinueve horas por el Sr. Presidente se declaró abierto el acta, y de orden de la Presidencia que el Secretario lea el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Informe sobre la construcción de la Escuela Delegada. Por el Sr. Presidente se informa detalladamente de la situación de las gestiones que se están realizando para conseguir la construcción en este pueblo de una Escuela Delegada que acoge a todos los alumnos de enseñanza media de la zona con alusión al reciente viaje a Madrid del Sr. Rivas acompañado del Sr. Secretario los que trajeron buenas impresiones sobre la marcha de dicho asunto.

Informe sobre viaje a Berlanga del Sr. Alcalde para constatar indemnizaciones por daños de la fauna. Seguidamente y por el Sr. Presidente se hace una detallada exposición de las gestiones realizadas ante el Patrimonio Forestal del Estado y el Sr. Gobernador Civil para conseguir la desaparición e al menos disminución de los daños que la caza de la Reserva produce en los sembrados próximos, resaltando de estas gestiones que dichos daños han de experimentar una considerable disminución, así como una rápida indemnización a los perjudicados por los daños causados.

Informe sobre diversas obras ante el Sr. Gobernador Civil. Igualmente y por la presidencia se informa de las gestiones llevadas a cabo sobre realización de obras ante el Sr. Gobernador Civil quien se ha mostrado muy interesado por las mismas prometiendo apoyar la construcción de las mismas.

Resolución sobre labores en las playas. Seguidamente el

Fr. Presidente da cuenta a la Corporación que haciendo uso de la autorización de la Dirección General de Montes para la Pesca fluvial para repartir algunas hectáreas de labor en la Dehesa de las Viñas entre vecinos del Municipio, si habrá hecho público no habiéndose solicitado prácticamente por casi nadie la cesión de labores, ello debido a que los labradores creen el inconveniente que supone los daños que la cesa de la Reserva viene efectuando en las siembras próximas. Asimismo sobre encargo diverso proyectos. Siguidamente y por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación la necesidad y conveniencia de que se efectuaran proyectos y presupuestos facultativos de diversas obras de suma utilidad en este pueblo como son el de un colector de aguas residuales que evacuaría las que vierten por la calle Pto. de Belchite, un muelle y la pavimentación de varias calles. La Corporación acuerda y por unanimidad acuerda autorizar al Fr. Alcalde para que encargue la confección de los proyectos y presupuestos de estas obras, con el fin de poder examinar la posibilidad de estas obras, con el fin de poder examinar la posibilidad de efectuarlas.

Expediente sobre solicitud de establecimiento para engorde de ganado por Don Justo Farres Calero. Siguiéndole se da cuenta a la Corporación del expediente expresado, y resultando del mismo que tanto la Defensiva Local de Sanidad, como los vecinos colindantes se han o puesto rotundamente a que se conceda la licencia solicitada, la Corporación por unanimidad acuerda suspender la tramitación del mismo, denegando la licencia que solicita.

Se siendo otro el objeto de la convocatoria por el Fr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas, estudiándose la presente acta que fue leída y hallada conforme. La cual firmaron los señores concurrentes con el Señor Alcalde de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

Rivas Pérez H. M. A.

Sesión extraordinaria

del día 9. de Marzo 1970. Marzo de mil novecientos setenta, constituida la corporación -
- Señores asistentes - Municipal en las bases constitucionales, en sesión pública extraordinaria -
Alcalde - Presidente - Dijo la Presidencia del Sr. Alcalde P. Angel Gallego Ba-
muelos, con la asistencia de los señores concejales invitados al
- margen, que habían sido citados al efecto, y siendo las veinte ho-
- b. Raimundo Ferrati Labradoras, por el Sr. Alcalde - Presidente se declaró abierto el acto.

- Fermundo Rivas Gil

- Juan García Bamuelos probado por unanimidad.

- Vicent López Torreña Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad. Por el Señor-

- Lucas Rosero Gómez Alcalde se expuso: Se tiene conocimiento de la próxima crea-

- José Luis Rivas Herrero ción e instalación en nuestra Provincia de una segunda Resi-

- Ferretario denencia de la Seguridad Social, en la que serán atendidos los

- Angel Sanchez Aranda beneficiarios de esta población que no lo fueran por la pri-
- mera Residencia Provincial sita en Badajoz.

Diligencia: La pongo ya el

secretario para hacer constar en escrito bien comunicado y relacionado con la muestra -
por ella que el acta de la se es de gran importancia.

sión del Pleno de este Ayuntamiento

27-1-70
miércoles que debía conseguir - Obtenido la opinión sobre el particular de numerosos beneficiarios
se el folio 96 vuelto al libro del Seguro de Enfermedad residentes en esta población y
los cuales pondrán figura estima muy beneficioso para nosotros que la citada Residencia
al folio tres del siguiente se establece en Don Benito por las siguientes razones: Tiene
libro, por haber suprido - fácil comunicación con nuestra ciudad; las relaciones eco-
nómicas entre ambas poblaciones son amplias, numerosas y de
gran volumen; en los centros educativos de Don Benito cursan
estudios muchos de nuestros hijos; posee toda clase de servi-
cios municipales; el volumen de asegurados en la Seguridad So-
cial en este pueblo y los vecinos próximos es muy grande; en
el sanitario de Don Benito se han venido prestando servicios

En la villa de Herrera del Duque a diez de -

Mayo de mil novecientos setenta, constituida la corporación -

Municipal en las bases constitucionales, en sesión pública extraordinaria -

dijo la Presidencia del Sr. Alcalde P. Angel Gallego Ba-

muelos, con la asistencia de los señores concejales invitados al

margen, que habían sido citados al efecto, y siendo las veinte ho-

b. Raimundo Ferrati Labradoras, por el Sr. Alcalde - Presidente se declaró abierto el acto.

Leída el acta de la sesión anterior fue a-

probada por unanimidad.

Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad. Por el Señor-

Alcalde se expuso: Se tiene conocimiento de la próxima crea-

ción e instalación en nuestra Provincia de una segunda Resi-

denencia de la Seguridad Social, en la que serán atendidos los

beneficiarios de esta población que no lo fueran por la pri-
- mera Residencia Provincial sita en Badajoz.

La instalación de dicha futura Residencia

se establecerá en Don Benito por las siguientes razones: Tiene

libro, por haber suprido - fácil comunicación con nuestra ciudad; las relaciones eco-
nómicas entre ambas poblaciones son amplias, numerosas y de

gran volumen; en los centros educativos de Don Benito cursan

estudios muchos de nuestros hijos; posee toda clase de servi-

cios municipales; el volumen de asegurados en la Seguridad So-

cial en este pueblo y los vecinos próximos es muy grande; en

el sanitario de Don Benito se han venido prestando servicios

a nuestros asegurados desde hace mas de veinte años; en su Hospital y Clínicas han recibido asistencia de Cirugía y Clínicas muchos beneficiarios de la Seguridad Social, gracias a los conciertos que el Instituto de Previsión tiene con dichos centros; Don Benito dentro de la Organización de la Seguridad Social, esta considerada como cabecera de sector con servicios completos de todas las especialidades; y por ultimo en dicho Hospital reside la Subsección de la Seguridad Social.

Por todas estas razones y algunas mas que podrian expusarse, estimo procedente acordar y proponer al Señor Dr. Gobernador Civil de la Provincia y al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, que la Subsección Residencia de la Seguridad Social de la Provincia se instale en Don Benito.

Los miembros los señores concejales de la veracidad de los datos expuestos y de la conveniencia de la proposicion, por unanimidad se acuerda: Aprobar la propuesta de la Declaracion y elevar certificacion de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la Provincia, y al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las treinta horas, estableciéndole la presente acta que siendo que hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de todo lo que yo el Secretario certifico.

The image shows three handwritten signatures in black ink, likely belonging to the officials mentioned in the text. The signatures are fluid and cursive, with the first one appearing to begin with 'Alcalde' and the last one ending with 'Secretario' below it.

Sesión extraordinaria
del día 13- Marzo - 1970

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Angel Gallego Bañuelos
- Alcaldes -

- Fernando Arias Gil
- Juan García Gamallo
- Vicente López Fernández
- Lucas Romero Pérez
- José Luis Rivas Merino
Secretario
- Miguel Lázaro Branda Frente de Puentecillas

En la villa de Herrera del Duque, a once de Marzo de
mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en
las bases históricas, en sesión pública extraordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos, con la as-
istencia de los señores concejales nombrados al margen, que habían
sido citados al efecto y siendo las veinte horas, por el Sr. Presi-
dente se declaró abierto el acto. De orden de la Presidencia go-
el Secretario, ley el acta de la anterior que fue aprobada por
unánimidad.

Lectura Frms. Fr. Gobernador Civil sobre Universidad. - Se da lee-
tura de carta del Fms. Fr. Gobernador Civil de la Provincia,
- José Luis Rivas Merino en la que expresa su agradecimiento por la subvención con-
cedida por este Ayuntamiento a dicho centro.

Escripto Fr. Barranguero: - Se da cuenta de carta del
Delegado Provincial del Frente de Puentecillas por el que solicita
una subvención de este Ayuntamiento, y aún no es bastante,
dice, teniendo en cuenta que la organización Local absorbe
todas las posibilidades económicas de este Ayuntamiento y
aún no es bastante, se acuerda por unanimidad de su po-
sibilidad absoluta en este momento de conceder dicha sub-
vención, sin perjuicio de que este acuerdo pudiera ser modi-
ficado, baso de que cambien las circunstancias que lo susti-
tuyan.

Escripto Fr. Barranguero: - Se da lectura del escrito del vecino Don
Feliz Barranguero Ilvarez, solicitando la cesión de dos sol-
ares en terrenos de este Ayuntamiento, la corporación por una
unanimidad acuerda no conceder a lo solicitado.

Contribuciones Especiales. - Se delibera sobre la posibilidad
y conveniencia de imponer contribuciones especiales en diver-
sas obras. Se acuerda por unanimidad esperar a que estén
disponibles los proyectos para iniciar los trámites necesarios.

Lectura Acta del Consejo Local Sanidad. - Se da lectura del acta
de la sesión del Consejo Local de Sanidad, haciendo varios la
corporación los acuerdos adoptados, y por tanto, colaborando

en la ejecución de los mismos.

Seguro de los Señores Concejales. - Seguidamente se da cuenta de la proposición efectuada en este Ayuntamiento de la formalización de un seguro voluntario de accidentes para los miembros de este Ayuntamiento en sus desplazamientos y demás actos de servicio, acordándose por unanimidad en principio efectuarlo. Este acuerdo no será ejecutivo hasta tanto no sea firmado la póliza por el Sr. Alcalde que lo hará caso de que le parezca beneficioso a los intereses Municipales.

ratificacións de funcionarios Locales. - Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad la inversión de la partida 1.18 del presupuesto ordinario de 1.969 que figura en resumen en 1970 en la siguiente forma

Importe de la Subvención Estatal 309.300 P.T.S.

Pago de diferencias de cuenta de la utilidad que resulte de la consignación de la Partida 1.2, 1.01 11.308 pts.

Pago de haberes Diciembre Auxiliar Don Fernández López Benítez 9.689 -

Pago del resto quinquenal del mismo a partir de Julio de 1969 3.332 -

Pago de los haberes del mes de Diciembre de Angel Fernández Gil 9.279 -

Pago de los haberes del mes de Diciembre del Auxiliar Don Alejandro Rivas Rebato 9.670 -

Pago de los haberes del mes de Diciembre del Auxiliar Don Adolinto Benito González 12.963 -

Pago de los haberes del mes de Diciembre del Auxiliar Carlos Rebato Gómez 8.344 -

Pago de los haberes del mes de Diciembre del Secretario Don Angel Sanchez Aranda 9.155 -

Diferencias de haberes del Auxiliar Dona Angelina Calderon Bosch 3.509 -

Diferencias de haberes del Alguacil D. Alejandro Rivas Rebato 1.250 ..

| | |
|--|----------------|
| Diferencias de haberes del Municipal Barrios | |
| Roberto Fedesma | 3.640 pts. |
| Gratificación al Señor Secretario de esta Asociación D. Angel Sainz Brauca | 40.000 " |
| Gratificación al Auxiliar 1º D. Angel Balderio Bosch | 40.000 ~ |
| Gratificación al Auxiliar 2º D. Fernando López Benítez | 40.000 ~ |
| Gratificación al Alguacil 1º D. Angel Fernández Gil | 25.000 ~ |
| Gratificación al Alguacil 2º D. Alejandro Rivas | 25.000 ~ |
| Gratificación al Municipal 1º D. Adolfo Benítez | 23.000 ~ |
| Gratificación al Municipal 2º Barrios Roberto | 23.000 ~ |
| Suma Total | 298.139 |

Han sido satisfechas estas gratificaciones de las que se deducen las diferencias de sueldo de la Mutualidad a cargo de los Funcionarios y el impuesto sobre el rendimiento del Trabajo Personal, el resto hasta el total que figura en la Partida se considerarán economías sumandolas en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1970.

Así mismo, se acuerda por unanimidad conceder gratificaciones voluntarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1970 en la siguiente cuantía.

| | |
|--|--------|
| Al Señor Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento de la Regla XVI, por gratificación complementaria de Destino | pts |
| Al Auxiliar 1º D. Angel Balderio Bosch | 41.925 |
| Al Auxiliar 2º D. Fernando López Benítez por gratificación complementaria de Destino, por ejercer la Depositaría Municipal | 35.000 |
| Al mismo gratificación | 32.500 |
| Al Alguacil 1º D. Angel Fernández Gil | 36.500 |
| | 36.000 |

| | |
|---|------------|
| Al. Alguacil 2º - D. Alejandro Rivas Roboto | 16.000 pts |
| Al. Municipal 1º - D. Roberto Benito Goñalvez | 13.000 ~ |
| Al. Municipal 2º - Carlos Roboto Sedesma | 13.000 ~ |

Consejo de Fábrica de la Reserva - Por el Señor Alcalde se dio a la Corporación un amplio informe sobre el desarrollo del Consejo de Fábrica de la Reserva que se reunió el día diez de los corrientes.

Posección Señor Secretario - Interventor D. Angel Sanchez Aranda. Previé la presentación oficial a los señores Concejales, efectuada por el Sr. Alcalde - Presidente y de la lectura del acta de su posesión, el Ayuntamiento quedó satisfecho de la forma de posesión del nuevo Secretario - Interventor de esta corporación Municipal D. Angel Sanchez Aranda, cuyo nombramiento fue efectuado por la Dirección General de Administración Local en resolución de 29 de Enero - 3.770, inserta en el Boletín Oficial del Estado del 7 de Febrero - de 1970.

Accumulación Secretaría Valdecañuelos. - Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación que el Ayuntamiento de Valdecañuelos en la persona de su Alcalde - Presidente ha interesado de este la conformidad para que el Secretario Don Angel Sanchez Aranda, lleva en acumulación la Secretaría del citado Valdecañuelos. La Corporación por unanimidad acuerda su conformidad para que la Secretaría del Ayuntamiento de Valdecañuelos sea acumulada a la de este Ayuntamiento.

Pago con cargo a Imprevistos - La Corporación por unanimidad acuerda que se pague con cargo al Capítulo de Imprevistos la suma de 15000 pesetas, importe de los gastos de curación de tres niños lesionados en las Escuelas Municipales.

Subvenciones - Seguidamente por el Sr. Presidente se dio lectura al escrito verídico del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que cursa en su segundo curso y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente - la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la

de finanzas Económicas y que para la consecución de todos estos objetivos, y para apoyar a los gestos que estas facultades llevan consigo, se solicita ayuda económica de esta corporación:

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Señor Dr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescriba el artículo décimoseis de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberando suficientemente el asunto por la corporación
esta por unanimidad acuerdo:

1º- Considerar una subvención de doce mil pesetas en el presente ejercicio de 1.970.

2º Elevar solicitud al Señor. Señor Ministro de la Gobernación
acuerpamiento de este acuerdo para si lo cree necesario para
la conservación del fin de este acuerdo.

Reconocimiento de créditos. Seguidamente la corporación delibera sobre el reconocimiento de créditos de ejercicios cerrados y acuerda por unanimidad reconocer que se incluyan en el Presupuesto ordinario para 1970 los siguientes.

Para pagar al Abogado Asesor de este Departamento
mientas estragos de los meses de Agosto a Diciembre
año d. 1869

1998

1.100
1.322
1.032
5.932
5.821
131

138
3.000
2.000
2.315
5.315
5.333
8.533
1.033
1.153
1.2.153
1.25

8.474 pts.

138 ~

3.000 ~

2.400 ~

5.315 ~

200 ~

1.539 ~

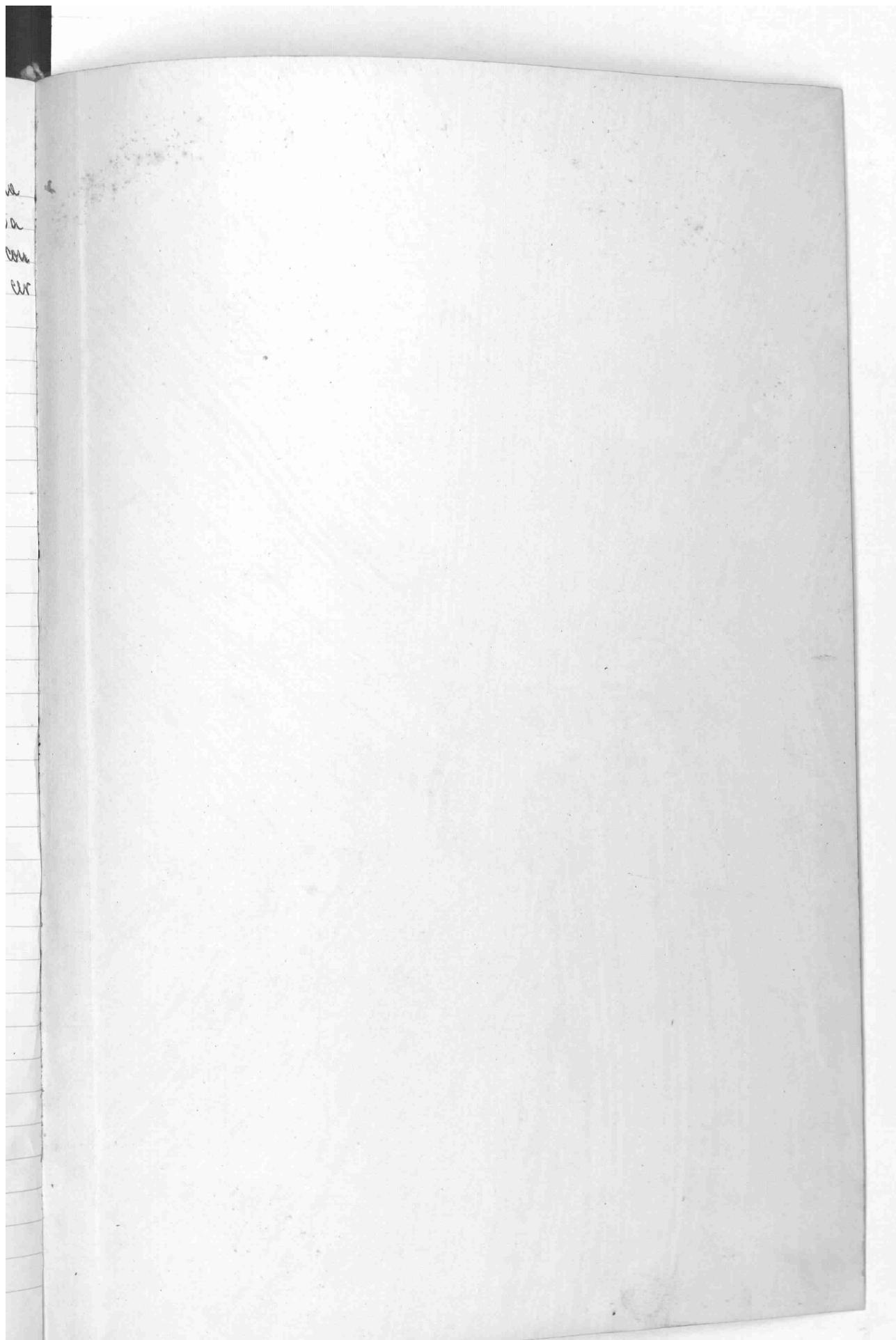
Tercer año 1969

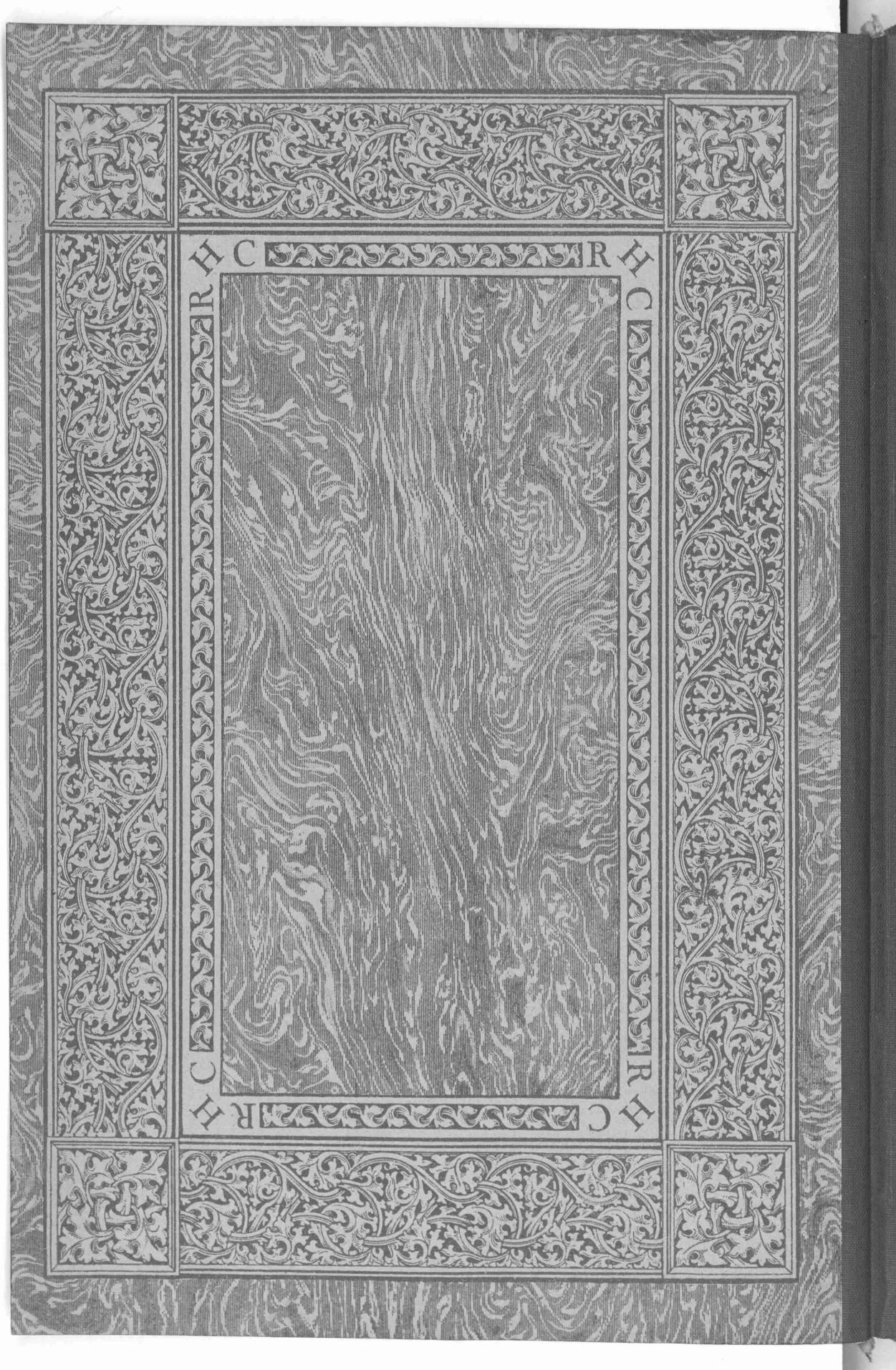
- X A la Señora Diputación Provincial de Badajoz por suscripción de sellos en el Boletín Oficial de la Provincia
- X A Doña María Barbera Bonilla alquiler de su teléfono de Julio a Diciembre de 1968
- X A Doña Pili Rodilla Real un porte de envíos del Municipio
- X Suscripción de un trabajo sobre el Municipio en la Revista Familiar Española
- X Donativo a la Parroquia en la festividad del Pesebre
- X Gastos pensión de tíneos de T.V.E que mantienen el Reunión

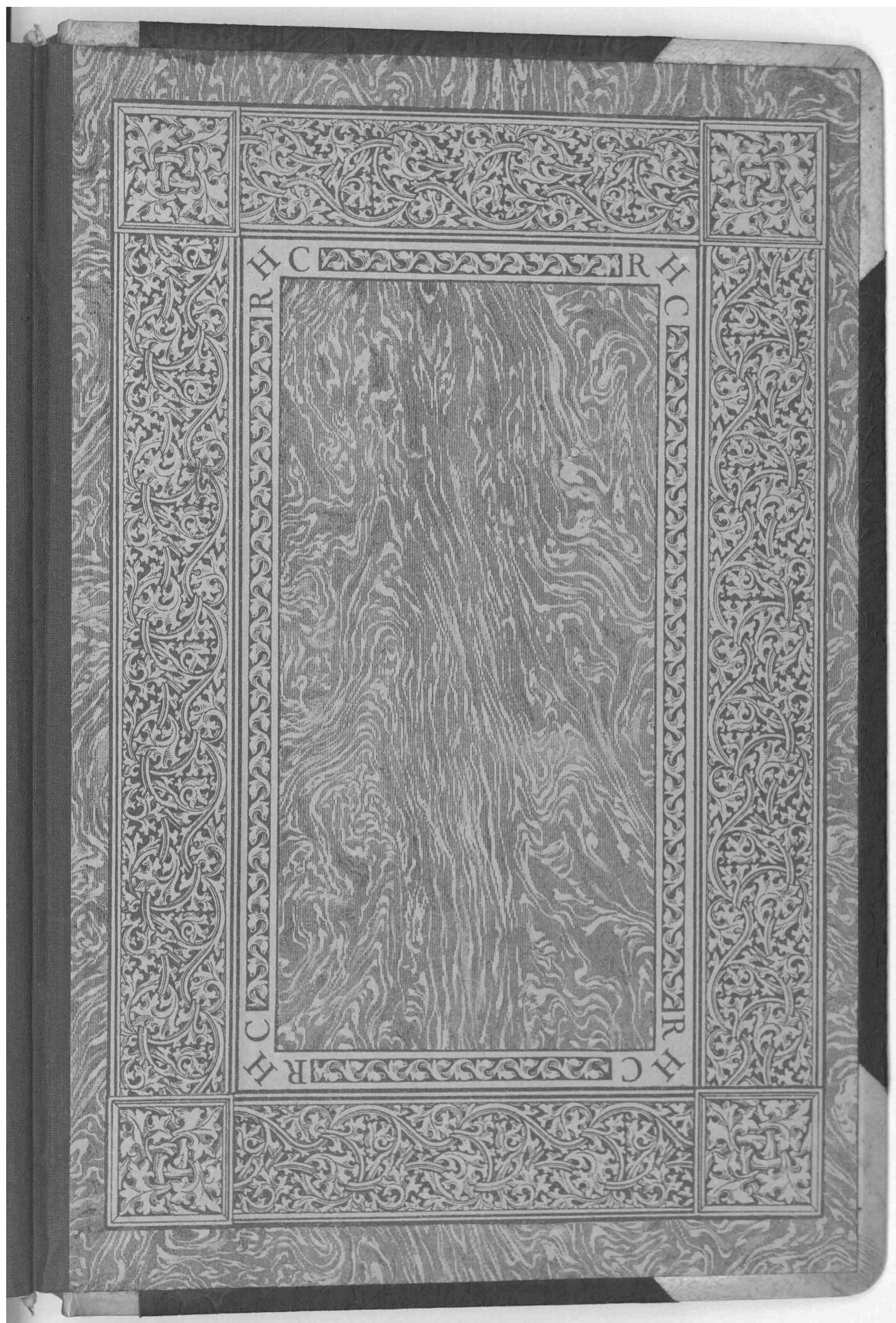
- a) Hijo de Félix M. de Lecea una colección de
juegos artificiales X 7.281 pts
- b) Herreros Pastor materiales para la con-
strucción del Escudo de la Plaza de España X 1.798 ~
- c) Adrián Benítez Goñi alcalde tres cañones -
de arena para la Plaza de España X 4.400 ~
- d) D. Nicolás López Fernández 104 mitos de alam-
bre para el cerco del Cerillo X 1.032 ~
- e) a los señores Médicos Titulares por asistencia
perpetuativa a los funcionarios de este Ayunt. X 4.475 ~
- f) a los señores Médicos Titulares la asistencia -
al Centro de Higiene Rural. 4.500 ~
- g) al Sr. Practicante por asistencia a los funciona-
rios de este Ayuntamiento X 3.895 ~
- h) al periódico "Hoy", por suscripción a dicho pe-
riódico X 150 ~
- i) a Don Sisto Federna Federma por jornales in-
vertidos en la Dehesa Bojal. X 5.952 ~
- j) a Don Francisco López Galicia importe de medica-
mentos suministrados a la Beneficencia Munici-
pal durante ejercicios corregidos 8.000 ~
- k) personal contratado - Por el Sr. Presidente se ma-
nifiesta, se le ha solicitado por el Sr. Abogado d-
señor Don Andrés Bañuelos Frile, la fianza
del Centro de Higiene Doctor Antonio Paricio López-
Frile, q el Guardia de la Dehesa Don Sisto Fedes-
ma Paularejo, la revisión de sus honorarios -
que por haberse establecido desde hace mucho
tiempo no está en consonancia con los tiempos
actuales, una vez discutido el asunto, se acuerda a-
que sea más fácil fijar los mismos en veinte mil
cuatrocientos noventa y cuatro pesos, cuarenta y
dos ochocientas cuarenta pts y cuarenta y cuatro
mil trescientas treinta y tres pts respectivamente. 22.494 ~

Y se habiendo mas asunto de que tratar se levantó la
sesión, siendo las veinticinco horas, extendiéndose la presente acta
que hincia fue sellada conforme, la cual firmaron los señores con
elmentes, con el Señor Alcalde, de todo lo que yo el Secretario certifiqué.

~~H. M. M.~~ *H. M. M.* *J. R. A.*
secretario







uu

A

1102